

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRERA GORDON

LIBRO
DE
ACTAS PLENO

Imprenta, Papelería, Encuadernación y Encuadernación
Pisa de España, 12 - Tels. 22 24 00 y 22 22 17 - Badajoz

1

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

LIBRO DE ACTAS



PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE MERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE ALANGE

AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes al PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

ALANGE a 23 de mayo
de mil novecientos ochenta y tres

EL SECRETARIO

José María Fernández

V.º B.º

El ALCALDE



En Alause, siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores: Dña Juliana Marín Días; D. Segurildo Méndez Lidoncha; D. Francisco Guillén Lozano; D. Lorenzo Campos Gil; D. Sebastián Guillén Lozano; D. José Gil Banero; D. Pedro Banero Gil; D. Felipe Vaccano Lozano; D. Antolín Benítez Gordo; D. Daniel Lozano Jiménez; D. Javier Jiménez Canasco, D. Antonio Cuervo Fener, Secretario que suscribe, siendo la anteriores los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de los asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Segurildo Méndez Lidoncha y D. Javier Jiménez Canasco, Concejales Electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando la Presidencia el primero de ellos, y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe D. Antonio Cuervo Fener.

Segundamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 28 de la Ley 39/1978 de 17 de julio, y al art. 2 del R.D. 1.169/1983 de 4 de mayo, en las particulares pertinentes y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| Dña Juliana Marín Días | (P.S.O.E. - Independiente) |
| D. Francisco Guillén Cabrera | " |
| D. Lorenzo Campos Gil | " |
| D. José Gil Banero | " |
| D. Pedro Banero Gil | " |
| D. Antolín Benítez Gordo | " |
| D. Daniel Lozano Jiménez | " |
| D. Segurildo Méndez Lidoncha | (A.P. - P.D.P. - OL) |
| D. Sebastián Guillén Lozano | " |
| D. Felipe Vaccano Lozano | " |
| D. Javier Jiménez Canasco | " |

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes y, habida

cuenta de que han comparecido los once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al R.D. 707/79 de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, la siguiente fórmula:

"Juro/prometo
por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de concejal
con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado"

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan su voto. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado: - Dña Juliana Marín Díez, quien encabeza la lista presentada por P.S.O.E., siete votos

- D. Georgildo Méndez Lidoncha, quien encabeza la lista presentada por A.P. - P.D.P. - U.L., cuatro votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta que Dña Juliana Marín Díez ha obtenido siete votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, la proclama Alcaldesa electa de este Ayuntamiento, la cual encontrándose presente manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegida, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejale de más edad D. Georgildo Méndez Lidoncha se le pregunta: "¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Dña Juliana Marín Díez contestó: Juro.



A continuación, dado el leuro de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, se da lectura al art. 284 de la ley 39/1978 de 17 de julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello, por la Presidencia se manifiesta que tal Comisión debía estar constituida por cuatro miembros además del Alcalde que la presidia, atribuyéndose estos puestos en proporción al número de Concejales obtenidos, y una vez resueltas las concreciones por fracción son como sigue:

- 3 puestos a la lista del P.S.O.E
- 1 puesto a la lista de AP-P.D.P.-U.L.

De acuerdo con todo ello la Comisión Municipal Permanente estará constituida en la siguiente forma:

- Alcaldesa-Presidente : Dña Juliana María Díez
- Concejales : D. Francisco Guillén Cabrera
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. José Gil Barrero
- D. Leopoldo Heider Lidoucha

y no produciéndose ninguna reclamación se declara formalmente constituida.

A continuación, la Srta. Alcaldesa se dirigió a los asistentes agradeciendo su elección y prometiéndoles trabajar por el bien del pueblo con ayuda de todos los Concejales.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico y firman conmigo los asistentes,

[Handwritten signatures and names of the attendees]

Antonio Fuenfeds
 Pedro Barrero
 Sebastián Guillén
 Felipe Vizcaino
 Felipe Vizcaino
 Felipe Vizcaino

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno Celebrada el día 1 de Junio de 1.983.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a uno de Junio de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de lo asunto a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díez, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales, D. Pedro Barrero Gil, D. Nicolás Benítez Gordo, D. Lorenzo Campa Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. José Gil Barrero, D. Sebastián Guillén Lozano, D. Javier Jiménez Carrero, D. Daniel Lozano Gutiérrez, D. Leonildo Méndez Ceballos y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe D. Antonio Cuevas Ferrer.

Siendo las veinte y tres horas la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta de Constitución del Ayuntamiento: Se dio lectura al borrador del Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrado el día 23 de Mayo pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente tramitada al Libro de Actas.

SEGUNDO: Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión M. Permanente: En cumplimiento del art. 4º del R.D. 169/83 de 4 de Mayo y una vez leída por el Sr. Secretario la legislación vigente sobre el particular, se debatió y acordó por unanimidad el siguiente régimen de sesiones:

- Pleno: cada dos meses, el último viernes del mes que correspondo por lo tarde.

- Comisión Municipal Permanente: Todos los viernes, el viernes por lo tarde.

TERCERO: Constitución de las Comisiones Informativas: En cumplimiento, también, del art. 4º del R.D. anteriormente citado y previa lectura por el Sr. Secretario de la legislación vigente sobre el particular (se debatió) (los arts. 90-94 y 124-129 del Reglamento de O., F. y Régimen J. de las Corporaciones Locales), se debatió sobre el número y funciones de las Comisiones en la presente legislatura y quedaron constituidas por los Concejales



que se indican:

Los Sres. D. Leonilda Méndez Ciduecho, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Javier Jiménez Carrasco y D. Sebastián Guillén Lozano, ejercerán las siguientes comisiones:

- De Hacienda y Patrimonio.
- De Seguridad y Consumo.
- Junta Municipal de Recrutamiento.

Los Sres. D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Barrero Gil, D. José Gil Barrero y D. Felipe Virasoro Lozano, las siguientes:

- De Educación y Ciencia, Cultura y Deportes.
- De Fiestas y Turismo.

Los Sres. D. Lorenzo Campa Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. David Lozano Gutiérrez y D. Sebastián Guillén Lozano de las siguientes:

- De Obras, Urbanismo y Servicios.
- De Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Los Sres. D. Lorenzo Campa Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Felipe Virasoro Lozano y D. David Lozano Gutiérrez:

- Junta Municipal de Beneficencia y Acción Social.
- Puerto Agrícola Local.

CUARTO: Nombramiento de Depositario: Desiderando reconstituir el Depositario en la actual Corporación y dada cuenta del informe del Secretario-Interventor sobre las alternativas por las que legalmente puede optar el Ayuntamiento; visto el contenido del art. 168 del Reglamento de Fianzas y de la Orden del día 16 de Julio de 1963, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1) Designar Depositario al Concejal D. Francisco Guillén Cabrera, durante el tiempo de la actual legislatura, con carácter gratuito, sin perjuicio de percibir el quebrante de moneda en la cuantía señalada en el art. 186 del citado Reglamento.

2) Encargar al Administrativo D. Emilio Moreno Moreno la tarea de realizar los cobros y pagos que se efectúen en Caja, la comprobación de las cuentas bancarias; la llevanza del libro de Caja y rendir trimestralmente las Cuentas de Caudales, para siendo en concepto de gratificación por mayor responsabilidad, una cantidad que se fijará próximamente al aprobar el Presupuesto O., para el actual ejercicio económico.

3) Determinar que la fianza procedente equivale al 4º del Presupuesto Ordinario (7 al de Inversión, en su

caso) será la que resulte al aprobar la Presupuesta.

4º: Releva al Concejal-Depositario, de la obligación de prestar tal fianza, haciéndose constar que la restitución de la fianza se responsabiliza solidariamente del resultado de la gestión.

QUINTO - Concomitante de resoluciones de la Alcaldía en materia de sustitución: La Srta. Alcaldesa dio concomitante a la Corporación, de su resolución por la cual en caso de ausencia o enfermedad será sustituido por el Sr. de Alcalde 1º, D. Francisco Guillén Cabrera; y esto, si fuere necesario, por la decisión de Alcalde en el orden establecido en la Comisión Municipal Permanente. Igualmente que asume y no delega la Presidencia de todas las Comisiones Informativas y Tareas Municipales.

SEXTO - Nombramiento de Concejal para la Comisión Local de Empleo: Debiendo formar parte de la Comisión Local de Empleo un Concejal como Vocal, en cumplimiento de las directrices emanadas de la Comisión Provincial, queda nombrado para la misma D. Arcadio Benítez Gordo.

SEPTIMO - Aprobación del Inventario de Bienes Municipales: Visto el expediente tramitado al efecto dando cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular (art. 200 de la L.R.L.; arts 26-33 del Reglamento de Bienes y Regla 68 de Haciendas Locales) y, al mismo tiempo, a la comprobación exigida por el art. 1.2 del R.D. 1.169/83, de 4 de mayo, la Corporación, por unanimidad, previo examen de todos los bienes que quedan inventariados, acuerda prestar su aprobación al Inventario confeccionado y autorizado por el Sr. Secretario en fecha 12/4/83. tal y como queda transcrito en el Libro de Inventarios y Balances y cuyo resumen es el siguiente:

- Importe del Activo 60.600.266 pts.
- Importe del Pasivo 1.774.549 "
- Diferencia a Patrimonio Líquido 58.605.717

OCTAVO - Cementerio: Arraño y Conservación: Expuesto por la Srta. Alcaldesa los problemas que se vienen produciendo en el Cementerio Municipal en cuanto a visitas y conservación del mismo, por unanimidad, se acuerda:

1º) Establecer el siguiente horario de visitas:

Invierno: de 15-17'30 horas; Verano: 18-20'30 horas.



2) La conservación se realizará por personal acogido al Empleo Comunitario estableciéndose los debidos cauces de trabajo.

NOVENO: Servicio en Fuentes Públicas: Expuesto por la Srta. Alcaldesa el hecho que se viene produciendo de acaparamiento de agua por parte de no vecinos en las fuentes de 'la Jarilla' y del Balucario, se acuerda por unanimidad que sean los vecinos que se ocupen de cobrar el precio establecido por garrafe de agua, repartiéndose la beneficencia entre ambos, y que lo que se persigue por parte del Ayuntamiento, es el control del agua que se acapara.

DÉCIMO: Basurero Municipal: Debiéndose resolver de forma urgente el problema que presenta el actual basurero municipal y, visto el informe municipal del Sr. Secretario, exponiendo los trámites hechos hasta ahora por la anterior Corporación, con expediente presentado ante la Comisión de Sanidad y S.S. de la J.R.E. y a punto de conclusión para su replazamiento del mismo en terreno al sitio 'Palanillas', la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1) Declarar de urgencia el cambio del basurero municipal.
- 2) Promoverse por el replazamiento posible en terreno del Ayuntamiento al sitio 'Cerro Pedregoso y Cachucha', después de validar el anterior expediente e iniciando el procedimiento.
- 3) Facultar a la Srta. Alcaldesa y Comisión de Sanidad y Consumo para que ante los Organismos correspondientes se opte en los trámites para poder trasladar el basurero a la brevedad posible.

UNDÉCIMO: Cobros de recibos pendientes y acuerdos sobre contadores de agua averiados: Informando al Sr. Secretario. Inter-veniente de los recibos incobrados de tasas e impuestos municipales, por unanimidad se acuerda que se les notifique personalmente a cada uno de los interesados la deuda para que la cancelen en el plazo improrrogable de 15 días, pasado los cuales se entregará al Jefe Ejecutivo para su cobro con el recargo correspondiente.

Igualmente, dada la cantidad de contadores de agua averiados de que se tiene conocimiento, así como de los posibles fraudes en los enchufes e instalaciones, para

por casa que efectuarán, acompañado de un Auxiliar de P.M. los Sres Concejalas D. José Gil Barrero, D. Felipe Vizcaino Lozano y D. Pedro Barrero Gil, a la brevedad posible.

DECIMOCUARTO.- Petición de obras: Ante la solicitud presentada por vecinos de la finca de la Bañera, en el sentido que se haga por obsequio del empleo comunal, la apertura y cierre de zanjas para encauzar a la red de agua y alcantarillado, se acuerda por unanimidad, recabar información de la Comisión de Presupuestos de Obras, Urbanismo y Servicios que estudiará el tema en sesión del Sr. Ayuntamiento Municipal.

Ante las solicitudes presentadas por D. Juan Benítez Ledesma y D. Antonio Ruiz del Acero, referidas en la compra de terreno del Ayto al sitio 'el Cañal de la Torre', por unanimidad quedan denegadas, por ser oneroso de la Corporación en no conceder terreno en tanto no se apruebe de nueva Delimitación del Suelo Urbano y por no dar en ningún supuesto posible la oportuna directiva de esta Corporación.

DECIMOTERCERO.- Comunicaciones recibidas y pronunciamiento sobre las mismas, si procede: De la ejecutiva del Partido Socialista sobre pronunciamiento en contra de la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros. La Corporación, por unanimidad, estimo convenientemente suvenir a esta iniciativa y se paralizan inmediatamente las obras de construcción, de dicho central y acuerda emitir carta de apoyo en este sentido a la Junta Regional de Extremadura.

Del Comité de Empresa de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Leído que fue el escrito, por unanimidad, se acuerda apoyar sus reivindicaciones mediante cartas a la empresa y al Ministerio de Energía y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

J. Martín

Felipe Vizcaino

Pedro Barrero Gil

Quillón

Antonio Ruiz

Sebastián Quillón

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno Celebrada
el día 9 de Junio de 1983.



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del día comprensivo de lo asunto a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Casero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campa Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. José Gil Barrero, D. Sebastián Guillén Loraño, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Daniel Loraño Gutiérrez, D. Leovigildo Méndez Padoucha y D. Felipe Vizcaino Loraño, junto con el Secretario que suscribe, D. Aurelio Quevedo Ferrás.

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación del Acto de la Sesión anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acto de la Sesión anterior, celebrado el día uno de Junio del presente y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente trasladada al Libro de Actos.

2º Aprobación de Cuentas Generales de los años 80-81-82: Se sometió al Pleno, el examen y aprobación en su caso de las Cuentas Generales de la Presupuesta Ordinaria correspondientes a la ejecución de 1980-81-82, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras delibérase, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentaban redactadas.

3º Asignación y dietas asistencia a sesiones de Alcaldes y Concejales: Previa lectura del R.D.-Ley 3/83, de 20 de Abril sobre incremento provisional de los haberes activos y pasivos de los funcionarios públicos e informe del Secretario-Interventor, hecho suyo por la Comisión I. de Hacienda y Patrimonio, la Corporación, por unanimidad, acuerda aplicar el incremento del 2,5% de las retribuciones a 31 de di.

Digo 4º punto
Aumento del 2,5%
en retribuciones de
funcionarios.

ciembre de 1.982, de conformidad con el art. 5.1 del mencionado R.D.-Ley de forma literal de acuerdo con la retribución personal de cada funcionario a la misma fecha, es decir sueldo igual al 2.5% por todo los funcionarios de la peacilla.

3º) Asignación y dietas asistencia a sesiones de Alcaldes y Concejales: Previa lectura del R.D. 1531/79 de 22 de Julio, e informe del Secretario-Interventor sobre el porcentaje con vistas a aplicar, que se concreta en el 4% del Presupuesto Ordinario y tras deliberar, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Fijar a los Alcaldes para el ejercicio económico de 1.983, a partir de la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento asignación mensual de 20.000 pts.

- Fijar a los Sres Concejales mensualmente la cantidad que resulte a razón de 1.000 pts por asistencia a Plenos y Comisión M. Permanente.

5º- Solicitud de préstamos al Banco de Crédito Local: Estudiadas las disponibilidades financieras del Ayuntamiento de cara a las obras proyectadas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicio, se acuerda, por unanimidad, facultar a los Sres Alcaldesa para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite un préstamo al Banco de Crédito Local por la cantidad de 6.300.000 pts, para hacer frente a estas financiaciones de obras.

6º- Proyecto de obra "equipamiento de locales": Casa de Cultura: Debiéndose proceder a la ejecución de la obra 2/82 del Plan Provincial de Obras y Servicio, por unanimidad se encarga la redacción del proyecto correspondiente a la misma al Arquitecto D. Luis Paredes García.

7º- Aprobación vicarial de Delimitación del Suelo Urbano:

Acordado en su día por el Ayuntamiento proceder a una ampliación del suelo urbano mediante la aprobación de la correspondiente Delimitación y visto el Proyecto formulado, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal exigida por el art. 3, apartado 2, letra 1 de la Ley 46/81, acuerda:

1º - Aprobar vicarialmente el referido proyecto de ampliación de Delimitación del Suelo Urbano de Alange.



2º: Impulsar y tramitar el expediente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Plazamientos Urbanísticos, iniciando el trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico 'HOY'.

3º: Gestionar ante la Excma. Diputación de Madrid sobre participación en la propiedad del Balneario de Alcazar.

4º: Habiéndose presentado en su día ante la Excma. Diputación Provincial de Madrid solicitud formal de cesión gratuita a este Ayto de la participación que posee en la propiedad del Balneario, la actual Encomienda, por unanimidad y reconociendo el sentir de todo el pueblo de Alcazar, se acuerda:

1º: Volver a manifestar ante la Excma. Diputación de Madrid su empeño de conseguir para el pueblo de Alcazar la propiedad de dicha participación en el Balneario reiterando todo lo acordado por el Ayto Pleno en fecha del 30/7/92.

2º: Facultar en forma tan amplia y bastante como en derecho proceda a la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Lezana Dín, o persona en quien delegue o le sustituya, para que en nombre y representación de esta Encomienda, realice cuantos trámites se consideren oportunos y firme los documentos que fueren precisos hasta la consecución del fin propuesto.

3º: Estercoleros en Casco Urbano: Visto el problema presentado por la existencia de estercoleros en algunos lugares del casco urbano y su conexión que presenta con la problemática del basuras municipal, en trámite de nuevo emplazamiento de acuerdo tomar las medidas necesarias, una vez se solucionen este último.

4º: Acuerdo sobre gastos de mantenimiento del Centro Sanitario: Una vez en funcionamiento el nuevo Centro Sanitario de la localidad y habiendo presentado el Médico Titular solicitud en el sentido de poder llevar a cabo en él su consulta particular fuera de la horario oficial, por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado a efectos de que corran por su cuenta los gastos de mantenimiento de dicho Centro (limpieza del museo y electricidad).

y no habiendo más asuntos de lo que
tratar, la Srta. Presidenta levantó la sesión a
las veintitrés horas, de todo lo cual yo, el Secre-
tario, certifico.

Alfonso
Quillón

Antonio Benito

Felipe Vizcaino

Ruiz

Pedro Barrero

[Signature]

Juan Guedes

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno Celebrada el día 11 de Junio de 1983.



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz, a once de Junio de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del día comprensivo de lo asunto a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Juliana Marín Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales, D. Pedro Barrero Gil, D. Antolin Benitez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Sebastián Guillén Lozano, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Daniel Lozano Gutiérrez, D. Leorigildo Méndez Cidoncha y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el Secretario Accidental que suscribe, D. Emilio Moreno Moreno.

Excusa su asistencia el Concejale D. Fco. Guillén Cabrera.

Siendo las once horas, la Presidencia declaró abierto el Acto

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y Aprobación del Acto de la Sesión Anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día ocho del corriente y, encontrándose la conforma, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

2º.- Acuerdo, si Procede, de la Construcción de un Colegio Nacional:

La Presidencia expone a la reunión, la necesidad urgente de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia un terreno que reúna las condiciones exigidas para la construcción de un Centro Escolar de diez unidades en esta localidad.

La Corporación, después de una amplia deliberación sobre dicho asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) Cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de un solar propiedad de este Ayto, al sitio conocido por "Huertos del Baño" y situado en la prolongación de la calle José Antonio, con una superficie de 9.400 metros cuadrados, con destino a la construcción de un Centro Escolar de diez unidades.

b) Eliminación de todos los impedimentos, servidumbres, etc.

c) Concesión en su momento de Cédula Urbanística sin tasas.

d) Dotar al solar de todos los servicios en seis meses.

e) Concesión en su día, de Licencia Municipal de Obras con carácter gratuito.

Facultar en forma tan amplia y bastante como en dese-

cho proceda a la Sra Alcaldesa de este Ayuntamiento, Doña
Juliana Marin Dios, o persona en quien delegue o le sustituya,
para que en nombre y representación de esta Corporación,
realice cuanto trámites se consideren oportunos y firme los
documentos que fueren precisos para dicho Centro Escolar.

Y no habiendo más asunto de los que tratar, la
Sra Alcaldesa levantó la Sesión a las trece horas y treinta
minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, cer-
tifico.

J. Mar

Antelia Bevil
Felipe Vazquez

Pedro Barrero Gil

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno Celebrada el día 30 de Junio de 1983.



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de lo aserpta a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María Dña. en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales, D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Giró, D. Lorenzo Campa Gil, D. José Barrero Gil, D. Sebastián Guillén Lozano, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Daniel Lozano Gubévez, D. Leonilda Méndez Cidoncha y D. Felipe Vircaimo Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Cuando se discutió el punto 5º del Orden del día se hizo presente el Concejal Sr. Guillén Cabrera.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión Anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de junio del presente año y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

SEGUNDA: Moción sobre construcción de Presa de Alange: Se dio lectura a la siguiente moción de la Alcaldía:

"La Confederación Hidrográfica del Guadiana está llevando a cabo el trámite de información pública del Proyecto 04/83 de Presa de Alange, obra comprendida en el Plan de Obras Públicas de en virtud del R.D.L. 18/81, de 4 de Diciembre.

Este Ayuntamiento ha tenido ocasión de conocer los pormenores de este proyecto y hemos tenido también oportunidad de discutir los pros y contras que la construcción de tal Presa supondría para el Pueblo de Alange. Los contras están ahí: por una parte, bastantes propietarios verán expropiadas sus tierras y muchos de ellos perderán su modo inmediato de vida; por otra, el cambio radical que experimentar el Pueblo durante la obra que durasen las obras podría hacer que, una vez terminadas estas, hubiera perdido su idiosincrasia y su actual configuración de vida. Los beneficios sin embargo, son alentadores: por una parte, durante un año no tendríamos que enfrentarnos a la situación actual del Puro Obreiro y, por otra, se abriría una posi-

bilidad en la que Alange tendría su futuro: una zona turística de primer orden con el caudante del fontano como complemento del que ya poseemos: nuestro Balneario de Alange.

Hacia este futuro y con estas perspectivas tendriamos que trabajar en lo año venidero. Todo esto sin contar con el beneficio que la construcción de la presa puede repercutir, en abastecimiento de agua y posibles zonas de regadío a otro pueblo de la comarca.

Esta Alcaldía cree que este Ayuntamiento debe impulsar la construcción de la Presa y hacer llegar su voz a los altos Organismos de quienes depende la construcción o no de la obra en cuestión. Por todo esto, propone al Ayto Pleno que se pronuncie sobre el particular".

A continuación se debatió ampliamente tanto la oportunidad de pronunciarse como sobre diversos ~~temas~~ aspectos del tema y finalmente se sometió a votación y quedó aprobada por mayoría de los presentes (3 votos a favor y 2 en contra de los Sres Guillén Lozano y Vizcaino Lozano) lo siguiente:

1º = Este Ayuntamiento contempla positivamente la Construcción de la Presa de Alange.

2º = Dada las circunstancias de sequía que estamos atravesando la construcción se hace necesaria y urgente y para que así proceda con urgencia, se elevarán esentto al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, al Ilmo Sr. Director General de Obras Hidráulicas, al Ilmo Sr. Ingeniero Jefe de la Confeder. Hidrog. del Guadiana, al Excmo Sr. Gobernador Civil y al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

3º = Se insta a las autoridades mencionadas a que se comience a pensar en dar una solución de trabajo y medio de vida a la propietarios de tierras que sería expropiadas por el camino que puede ofrecer la Ley de Fincas Mejorables.

TERCERO = Indemnización por Depositaria: Habiendo sido nombrado Depositario, en sesión del 1 de Junio del mes pasado, al Concejal D. Francisco Guillén Cabrera quien delega la llevada a material de la misma en el administrativo de este Ayto. D. Emilio Moreno Moreno, la Corporación, por unanimidad, acuerda



En informe del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión I. de Hacienda, acuerdo fijar a éste una indemnización mensual de cuatro mil [4.000] pts por este trabajo.


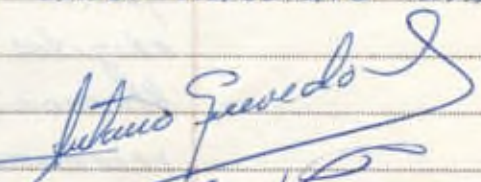




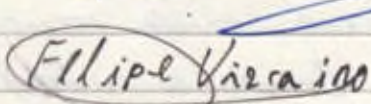
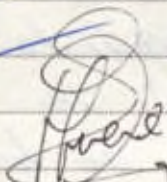

CUARTO - Indemnización por Casa-vivienda al Sr. Secretario: Tras haber informado del tema el Sr. Secretario y tras amplia deliberación se acordó por unanimidad dejar este punto sobre la mesa para un próximo Pleno.

QUINTO - Gratificación por Servicio Especial a Aux. Policía Municipal y Alguacil: Previa la informe del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión I. de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden 25 de febrero de 1.982, se acordó por unanimidad asignar una gratificación personal y transitoria hasta que se modifique de nuevo el régimen de retribuciones a las siguientes funciones y en la cuantía que se indica:

- D. Ramón García Barquillo: 4000 pts
- D. Antonio Contreras Márquez: 4000 pts
- D. Juan Fco Belloso Márquez: 2000 pts

SEXTO - Encargado de Obras en Construcción del Emisario: La Sra Alcaldesa presentó a ratificación del Pleno la contratación para dirigir como maestro de obras la construcción del emisario norte, realizada previa presentación de ofertas en sobre cerrado por la interesada, a favor de D. Ramón Guillén Bter por 16.000 pts. mensuales.

Y no habiendo más de lo que tratar, la Sra Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo, certifico.

Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el Día 30 de Junio de 1983.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de lo asunto a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales, D. Pedro Barrero Gil, D. Antón Benítez Gordo, D. José Gil Barrero, D. Daniel Lozano Guhíñez, D. Javier Jiménez Corrasco, D. Feo Guillén Cabrera, D. Lorenzo Campos Gil, D. Felipe Vizcaino Lozano, D. Sebastián Guillén Lozano y D. Leonzildo Méndez Cidoncha, junto con el Secretario, que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veintidós horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO - Aprobación del Presupuesto Ordinario, Ejercicio 1983. : Por el Sr. Secretario, por orden de la Alcaldía, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, informando que en su confección o forma se han cumplido todas las requisitorias legales y en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo y mantenimiento de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley, tal y como queda expuesto en la Memoria, donde se detallan algunos gastos de especial relevancia para su aprobación en este mismo Acto.

Finalmente se hizo constar que, según la nueva normativa, este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, una vez expuesto al Público por 15 días para reclamaciones; si las hubiere, serán resueltas por él y, si no existen, se habrá obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; en este caso se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de posterior acuerdo.

En este estado, el Pleno, por unanimidad y por



lo tanto con la mayoría legal elegida acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el ejercicio 1983 y que se expone al público por 15 días para reclamaciones, con # anuncios en el B.O.P. y fijación de edictos en lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asuntos de lo que tratar, la Presidencia dio por terminado el Acto, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Guerrero
Pedra Barrero Gil
Sebastián Guillén
Felipe Viscaino
[Other illegible signatures]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día 29 de Julio de 1.983.-

El día 29 de Julio de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Doña Juliana Marín Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, los Señores Concejales, D. Pedro Barrero Gil, Don José Gil Barrero, D. Francisco Gilen Cabrera, D. Sebastián Gilen Lozano, D. Daniel Lozano Gutierrez, D. Leovigildo Mender Cidoncha, junto con el Secretario accidental que suscribe, D. Emilio Moreno Moreno. Cuando se discutía el punto 2º del orden del día, se hizo presente D. Lorenzo Campo Gil. Asimismo cuando se discutía el punto 3º, de dicho orden del día, se hizo presente D. Anselmo Benito Gordo. Excusan su asistencia los Concejales, Ds. Jimenez Carrasco y Vizecaino Lozano.-

Siendo las veintiuna horas, la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Primero:- lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el treinta de Julio último y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

2º- Acuerdo, si procede, expropiación en una finca rústica para conducción tuberías Emisarias.
La Señora Alcaldesa, expone a los reunidos, que habiendo dado comienzo las obras de un emisario en la parte

norte de la población, bajo la dirección de la Excmo. Diputación Provincial, se ha solicitado permiso a varios propietarios, que le abran sus fincas, y todos ellos han dado su conformidad, a excepción del propietario D. Benito Carrasco Prieto, el cual en un principio, verbalmente,

estaba tambien conforme, pero despues se ha negado, a pesar de haberlo requerido varias veces, y por ultimo dijo, que procedieran a la expropiacion, pero que el no concedia permiso. por lo expuesto, la Señora Alcaldesa, pide a los Señores Concejales que se pronuncien, sobre si se debe expropiar el terreno necesario o no, la parola de dicho Señor.

La Corporacion, teniendo en cuenta la urgente necesidad de la realizacion de las obras del emisorio, y asimismo las manifestaciones del propietario, acuerdan por unanimidad lo siguiente

1º. - Que se proceda a la expropiacion del terreno necesario para la conduccion del emisorio en la finca rustica, propiedad del vecino D. Benito Carranza prieto, sita en paraje conocido por "palomar", del poligono Catastral, num. 3, parcela, num. 76, de este termino municipal. -

2º. - Autorizo a la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz, para que lleve a efecto la referida expropiacion iniciando el correspondiente expediente de expropiacion. -

Tercero: - proposicion electricista encargado del alumbrado publico: La presidencia expone a los reunidos, que estando pendiente este Ayuntamiento de recibir informacion de la Consejeria y Energia, sobre las irregulardades observadas en el suministro del fluido electrico en esta localidad, se debe dejar el asunto para una proxima sesion, y asi se acuerda por unanimidad. -

Cuarto: - Ratificacion de acuerdo de la Comision Municipal permanente: Los reunidos por unanimidad, ratifican el acuerdo de la Comision Municipal permanente, en sesion de esta, celebrada el dia 8 de Julio actual, sobre reparacion del motor de la captacion de agua de "La Ramal". -

Cuarto: - Modificacion del proyecto para el alumbrado publico: - En sesion extraordinaria cele-

brada por el Ayuntamiento Pleno, el día 18 de Abril de 1983, fue aprobado proyecto de obra de alumbrado público para esta localidad, dentro del plan provincial de Alumbrado Público de 1982, y disponiendo en la actualidad de nuevos datos, que aconsejan modificar dicho proyecto, en base de un mejor rendimiento del alumbrado público Municipal, se acuerda por unanimidad para que así se eleva a la Excm. Diputación Provincial, lo siguiente:

- 1ª. - Que se utilicen lámparas de sodio.
- 2ª. - Que se sustituyan los brazos por faroles.
- 3ª. - Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, que lleve a cabo este proyecto de alumbrado, dentro del plan de alumbrado público para la provincia, por el importe total y aportaciones ya aprobadas, tanto por la Excm. Diputación como por el Ayuntamiento, en el más breve plazo posible.

Quinto: - Eratar sobre la fuente del Banos.
La presidencia propone a los señores reunidos, que sería conveniente el regular la fuente del Banos durante los meses que quedan de verano, debido a la gran escasez de agua que tenemos, mediante la colocación de una cancela que se cerrara por la noche y se abriera por la mañana a primera hora. Tras una amplia discusión sobre dicho asunto, se llega al final sin acuerdo alguno. -

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las veintitres y treinta minutos, por orden de la presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario-Accidental certifico. -

José Gil

Elton

Quil

Antonio García
Sebastián Guillén

Quil

Pedro Barrero

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el día 19 de Agosto de 1983.



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocada y notificada en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díez, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales, D. Pedro Barero Gil, D. Antonio Benítez Gordo, D. Lorenzo Escopón Gil, D. José Gil Barnero, D. Fco. Guillén Cabrerá, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Daniel Dorado Gutiérrez, D. Leongilda Méndez Cidouches y D. Felipe Vizcarra Dorado, junto con el Secretario, D. Antonio Acuedo Ferrer, que suscribe. Estuvo ausente el Concejál D. Sebastián Guillén Dorado.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Se dio lectura, en borrador, al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada por unanimidad y seguidamente trasladada al Libro de Actas.

SEGUNDO - Comunicaciones de la Alcaldía: Se dio lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil en contestación a la que se envió sobre la construcción de la Presa de Alange. A continuación, la Srta. Alcaldesa informó de las gestiones realizadas ante la Excmo. Diputación y otras organismos para la solución del problema del abastecimiento de agua.

TERCERO - Designación de representante en la F.E.M.P. Revisada la documentación referente a la 2ª Asamblea General de la F.E.M.P., a celebrar próximamente, la Corporación, por unanimidad, acordó facultar a la Srta. Alcaldesa para que, según los contactos pertinentes, delegue la representación y el derecho a voto en la misma en un Alcalde de la Provincia.

CUARTO - Acuerdo sobre Campo de Fútbol Municipal. Los Sres. D. Pedro Barero Gil y D. José Gil Barnero expusieron la necesidad de modificar el acuerdo que

en relación con uso del Códice de Fútbol M. por el equipo local, se tocó por el Ayto en sesión del 6 de Julio de 1981. Tras deliberar al respecto, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa para una próxima sesión y una vez que la Directiva de dicho Equipo local presente por escrito sus sugerencias.

QUINTO: Reconocimiento de servicios prestados al Alguacil D. Manuel Contreras Chaves: A instrucción de la Srta. Alcaldesa y por unanimidad se acuerda que: siendo voluntad de la actual Corporación reconocer públicamente los servicios prestados al Ayto y al pueblo de Alange por el heste sñro Alguacil D. Manuel Contreras Chaves, se encargue la Excursión de Fenas y Fiestas de estudiar la forma de celebrar un homenaje durante las próximas fiestas y este funcione como jubilado.

SEXTO: Indemnización por residencia al Sr. Secretario: Debatidas las circunstancias que concurren y vistas las dificultades que se encuentran para poder residir el Sr. Secretario en la localidad, al no disponer el Ayto de vivienda para el mismo, se acuerda por mayoría de la asistencia con el voto en contra de los Sr. Toranzo Gutiérrez, Barrero Gil, Gil Barroca y Remiter Jorda, provea la información de la Secretaría Intervención y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, fijar una indemnización por residencia de 12.000 pt.

SÉPTIMO: Aprobación provisional de la modificación de Delimitación del Suelo: Transcurrido el plazo preceptivo para la presentación de reclamaciones, según certifica el Sr. Secretario, sin que se haya presentado ninguna a la modificación de la Delimitación del Suelo Urbico en Alange, aprobado inicialmente en sesión del 8 de Junio pasado, la Corporación, por unanimidad y, por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda aprobarla provisionalmente y pase a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la J.R.E. para su aprobación definitiva.

OCTAVO: Reivindicación administrativa de Caceres: Se dio lectura a la decreto de la Alcaldía, dando cuenta



al Pleno de las siguientes de acuerdo con lo presentado:

- a) De Dña Isabel Molina Gil, de ocupación del caserío denominado "Del Pozo" en este término municipal que le impide una entrada a una finca de su propiedad.
- b) Del Sargento Encarcelante de Puerto de la Quebrera Arrié de la Localidad, sobre corte con el cerramiento del caserío vecinal en la finca "La Morla" propiedad de D. José Blasco Roca, al punto conocido como "don Andrés"

Visto el informe de la Secretaría sobre ambos casos, la Exposición, por unanimidad, acuerda que se abra sendos expedientes administrativos de reincorporación de caseríos y en su día se dé cuenta al Pleno para su resolución.

NOVENO - Expediente de Basurero Público - Expediente por la Srta. Alcaldesa el problema de insalubridad que presenta el actual basurero público por su proximidad a la población, así como el desarrollo que ha tenido la búsqueda de solución al mismo y, vistas las propuestas realizadas y los informes emitidos por la Comisión de Jefes de los departamentos, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º) - trasladar el basurero público municipal al sitio "La Casucha" parcela n.º 103 del pol. 5 del C.T.P. de propiedad municipal.

2º) - Que se recoja expediente de actividad, para ser trasladado a la Consejería de Seguridad y Seguridad Social de la J.R.E y promuevan el mismo sobre el mismo.

DÉCIMO - Solicitud de ^{aula} preescolar - Estada en tramitación la construcción en la localidad de un Grupo Escolar de E.S.B., lo que llevará consigo una reestructuración de las aulas y plazas escolares ya existentes, e instaura de la Srta. Alcaldesa y debatida el asunto de preferencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Solicitar a la Dirección Provincial del M.º de Educación contemple la ubicación y conceda a este Ayuntamiento una nueva aula de preescolar que se añada a las ya existentes en previsión de las necesidades a corto plazo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia dio por terminado el Acto a

veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual
yo, el secretario, certifico:

~~José Gil~~ ~~Antonio Ferrudo~~

~~Antonio~~ ~~Guillermo~~
Felipe Vizcaino
Sebastian Guillen

Sesión Ordinaria del Ayto Pleno Celebrada el día 30 de Septiembre de 1983.



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de sept. de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocada y notificada en forma del día comprensivo de lo asunto a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Srta Alcaldesa Dña Juliana María Dío, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres Concejales, D. Pedro Borrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Calvo Gil, D. José Gil Borrero, D. Francisco Guillén Cabrea, D. Sebastián Guillén Lozano, D. Javier Jiménez Campos, D. Leovigildo Méndez Ciudad y D. Felipe Vircedino Lozano. Estuvo ausente el Concejil de número, D. Daniel Lozano Gutiérrez; junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrás.

Siendo las veintena horas la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura, su traslado, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Agosto pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

SEGUNDO - Comunicaciones recibidas: Por mi, el Secretario y por orden de la Alcaldía, se dio lectura a las siguientes comunicaciones recibidas:

- a) De la Excma Diputación Provincial sobre concesión de una subvención de 50.000 pts, con destino a la III Semana Cultural y sobre creación de un Departamento de Información, Asesoramiento y Colaboración con las Entidades Locales
- b) De la Junta de Extremadura sobre apertura de establecimientos del hostelería.
- c) Del Dña del Colegio Nacional de la Localidad para el nombramiento de un miembro de la corporación para el Consejo de Dirección del Centro y otro para la Junta económica del mismo
- d) Del I.C. de Alange sobre diversas peticiones.

el Del Balneario de Alange sobre revisión del manroman-
tal y construcción de piscinas.

TERCERO - Escrito de renuncia del Concejal, D. Pascual
Lozano Gutiérrez: Se dio lectura al escrito de renun-
cia presentada con fecha 17/9/83 por el Concejal por
el P.S.O.E., D. Pascual Lozano Gutiérrez. La Expresión
se da por autorizada para que se remita a
la Junta Electoral de Zona a los efectos prevenidos en
la Ley de Elecciones Locales.

CUARTO - Aprobación de proyecto de contrato de préstamo
por el Banco de Crédito Local de España: Se dio lectura
al escrito del B.C.L.E. de fecha 4/10/83 acordando la
autorización de un crédito a favor de esta Corporación
por un importe de 6.285.158 pts. y la Corporación, por
autorización y, por lo tanto, por la mayoría absoluta
legal exigida en el nº 2 del art. 3º de la Ley 40/81 de
28 de Octubre, acordó prestar su aprobación al proyecto
de contrato de dicho préstamo, cuyas cláusulas se trans-
criben íntegramente a continuación:

PRIMERA - El Banco de Crédito Local de España abre
un crédito al Ayto de Alange, de la provincia de Badajoz
por un importe de 6.285.158 pts. con destino, en cuanto
a la cantidad de 4.000.000 de pts., a obras de cons-
trucción de un edificio para Casa de Cultura y otros ser-
vicios. 1º fase; y a la [construcción] cantidad restante
de 2.285.158 pts. para aportación a la Diputación
Provincial para obras de mejora y actualización del
alumbrado Público.

SEGUNDA - Para el desarrollo de esta operación, se procederá
primariamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta
General de Crédito"

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que
el Banco desembalse para los fines y hasta el límite seña-
lado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escri-
tura pública que se originen por el concepto de esta opera-
ción intereses y comisión, en su caso.

TERCERA - Dentro del límite fijado en las cláusulas an-
teriores, la "Cuenta Gral de Crédito" registrará los anticipos
que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta



del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengará el saldo deudor de esta cuenta será el 12'50% anual para la cantidad de 4.000.000 de pts y del 13% anual para la cantidad de 2.285.158 pts, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación de la tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón de la nueva tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercer y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerará vencido para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efecto. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará los siguientes intereses:

a) el 0'40% anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

b) el 1% anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta Gen. de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en la terminación de este contrato y al final del periodo del desarrollo de la operación. La deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA - Las prestaciones de fondos con cargo a la "Cuenta Gen. de Crédito" abierta por el Banco

se comunicará por medio de oficio suscrito por el Sr. Alcalde - Presidente, con la fuerza de razón de los tres Interventor y Diputario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obra que expida el Director técnico de las mismas, o la de adjudicación, o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyecto de las obras.

QUINTA - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o ante de agotarse el crédito concedido o sucesivamente las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta Gen. de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayto de Alange a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta Gen. de Crédito", con arreglo a la cuantía de amortización, que será confeccionada en el efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales, con prelación de intereses y amortización que habrá de hacerse efectiva en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de lo que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará la cuantía de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo a lo tipo de interés establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera.

SEXTA - En la fecha en que la operación dese regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula

quinto, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuada la pertinente liquidación y acompañada los cuadros de amortización correspondientes.



El interés de los cuadros será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, a menos lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar, regredidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al cuadro citado.

Toda variación de tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta Gral de Crédito" como de los cuadros de amortización, respecto de la estipulada, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta Gral de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más sobre los tipos fijados en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y facultará reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, si gaceta en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diciera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta Gral de Crédito" o establecer en los cuadros de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el N.º de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho N.º antes de proceder a su ejecución.

SÉPTIMA - La Corporación podrá anticipar, total o parcial-

mente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayto de Alange por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de contabilización formalizadas con el Banco.

Con referencia a este ingreso, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran efectuarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayto de Alange otorgará el oportuno poder, para cumplir y bastar como en derecho se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Admón Central (org. uo central o periférica), autonómica o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayto cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las ya formalizadas o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trate, considerará asimismo la facultad a favor del B.C.L.E. de sustituirlo, total o parcialmente, a favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayto de Alange no podrá, sin consentimiento del Banco, redu-



cir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterados rebajados sus tarifas y ordenados.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula novena, la Corporación creará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar otros recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1932. En tal calidad de depósito figurarán en las actas de acuerdo y libros oficiales hasta su remisión al Banco. A tal fin la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente las cantidades que se recauden la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la decava parte de la anualidad contratada y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las Cajas del Banco, el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior de mes en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la decava parte señalada, el depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de las anualidades, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal. El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de fin de mes natural. En esta cuenta se cargarán los intereses a favor del Banco, en la fecha

de su cumplimiento.

UNDÉCIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podría declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena. En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades impuestas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DODECIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podría rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, accesorio de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

DECIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo. Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto

base de la operación cuyo dato se remitirá con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el espacio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectado en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda reunirse legalmente con lo que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que paven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en los cuadros de amortización, y los intereses intercalados, en su caso o de demora, que cursan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la

fianza correspondiente, el párrafo que sigue: "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA: Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA, La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, en su caso, amortización haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora los mismos tipos de interés que el crédito de que se trata, más una comisión del 3% por la mora hasta 12 meses y del 5% por la mora de 12 meses en adelante.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA, Las cantidades no desemborsadas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación, se destinaron a amortización anticipada de dicho crédito.

Quinto - Petición de inclusión en la Beneficencia Municipal: Leída la petición de inclusión en la Beneficencia Municipal de la vecina de esta Dña Isabel Riveca Mancera se acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa hasta ver si es incluida en el Régimen de la Seguridad Social en la cartilla de uno de sus hijos.

Sexto - Acuerdo de expropiación de terreno para paso del emisario norte: Habiéndose debatido la situación creada por uno de los propietarios de las tierras que debe atravesar el emisario de aguas residuales de la zona norte en construcción y previo informe del Sr. Secretario sobre las disposiciones legales a considerar, se sometió este asunto a votación, la Corporación, por mayoría de los asistentes - con el único voto en contra del Concejal D. Javier Jiménez Canasco - acordó:

- Que aprobado en su día el proyecto de construcción del emisario de la zona norte, incluido en la obra 15/81 del Plan Provincial de Obras y Servicios, redactado por los servicios técnicos de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial, se entiende implícita la declaración de utilidad pública e interés social según lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 143 de la Ley de Régimen Local.



- Que el bien sujeto a expropiación es el de 262 metros cuadrados de terreno en la finca rústica propiedad de D. Benito Carranza Prieto vecino de Mauge, con domicilio en el Jaiilla, 85 y sita en el paraje conocido por "Palomas", del Polígono Catastral nº 3, parcela 76 de este término municipal.

- Que se publique este acuerdo en el B.O.P. y se le notifique al interesado para que a tenor de lo dispuesto en los arts. 17, 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, en el plazo de 15 días aporte los datos que sea necesario sobre estado material y jurídico del bien a expropiar.

- Que transcurrido el plazo señalado se inicie propiamente el expediente (art. 20 del Reglamento citado) con el acuerdo de necesidad de ocupación teniendo en cuenta que según la Disposición transitoria segunda del R.D. 2689/81, de 13 de noviembre, la expropiación de obras incluidas en Planes Provinciales del terreno 81/82 está declarada de carácter urgente de cara a las actuaciones y a la ocupación de los terrenos afectados.

Septimo.- Acuerdo sobre obra comprendida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983: Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 90 de complementaria de Saneamiento a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 90 del Plan Provincial de 1983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

<u>Financiación</u>	<u>Pesetas</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes I	600.000.-
Aportación de la Diputación en cargo al préstamo del B.C.L.E. a solicitar	2.400.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.000.000</u>

2º Que no dándose aportación del Ayuntamiento a dicha obra no cabe autorización a la Delegación de Hacienda para efectuar retenciones sobre ingresos del Ayuntamiento en caso de impago.

3º Que siendo la finalidad de esta obra las complementarias de infraestructura hidráulica se redacte el proyecto por la Técnica de la Diputación previa autorización de la Presidencia, dedicando el 50% del total presupuestado a la compra de motores -dó- para las captaciones y a las reparaciones necesarias en las mismas; y gastos todos ellos de urgencia, estricta necesidad para paliar el

problema de abastecimiento de agua a la población que se están realizando en la actualidad.

4º Que se autorice al Ayuntamiento para realizar las obras restantes que se contemplan en el proyecto que se redacte por administración directa, al contar con los medios técnicos y humanos para ello.

Octavo.- Aprobación inicial de Ordenanzas, Tarifas reguladoras de tributos: Iniciado expediente para la modificación de Ordenanzas y Tarifas reguladoras del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, de la Tasa por servicio de abastecimiento de agua, de la Tasa sobre recogida domiciliar de basuras, de la Tasa por servicio de alcantarillado, de la Tasa sobre Cementerio Municipal, de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, bancas, casetas de venta etc., de las sanciones por apertura de establecimientos, del Tributo con fin no fiscal sobre fachadas, conalones, así como la nueva imposición de la Ordenanza y Tarifa reguladoras sobre perros, mediante Memoria redactada por la Alcaldía y vistos los informes preceptivos de la Secretaría-Intervención y de la Comisión Informadora de Hacienda, Presupuestos y punto de debate sobre cada una de estas imposiciones, la deliberación por la mayoría absoluta legal exigida por el apartado 2 del art. 3 de la Ley 40/81, acuerdo:

Primero: Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos: A tenor de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 40/81, que los votos en contra de los Sres. Juanjo Carrasco, Heider Ledezma y Viscaino Lozano se modifica la Tarifa, quedando aprobada la siguiente:

a) Turismos	Percepciones
de menos de 8 HP fiscales	1.120
de 8 a 12 HP "	3.150
de más de 12 a 16 HP "	6.720
de más de 16 HP "	8.400
b) Autobuses	
de menos de 21 plazas	7.840
de 21 a 50 "	11.200
de más de 50 "	14.000
c) Camiones	
de menos de 1000 kgs de carga útil	3.920
de 1000 a 2.999 "	7.840
de más de 2.999 a 9.999 "	11.200
de más de 9.999 "	14.000



d) Tráctores:

De menos de 16 HP fiscales	1.960
De 16 a 25 HP	3.920
De más de 25 "	7.840

e) Remolques y semiremolques:

De menos de 1.000 Kgs de carga útil	1.960
De 1000 a 2.999	3.920
De más de 2.999	7.840

f) Otros vehículos:

Automóviles	280
Motocicletas hasta 125 c.c.	420
" de más de 125 a 250 c.c.	700
" de más de 250 c.c.	2.100

Segundo: Tasa por servicio de abastecimiento de agua potable: Cueda aprobada para que se lleve al Braco. Sr. Jofre para su autorización a tenor de lo dispuesto en el art 18 de la ley 48/66, de 23 de julio, la siguiente Tasa:

- Cuota de servicio y reparaciones de cañadanes, tuberías, etc.	75 ptas
- 1º bloque: de los 10 primeros m^3 consumidos	30 ptas/ m^3
- 2º bloque: de los 11 a los 15 m^3	45 ptas/ m^3
- 3º bloque: de los 16 m^3 en adelante	55 ptas/ m^3
- Autorización enganche a la red general, por una sola vez	3000 ptas

Tercero: Tasa por servicio de recogida de basuras: Cueda aprobada con el voto en contra de los Sres. Jullien, Jozano, Jumar Canas, Heider Lidueta, Virasmo Jozano la siguiente Tasa:

	Importe anual
Vivienda de carácter familiar	1.000 ptas
Locales industriales y comerciales	1.600 "
Locales con vivienda incluida	1.600 "

Cuarto: Tasa por servicio de alcantarillado: Cueda aprobada, con el voto en contra de los Caejales antes citados, la siguiente Tasa:

- Enganche a la red, una sola vez	3.000 ptas
- Cuota de servicio mensual	20 ptas

En consecuencia, se modifican los siguientes artículos de la Ordenanza reguladora en vigor:

Art 3º - Constituye la base de este gravamen el vertido de aguas residuales a la red general de alcantarillado así como el enganche inicial a la misma.

Art 4º - Tasa (la mencionada)

- Art 7º. 1.- La tasa de enjardie será objeto de recibo único, su pago se efectuará al concederse el mismo
- 2.- La cuota de servicios mensual de ocupación, por meses completos, el día 1º de cada mes, pero será exigida adelantadamente, salvo que la obligación de contribuir se hubiera producido por menor periodo.
- 3.- Anualmente se confeccionará un Padrón en el que fijarían los contribuyentes afectados, la cuota a liquidar, el cual aprobado por la Comisión M. Municipal, será expuesto al público durante 15 días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el B.O.P. y lugares de costumbre. Transcurrido el plazo de exposición, el mismo órgano que aprobó resolverá sobre las reclamaciones, y se pasará al cobro. Las altas producirán efecto desde el momento que se produzcan con pago inmediato de las mensualidades correspondientes hasta su inclusión en el próximo padrón.
- 4.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el periodo voluntario, su promoción se harán efectivos por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Quinto: Tasa sobre Cementerio Municipal. Queda aprobada la siguiente Tasa:

Concesión de nichos por tiempo indefinido:

- Sin elección de lugar, en el orden en que se vayan adjudicando por el Ayuntamiento 12.000 ptas
- Con elección de lugar, fuera del orden de adjudicación 16.000 "
- Derechos de inhumaciones, exhumaciones, exceptuada la primera inhumación 500 ptas

Sexto: Ocupación de la vía pública con puestos, banacas, casetas de venta, etc. Queda modificada la Tasa de la siguiente manera:

- Vendedores diarios: 25 ptas/día
- No vecinos, por metro lineal 25 ptas/día
- Venta ambulante: en vehículo y en mano de obra y sólo 2 días a la semana:
 - hasta un máximo de ocupación de 5 metros lineales . . . 150 ptas/día
 - por cada metro de más 25 " "
- Puestos, banacas, etc. delante las Fiestas, Fiestas locales: según dispenga la Comisión Municipal de Fiestas
- Rodaje cinematográfico, otras ocupaciones especiales: a con-



certas con los interesados.

Septimo: Licencias de apertura de establecimiento: Queda ~~indefinida~~ la Tasa aumentando en 1.000 ptas. cada uno de los supuestos contemplados en la misma.

Octavo: Tributo no fiscal sobre fachadas y coronaciones: Queda autorizada la siguiente Tasa:

- Fachadas y coronaciones sin blanquear o renovar o con revestimientos y pinturas no adecuadas al espíritu expresado en el art. 5º de esta Ordenanza 1.000 ptas. al año.

Noveno: Arbitrio con fin no fiscal sobre perros en convivencia humana: Queda aprobada la nueva imposición del arbitrio con fin no fiscal sobre perros en convivencia humana con la siguiente Ordenanza y Tasa reguladoras:

I.- Fundamento legal

Art 1º: De conformidad con el art. 126 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre y al amparo de lo dispuesto en el art. 473 referentes y concordantes de la Ley de Régimen Local, se establece el arbitrio con fin no fiscal sobre perros en convivencia humana.

Art 2º: La finalidad de este Arbitrio es regular la tenencia de perros en convivencia humana, para así mejorar las condiciones de salubridad y hacer desaparecer las molestias y daños que estos animales puedan producir, colaborando con ello al cumplimiento de las disposiciones de tipo sanitario dictadas por el Estado sobre esta materia.

Art 3º: Están sujetos a este Arbitrio los propietarios de perros en cualquier lugar del término municipal.

Art 4º: Si se suscitase alguna duda sobre la propiedad de algún perro, se considerará responsable del pago de este Arbitrio el propietario, o titular anecdotal, picaartista, etc. de la vivienda, establecimiento, local o finca en que se hallen los animales, sean de su propiedad, de los individuos de su familia, dependientes, huéspedes, etc.

II.- Obligación de contribuir

Art 5º: 1.- Hecho imponible. Lo constituye la tenencia del perro.
2.- La obligación de contribuir nace desde el momento en que se tienen o nacen dichos animales.

Art 6º: Estarán exentos: - los perros lasaullas
- los pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad, Policía, Intersiguro o Vigilancia que estén oficial-

mente anejado para el servicio y cumplimiento de estas fines.

- los peños recogidos por las Sociedades Protectoras mientras permanezcan en sus instalaciones.
La ejecución no libera de presentar la declaración a que hace referencia el art 9º de esta Ordenanza.

Art 7º - TARIFAS: 300 ptas. por peno al año

Art 8º - Las cuotas antes reseñadas serán compatibles con cualquier otra obligación de tipo sanitario

Art 9º - Los propietarios de peños, teniendo siempre en cuenta lo señalado en el art 4º, vendrán obligados a presentar las oportunas declaraciones de alta que contendrán al menos los datos siguientes: nombre del dueño y domicilio - nombre del animal - año de nacimiento - raza - sexo - alzada - peso - pelo - capa - domicilio o lugar donde se encuentre el animal. En base a dichas declaraciones la Administración Municipal formará un censo de todos los animales sujetos o exentos en relación con este Arbitrio, el correspondiente Padrón cobratorio

Art 10º - La cuota de este Arbitrio será anual e inductible, objeto de un solo pago anual. Las altas que se produzcan durante el ejercicio serán liquidadas y pagadas a su presentación e incorporadas al Padrón del ejercicio siguiente. Las bajas podrán cursarse hasta el último día hábil del ejercicio, para que surtan efecto en el siguiente; cualquier incumplimiento de esta obligación llevará consigo el tener que satisfacer la cuota en el siguiente.

Art 11º - La cuota no satisfecha en periodo voluntario y su próroga será exigida por la vía de apremio con arreglo a derecho.

III. - Depuración y Penalidad

Art 12º - Las ocultaciones de animales sujetos a inscripción y, en general, cuantos actos impliquen infracción y depuración de esta Ordenanza y Arbitrio con fin no fiscal, serán sancionadas con multas del tanto al duplo de las cuotas que la Hacienda local hubiera dejado de percibir, atendiendo a su grado de malicia y reincidencia con arreglo a los arts 758 y ss. y concordantes de la L.R.L. y demás preceptos regentes

VIGENCIA

La presente Ordenanza, que consta de 12 artículos, regirá desde su fundamente a partir del ejercicio de 1984 en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Las modificaciones, la nueva imposición aprobadas



serán expuestas al público por plazo de 15 días, puesto anunciado en el B.O.P. y lugares de costumbre, para la presentación de reclamaciones si no las hubiera, se entenderán aprobadas definitivamente.

Noveno - Aprobación de contrato de conservación de contadores de agua, lectura y confección de recibos: Puesta a votación de urgencia, por no estar incluido en el orden del día, se debatió la conveniencia de confiar a una compañía privada la conservación de los contadores de agua, así como la lectura y confección de recibos ya que los medios actualmente disponibles no aseguran un aceptable funcionamiento del servicio. Igualmente, se dio lectura al mencionado contrato presentado por la empresa Ibermonta de Badajoz y la Corporación, por unanimidad, acordó facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del correspondiente contrato en el que se contempla la conservación de los contadores, así como la lectura y confección de recibos bimestral al precio de 400 ptas por contador y año.

Decimo - Ruegos y preguntas: Ninguna.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintiseis horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names of council members]
Antonio Beiró
Pedro Barrero S.M.
Felipe Vizcaino
Antonio Quereda
Sebastian Guillén

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de octubre de 1983. -

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Mérida, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocada y notificada en forma del orden del día compuesto de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Sias, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Baños Gil, D. Adolfo Baños Jordo, D. José Gil Baños, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Sebastián Guillén Lozano, D. Javier Jiménez Lanasco, D. Antonio Macías Gil, D. Gregorio Mendez Ledezma, y D. Felipe Vizcano Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Fener. Estuvo ausente el Concejil D. Lorenzo Campos Gil.

Segundo las veintuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

Antes de pasar a debatir los asuntos del orden del día prestó juramento como Concejil D. Antonio Macías Gil, designado, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Elecciones Locales, por la Junta Electoral de Zona con fecha 5-10-83 para sustituir a D. Daniel Lozano Jutiner, ambos del P.S.O.E.

Orden del día

Primero - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:
Se dio lectura, en honorario, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente tramitada al libro de Actas.

Segundo - Rectificación del acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre obra del Plan Provincial de Obras y Servicios: Por error en la lectura de la Circular n.º 1 del Negociado de Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial, en lo referente a la financiación de la obra que se contempla, se rectifica el acuerdo adoptado en sesión del 30 de septiembre pasado, de la siguiente manera:

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 90 de Complementarios de Saneamiento a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:



1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 90 del Plan de 1983 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Financiación

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	600.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito local a solicitar	2.400.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las intervenciones de obras que se ejecuten, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación, y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerada en el cap. II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del R.D. Ley 16/77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas condiciones que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Que siendo la finalidad de esta obra las complementarias de saneamiento, que se redacte el proyecto por los Técnicos de la Diputación, previa autorización de la Presidencia, dedicando el 50% del total presupuestado a la compra de motores - diésel para las captaciones y a las reparaciones necesarias en las mismas; tanto todos ellos de urgencia y espuesta necesidad para paliar el problema de abastecimiento de agua a la

población que se está realizando en la actualidad.

4º.- Que se autorice al Ayuntamiento a realizar las obras que se contemplan en el proyecto que se redacte por administración directa, al contar con los medios técnicos y humanos para ello.

Tercero.- Aprobación proyecto obra de edificio para casa de cultura y otros servicios: Examinado el proyecto 205/83 realizado por el Arquitecto D. Luis Paredes Jarcia, en el que se contempla la construcción de un edificio de tres plantas con destino a casa de cultura y Mercado, con un presupuesto de contrata de 12.000.000 ptas., la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle por aprobación para que surta los oportunos efectos ante la Excmo. Diputación Provincial, ante el IRESCO, toda vez que la obra total en él contemplada se financiará en su primera fase, hasta un total de 8.000.000 ptas según lo aprobado para la obra 2/82 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982 y, en su segunda fase, de 4.000.000 ptas., por el IRESCO si este Organismo aprueba la subvención que se solicita.

Cuarto.- Petición de subvención a IRESCO: La Sra. Alcaldesa expuso la necesidad de todos conocida, tanto tiempo perseguida de contar con un mercado de abastos en la localidad que haga posible cumplir las normas sanitarias y disposiciones legales vigentes suprimiendo los puestos de venta de productos perecederos que se ponen actualmente en la plaza por escueta necesidad de abastecimiento de carnes y pescados a la población. Propuso solicitar una subvención a IRESCO para este fin, una vez que se cuenta ya con el proyecto aprobado del edificio en cuya planta baja se ubicaría dicho mercado, por un importe de 4.000.000 de pesetas. Debido al asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda que se solicite formalmente al Instituto para la Reforma de las Estructuras Comerciales la subvención antes mencionada para la realización del proyecto aprobado.

Quinto.- Acuerdo sobre cantidad disponible por economía en obras: Por la Sra. Alcaldesa se somete a consideración de la Corporación el siguiente asunto para su aprobación: Debido a la buena gestión y administración de fondos destinados a la ejecución de obras realizadas directamente por administración por este Ayuntamiento en años anteriores y hasta la fecha, se han producido economías que arroja un saldo favorable



contabilizado en la rub. 8 subrub. b) de V.I.A.P. Por otra parte, se han producido una serie de gastos en mayor cuantía de los consignados en el Presupuesto Ordinario de 1983 en las partidas 257.6, 262.6 debido a una situación anormal en el servicio de abastecimiento de agua, producida por la constante sequía, que ha disparado los costes de mantenimiento del servicio en cuanto a reparaciones de la red, y de los motores de las captaciones, a suministro de energía eléctrica para la misma. También, por otra parte, el Ayuntamiento quiere realizar obras muy necesarias de equipamiento, ya aprobadas, resulta en parte su financiación, pero que conllevan gastos como el de elaboración de los proyectos técnicos que no se pueden superar con las disponibilidades del Presupuesto del presente ejercicio ni parecen caer en las previsiones del ejercicio siguiente. Igualmente, se van a producir gastos inesperados, como por la necesidad de expropiación de un terreno para la continuación de las obras de construcción del emisario de la zona norte contemplado en la obra 15/81 de Planes Plomados de O. y S. Por todo ello se propone hacer uso de este fondo disponible, que asciende a 3.330.380 ptas según liquidación al 31/8/83, para las finalidades mencionadas.

Debido el asunto, la Corporación, por unanimidad de sus diez miembros presentes de los once que la componen, previo los informes de la Secretaría-Intervención y de la Comisión I de Hacienda, acordó prestar su aprobación a la propuesta según se especifica a continuación:

- Se hará uso del fondo mencionado para:
- Pago de suministro de energía eléctrica a los motores de las captaciones en la cantidad que resulte según recibos, que sobrepase lo consignado en el Presupuesto Ordinario.
 - Pago de reparaciones de motores, explotación de fuentes, reparaciones de la red según ordenaciones de pago de la Comisión M. Permanente.
 - Aportación del Ayuntamiento a la obra 90/83 de Planes Plomados de complementarios de saneamiento: 600.000 ptas.
 - Elaboración del proyecto técnico del edificio de tres plantas destinado a Casa de Cultura y Mercado: 439.263 ptas.
 - Expropiación de terreno para construcción del emisario norte, en la cantidad que resulte.
 - Materiales para diversas obras según facturas y aprobación de la Comisión M. Permanente.

Va anexo del
 23-3-84

Sexto.- Aprobación del Exp. nº 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario de gastos en vigor. Visto el expediente nº 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 7 de octubre del corriente:

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1982 no cubre el total del incremento de créditos que se proponen.

Considerando: Que es factible el cubrir hasta el total de los incrementos que se proponen mediante transferencias de otras partidas.

Considerando: Que las modificaciones, crédito extraordinario de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, acuerda prestar su aprobación provisional a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en un millón sesenta y dos mil cuatrocientas treinta y seis (1.062.436) ptas; aprobación que se considerará definitiva, si expuesto al público este expediente a, tenor de lo dispuesto en el art 14 de la Ley 40/81, no se presentaran reclamaciones.

Igualmente queda aprobado el correspondiente reconocimiento de crédito para los gastos del año anterior a que se hace referencia en la Memoria.

Septimo.- Licencias de construcciones y obras. Fueron examinados los expedientes que más adelante se expresan y, de conformidad con los informes emitidos se concedieron las licencias interesadas, que se formalizarán por el Secretario en el pertinente documento con las prevenciones reglamentarias.

Obras menores: A D. Gabriel Trijudo Balera, para obras estimadas en 100.000 ptas; D. Manuel Cabrera Chaves, estimadas en 6.000 ptas; Dña María Silva Monteiro, estimada en 3.000 ptas; D. Antonio Trinidad Espinosa, para obras estimadas en 60.000 ptas.

Octavo.- Peticion de inclusión en la Beneficencia Municipal. Dejado este asunto sobre la mesa en la sesion anteriormente celebrada y una vez conocido que la solicitante, Dña

Isabel Rivera Manera, está incluida en la Seguridad Social en la
categoría de uno de sus hijos, por unanimidad, se acuerda incluirla en la
Beneficencia Municipal a los efectos oportunos (pago del 40% en los
medicamentos recetados.)



Terminados los asuntos relacionados en el orden del día de esta
sesión, se dió lectura, según ruego del Excmo Sr. Gobernador Civil de
la Provincia en carta de 7 de octubre, al contenido de la misma que
reusa sobre irregularidades en las nóminas del Empleo Comunal
al hacer firmar a algunos trabajadores en blanco - la Corporación
se dió por enterada.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia
declara terminado el acto a las veintinueve horas y diez minutos,
de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

[Handwritten signatures of the council members and secretary]
Antonio Quintana, Pedro Barrero, Sebastián Guillén, Felipe Vizcaino, and the Secretary, Arturo Guerrero.

Delegación - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente
al 25 de noviembre no se celebró por no ser necesaria
Alcance a 30 noviembre 1983

El Secretario
[Signature]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de noviembre de 1983 -

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Banero fil., D. Antolin Benítez Jordo, D. Lorenzo Campos fil., D. José fil. Banero, D. Francisco Julián Cabrera, D. Sebastián Julián Lozano, D. Javier Jiménez Canasco, D. Antonio Madrid fil., D. Leonizildo Mueder Lidoncha y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Cuvedo Fener,

siendo las veinte y cinco horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero - lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el catorce de octubre pasado, y, encontrándola conforme fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo - Comunicaciones de la Alcaldía: Se dio lectura a la circular del IRYDA solicitando previsiones para equipamiento rural a subvencionar en el ejercicio de 1984. A continuación, la Sra. Alcaldesa informó a los señores sobre su reciente viaje a Madrid donde gestionó asunto relacionado con la cesión a este Ayuntamiento de la participación que la hoy Comunidad Autónoma de Madrid posee en el Balneario de Alange.

Tercero - Resolución del exp. n.º 1 de reivindicación administrativa de camino: Visto el expediente tramitado de reivindicación administrativa de camino, según acuerdo del Pleno de 19-8-83, por denuncia presentada por Dña. Isabel Molino fil., la Corporación, por unanimidad:

Considerando que se han seguido todos los trámites oportunos en el expediente,

considerando todos los datos recabados en la información testifical y demás documentos unidos al expediente,

resuelve: 1.º Considerar dicho camino llamado "del Pozo" como un camino rural que se ajusta a la configuración del terreno y que sirve a una determinada zona de cultivo y que, por

tanto, cae bajo la protección que les asegura a éstos la arts. 370, 400 de la Ley de Régimen Local, y art. 55 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

2º Que no se estima se haya producido la usurpación denunciada sobre el ancho de dicho camino; por lo que este Ayuntamiento considera que no cabe proceder administrativamente contra ningún coludante.

3º Que el Ayuntamiento está dispuesto a promover un acuerdo entre los propietarios de parcelas directamente interesadas para una reordenación de dicho camino que facilite su uso.

4º Que se notifique este acuerdo, en copia, a Dña Isabel Molino Gil.

Cuarto - Expediente nº 2 de servidumbre administrativa de camino:

Abierto en su día y por acuerdo del Pleno de fecha 19-8-83, expediente de servidumbre administrativa de camino, referente al regual de Paloma-Almendralejo, en la finca "Los Morales", y vista la información recabada de que dicho camino ha quedado expedito y no se ha producido obstrucción, por unanimidad, se acuerda sobreseer este expediente anulando las actuaciones.

Quinto - Expediente de expropiación; necesidad de ocupación: Habiéndose acordado en sesión del 30 de septiembre pasado la expropiación del terreno propiedad de D. Benito Carranza Prieto, necesario para el paso del emisario norte, habiéndose notificado al interesado a la efectos previstos en los arts 17, 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de conformidad con el acuerdo adoptado, teniendo en cuenta que según la Disposición Transitoria segunda del R.D. 2689/81, de 13 de noviembre, la expropiación de obras incluidas en Planes Provinciales del bienio 81/82 está declarada de carácter urgente de cara a las actuaciones y a la ocupación de los bienes afectados, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Se proceda a iniciar la tramitación del expediente siguiendo los procedimientos que establece el art. 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, facultándose al efecto y cuanto en derecho fuere necesario a la Srta. Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento o persona en quien delegue o legalmente le suscriba en el ejercicio del cargo para la ejecución, ampliación y desarrollo de lo establecido en este acuerdo y en el de fecha 30-9-83, así como para la firma de cuantos documentos públicos y/o privados, delegaciones, actas resultaren necesarios.



Sexto - Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico: Se celebró debate la oportunidad de redactar para el Municipio unas Normas Subsidiarias de Planeamiento, la Srta. Alcaldesa solicitó se dejara este asunto sobre la mesa para próxima sesión para dar lugar a una profundización sobre el tema.

Séptimo - Exención de impuestos: de Dña Ignacia Pulido Méndez, acogida a la Beneficencia Municipal para que se le exima del pago de la Tasa de recogida de Basuras. Debatida la petición, y dada las circunstancias que concurren en la solicitante, por unanimidad se acuerda prestar aprobación a dicha exención.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Pedro Barrero Gil
Antonio Guerrero
Felipe Vizcaino
Sebastián Guillén
Antonio María
D. [Signature]

Deligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria a celebrar el día 25 de noviembre, no se efectúa al ser sustituida por las extraordinarias.
Mañana a 26 de noviembre de 1983



Señor extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de diciembre de 1.983.



En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Mérida, a dos de diciembre de mil novecientas ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Soto, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales D. Pedro Banero Gil, D. Antón Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Banero, D. Francisco Julián Cabrera, D. Sebastián Julián Lozano, D. Javier Jiménez Canasco, D. Antonio Marín Gil, D. Leopoldo Méndez Lidoncha y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Fener.

Siendo las veinte y cinco horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en voz alta, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diechocho de noviembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo - Calendario laboral para 1.984: Siendo necesario comunicar a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo, para la confección del calendario laboral, las fiestas de la localidad, quedan fijadas, por unanimidad, las siguientes: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, Fiesta local.

Tercero - Nombres de calles: La Sra. Alcaldesa sometió a consideración de la Corporación la necesidad de fijar el nombre oficial de las calles para evitar la confusión que se da actualmente en toda documentación. Propuso que se nombraran todas las calles con sus nombres tradicionales, con inclusión de la nueva Avenida de Juan Carlos I, en carretera de entrada de Mérida y Calle de la Constitución en la actual traversía de Secretario Miguel Sotelo. La Corporación, por mayoría y con el voto en contra de D. Leopoldo Méndez Lidoncha y D. Javier Jiménez Canasco que se opusieron a que desapareciera el nombre de Gral. Franco del tramo de calle a este dedicado, en favor de Enconuenda, acepta y presta su aprobación a la propuesta, para que así se rotulen oficialmente las calles y se usen en todos los documentos a partir de la fecha.

Cuarto - Designación de animador socio-cultural: Siendo la

circular de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura sobre plan de animación cultural en los Municipios menores, en la que aconsejan contar con un animador socio-cultural dedicado a esta tarea, la Sra. Alcaldesa propuso designar a D. Francisco Trinidad Rodríguez y así fue aceptado.

Cuanto.- Peticiones de vecinos: Ninguna

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinticuatro horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Antonio Guerrero
José María
Pedro Barrero
Sebastián Guillén
Felipe Vazquez

13
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 13 de diciembre de 1983



En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz, a las 19 horas de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocada y notificado en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Sra. Juliana María Días, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales D. Pedro Barero Gil, D. Antolín Benítez Jado, D. José María Campos Gil, D. José Gil Barero, D. Francisco Julián Cabrera, D. Sebastián Julián Lozano, D. Javier Juanes Camarero, D. Antonio Macías Gil, D. Gregorio Muñoz Lidoncha y D. Felipe Viscaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Cuervo Ferrer.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior - Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre pasado, y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente levantada al libro de Actas.

Segundo: Punto único. - Expediente nº 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de gastos en vigor: Visto el expediente tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 9 de diciembre pasado,

Considerando que los créditos extraordinarios que se proponen, a saber: Partida 611.7 Construcción de edificio de tres plantas para Casa de Cultura y otros servicios, 1ª fase, por 8.000.000 ptas.

734.6 Aportación a la Excma. Diputación para obra de renovación del alumbrado público, por 2.285.158 ptas. responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el ejercicio siguiente,

Considerando, que estos gastos extraordinarios se financian mediante subvención de la Excma. Diputación Provincial de 4.000.000 ptas. y operación de préstamo a este Ayuntamiento del B.C.L.E. por valor de 6.285.158 ptas. y

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las presunciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que respalda la mayoría absoluta legal exigida, acuerda poner su aprobación provisional a los créditos extraordinarios

propuestas y que se fijan en diez millones doscientas ochenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesetas; aprobacion que se considerara definitiva si expuesto al publico este expediente a tenor de lo dispuesto en el art. 16 de la ley 40/81, no se presentaran reclamaciones.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levanto la sesion a las veinte y cinco horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Guillermo *Alfonso* *Juan* *Antonio* *Juan* *Antonio*
Guillermo *José* *Antonio* *Manuel*
Guillermo *Antonio* *Antonio* *Pedro* *Barrera* *Lib*
Guillermo *Sebastian* *Guillermo*
Alfonso *Vizcaino*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

En el salón de sesiones de la Casa Consuprial de Alange, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocada y notificada en forma del acta del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Sra. Juliana María Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales D. Pedro Bauero fil., D. Antonio Benítez Jordo, D. Dorcaso Campa fil., D. José fil. Bauero, D. Francisco Jullien Cabrera, D. Sebastián Jullien Dozamo, D. Javier Jimenes Canasco, D. Antonio Mallas fil., D. Segurdo Heñder Ledoncha, y D. Felipe Vizcaino Dozamo, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Fener.

Siendo las veinte y cinco horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en honor al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el trece de diciembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente inscrita al libro de Actas.

Segundo - Comunicaciones recibidas: Por orden de la Alcaldía se dió lectura a las siguientes comunicaciones: Petición de Sra. Isabel Molino fil. para que el Ayuntamiento promueva una reunión de los propietarios interesados en reordenación del camino "Del Pozo" de la Asociación Pro Derechos Humanos para que este Ayuntamiento se sume a la iniciativa de desnuclearización de términos municipales; de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo en solicitud de ayuda para el Tercer Mundo; de la Universidad de Extremadura en apoyo de la apertura del Hospital Clínico y de la Federación de Amigos de la Tierra en apoyo de la paralización de los vertidos radiactivos en el mar. La Corporación se dió por enterada de estas comunicaciones.

Tercero - Rectificación del Inventario de Bienes: Visto el expediente tramitado de rectificación del inventario de bienes y visto el informe de Secretaría - Intervención en el que se detallan las altas a incluir en el mismo, las modificaciones en bienes ya inventariados a introducir y las bajas por falta de uso, la Corporación, por unanimidad, acuerda pasarle su aprobación,

siendo el resumen general del Inventario rectificado como sigue:

1º - Inmuebles	44.340.000
3º - Muebles de carácter histórico: No se valoran	
4º - Valores	263.066
5º - Vehículos	45.000
7º - Bienes muebles	16.076.564
Total	60.724.630 -

Cuanto.- Imposición de recargo sobre el I.R.P.F. y modificación del tipo de gravamen de la Cont. T. Urbana: Visto el expediente tramitado a tenor del contenido de la ley 24/83, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, así como el informe de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión I. de Hacienda en el mismo, tras amplia deliberación sobre esta ley, sobre las necesidades actuales y futuras de la hacienda local y sus presupuestos, la Corporación acuerda prestar su aprobación a:

1º - Por unanimidad de todos los presentes, aplicar un recargo del 5% sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tengan su residencia habitual en el Municipio. A este efecto se considerará cuota líquida la resultante de aplicar a la base imponible la tarifa del impuesto y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados. No podrán establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo. La gestión, liquidación, inspección y recaudación del recargo se llevará a cabo conjuntamente con el I.R.P.F.

2º - Por mayoría absoluta legal (6 votos a favor y 5 en contra, de los Sres. Jiménez Canasico, Guillén Dozamo y Vizcaino Dozamo en el sentido de mantener el tipo de gravamen y de los Sres. Campos Gil y Guillén Cabrera en el sentido de aumentarlo hasta el 40%), modificar con efectos de 1 de enero de 1984, estableciéndolo en el 30%, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana que se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana sitos en el término municipal.

3º - Que de conformidad con el art. 18 de la ley 40/81, de 28 de octubre, se expusa este acuerdo al público por espacio de 15 días hábiles para que los interesados puedan exponer sus reclamaciones. En el supuesto de que no se presentaran,



se entenderá aprobado definitivamente

Quinto.- Recaudación de recursos locales. Conocido, debatido el oficio de la Excm. Diputación Provincial de establecer el servicio de recaudación, a partir del ejercicio de 1985, de los llamados recursos locales (Cont. T. Urbana, Cont. T. Rústica y Pecuario, Lic. Fiscal del Imp. Industrial y Lic. Fiscal sobre trabajo personal de profesionales y artistas), la Corporación, por unanimidad, acuerda confiar esta recaudación a la Excm. Diputación Provincial en las condiciones que en su día se establezcan. Al mismo tiempo, solicita a este Organismo Provincial, estudie la posibilidad de que dicho servicio de recaudación pueda hacerse extensivo a las denominadas Tasas municipales.

Sexto.- Plan de Informatización. Conocido el proyecto de la Excm. Diputación Provincial de establecer un servicio de informática a disposición de los Ayuntamientos, la Corporación, por unanimidad, acuerda manifestar su interés en dicho servicio y prestar toda su colaboración al funcionamiento del mismo.

Séptimo.- Contratación de fontanero y electricista. Dada la necesidad de contar con personal especializado para reparaciones en la red de agua y en el alumbrado público, y visto el informe del Sr. Secretario sobre posibilidades de contratación temporal - dijo, laboral a tiempo parcial, por unanimidad, se faculta a la Comisión M. Permanente, y a la Sra. Alcaldesa para acordar todo lo referente a estos contratos laborales, p administrativos si no fueran aquellos posibles y para su firma, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan José, Antonio Benito, Pedro Barrero, Sebastián Guillén, Estipe Vircario]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de enero de 1984.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Mérida, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del orden del día compuesto de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María Días, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria de la - dijo: ordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Bauero fil, D. Subirós Benítez Jado, D. Lorenzo Campos fil, D. José fil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Sebastián Guillén Lozano, D. Javier Jumeas Carrasco, D. Antonio Maizos fil, D. Georgildo Mendes Liduecha, y D. Felipe Vascaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quegado Ferrer.

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en voz alta, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre pasado y, encontrándola en forma, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas Inmediatamente, antes de pasar al segundo punto del Orden del día, D. Georgildo Mendes Liduecha en nombre de los Concejales del Grupo Popular, dijo querer presentar una moción en contra del acuerdo tomado en la mencionada sesión anterior sobre elevación del porcentaje de la Contribución T. Urbana; tras amplio debate y la explicación del Sr. Secretario sobre presentación de mociones y posible actuación contra dicho acuerdo, no se aceptó por la Presidencia la presentación de la moción y el Grupo proponente manifestó reservarse las acciones oportunas.

Segundo.- Inclusión en la Beneficencia Municipal: La Srta. Alcaldesa expuso las circunstancias de enfermedad y necesidad que se dan en el vecino de esta D. Antonio Blasquez Lozano y la Corporación, por unanimidad, acordó incluirlo en la Beneficencia Municipal a los efectos prevenidos.

Tercero.- Convenio de cooperación con ICONA: Por orden de la Alcaldía, el Sr. Secretario puso en conocimiento de la Corporación el contenido del R.D. 616/83, de 2 de marzo



y de la Orden de 21 de noviembre de 1983 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la que se autoriza al Instituto para la Conservación de la Naturaleza para celebrar convenios de cooperación con otras Administraciones Públicas en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes. Por unanimidad, se acordó solicitar a dicho organismo la celebración de mencionado convenio para la creación de zonas verdes en este Municipio, por valor superior a los diez millones de pesetas; constándose las obras y lugares una vez realizados los estudios pertinentes. Igualmente, facultar a la Srta. Alcaldesa o persona en quien delegue o le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la firma del mencionado convenio.

Cuarto - Acuerdo sobre Pista Polideportiva: Recibidas comunicaciones de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y de la Excmo. Diputación Provincial de Mérida concedido a este Municipio la construcción de una pista polideportiva, con un presupuesto de dos millones quinientas mil pesetas, a financiar a partes iguales entre esos dos Organismos y el Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda:

- 1º - Manifestar la disposición de este Ayuntamiento a la construcción de dicha Pista Polideportiva.
- 2º - Aportar los terrenos donde se ubicará esta instalación al sitio La Jauilla, junto a las Escuelas del mismo nombre.
- 3º - Comprometerse a aportar la tercera parte, equivalente a 750.000 ptas. de la financiación de la obra y el total del exceso, si lo hubiere, sobre el presupuesto de 2.500.000.-
- 4º - Encargar a técnico competente la redacción del correspondiente proyecto.
- 5º - Facultar a la Srta. Alcaldesa o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.

Quinto - Acuerdo sobre Oficina de Inspección y Asesoramiento Urbanístico: Recibida de la Consejería de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el programa establecido de ayuda a las fiestas Urbanísticas Municipales que contempla un proyecto de Oficina de Inspección y Asesoramiento, la Capraum, por unanimidad y una vez estudiado con detenimiento el mencionado proyecto de oficina, se acuerda la no inclusión de este Municipio entre los que recibirán asesoramiento técnico.

Sexto - Reestructuración de plantilla de funcionarios: Se propone,

y en este sentido informa el Sr. Secretario-Interventor que, puesto que esta vacante desde hace algunos años la plaza de Auxiliar y no se ve actualmente necesidad de cubrirla se elimine dicha plaza de la actual plantilla. La Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta.

Séptimo: Retribuciones de personal para 1984: A tenor de lo dispuesto en la ley 44/83, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, se propone la distribución del 6,5% de incremento en las retribuciones complementarias a los funcionarios. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor, y debatido este punto, se acuerda, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa para una próxima sesión.

En cuanto al personal no funcionario, se acuerda por unanimidad incrementar en un 6,5% lo percibido por D. José María Benítez Cordero por concepto de recogida de basuras en el Municipio.

Octavo: Aportación al Poito Agrícola para 1984: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario propone que se incremente hasta el 2% del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984 la aportación del Ayuntamiento al Poito Agrícola local con objeto de incrementar el fondo disponible para préstamos de acuerdo con la finalidad social del mismo. Y la Corporación, por unanimidad, visto el informe del Sr. Secretario, de la Comisión I de Hacienda y Presupuestos, acuerda prestar su aprobación a la propuesta.

Noveno: Amudamiento de Casa Cuartel: La Sra. Alcaldesa expone a la Corporación la oportunidad de revisar la cantidad que en concepto de amudamiento paga la Guardia Civil por el inmueble que ocupa en el Encamenda, toda vez que se ha acondicionado y hecho cuantas reparaciones han sido necesarias para mejorar el mismo. La Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º Que cada familia conca con el gasto de agua a cuyo fin se han instalado los oportunos contadores.
- 2º Fijar el amudamiento del inmueble en 1.500 ptas mensuales.

Antes de pasar a los puntos décimo y onceavo del orden del día, el Sr. Secretario, por orden de la Alcaldesa, propone la inclusión en el mismo de dos asuntos con



carácter de urgencia. Por unanimidad se acepta la inclusión en el orden del día y se pasa a considerarla:

Ejecución de edificio Casa de Cultura: Obtenida de la Comisión Diputación Provincial autorización para la ejecución directamente por administración de la obra 2/82 del Plan P. de Obras y Servicios, "equipamiento comunitario", consistente en la construcción de edificio de 3 plantas con destino final Casa de Cultura, 1ª fase y dada la urgencia de acometer la mencionada obra, por unanimidad, se acuerda: celebrarse previa invitación a los constructores de la localidad para que presenten sus presupuestos, una subasta entre los mismos para la adjudicación de la mencionada obra así como de la 2ª fase de la misma una vez se reciba la subvención solicitada al IRESCO. Se faculta a la Comisión M. Permanente para la aprobación de las condiciones económico-administrativas que han de regir y se establece que la apertura de ofertas y adjudicación de la obra se celebre en sesión de hecho ante el Pleno del Ayuntamiento reunido al efecto el día que se señale.

Contratación de personal laboral: Vistos los informes del Sr. Secretario Interventor y de la Comisión I de Hacienda y Presupuestos, debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Contratar en régimen laboral, acogiéndose al R.D. 1.445/82, de 25 de junio, a un cuidador del Cementerio, un baneadero y una limpiadora; facultándose a la Comisión M. Permanente para establecer jornadas y personas a desempeñar estos trabajos y a la Sra. Alcaldesa para la firma de los correspondientes contratos.

Décimo - Comunicaciones de la Alcaldía: La Sra. Alcaldesa informó a los reunidos sobre su reciente viaje a Madrid para la firma del contrato de préstamo con el B.C.L.E. y visita al Ente Autonómico de Madrid para la cesión de sus participaciones en el Balneario.

Undécimo - Ruegos y peticiones: Sobre señales de ambulancias: conveniencia de instalación en varios lugares de la localidad. Sobre acciones del Balneario.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names: Sebastian Guillén, Pedro Romero, Antonio Juvedo, Esteban Pérez, Esteban Torresano]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de febrero de 1984.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Mérida a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del orden del día compuesto de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Sols, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barero Gil, D. Antolín Benítez Gado, D. José María Campos Gil, D. José Gil Barero, D. Francisco Julián Cabrera, D. Sebastián Julián Lozano, D. Jacco Julián Casasco, D. Antonio Marín Gil, D. Gregorio Múñiz Ledoncha, y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte y cinco horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en honorario, al Acta de la sesión anterior celebrada el veintinueve de enero pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo - Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva, si procede, del acuerdo sobre recargo en el I.R.P.F. y tipo de la Cont. T. Urbana: Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 29 de diciembre pasado, un recargo sobre la cuota líquida del I.R.P.F. del 5% y una elevación del tipo de gravamen de la Cont. Territorial Urbana al 30% y una vez transcurrido el plazo de exposición al público para la presentación de reclamaciones, se sometió a consideración del Pleno las reclamaciones hechas, que ascienden a 84 más una proposición del grupo de Concejales de Alianza Popular de rectificación del acuerdo adoptado. La Sra. Alcaldesa dio paso al debate permitiendo que la proposición o moción de Alianza Popular, se admitiera como una reclamación más, interviniendo el Sr. Secretario, con la sesión de la Alcaldía, para aclarar el sentido de moción y proposición de un grupo de Concejales en el marco de la legislación vigente.

A continuación, el Sr. Secretario expuso las reclamaciones presentadas, basadas en la subida que ya supone el aumento del 36% en la valoración catastral llevada a cabo en la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984, en cuanto a la



Contribución T. Urbana y en lo que supone el recargo en el I.R.P.F. de gravar aún más a un pequeño número de vecinos que son los que declaran y tributan por este concepto en el Municipio. Se dio también lectura al escrito del grupo de Concejales de Alianza Popular en el que, después de exponer que D. Leopoldo Múder Lichueta dio su voto pactado en la sesión del 29 de diciembre al no comprender en ese momento todo el alcance de la subida, se expone razones para oponerse a estos aumentos tributarios, "no por razones políticas ni consignas de partidos", sino por reflexiones sobre el asunto. Se dio lugar a una acalorada discusión en la que se rogaron planteamientos personales de concejales enmendados, quedando, no obstante, claro las dos posturas enmendadas, defendiendo el grupo de Concejales mayoritario del P.S.O.E. su sí a la subida por la necesidad, en palabras del concejal D. Dorcaso Campos Jil, de llevar a cabo un programa de mejoras del nivel de vida, sociales para todo el pueblo que es de lo que al final del mandato tenían que rendir cuentas. Interrumpido el debate por la Sra. Alcaldesa, se dio paso a la votación, que por siete votos a favor, cuatro en contra del grupo popular, se desestimaron las reclamaciones presentadas, quedó aprobado definitivamente, por la mayoría legal exigida, el recargo en el I.R.P.F. y el tipo de gravamen del 30% en la Com. T. Urbana, tal y como se aprobó por igual en la sesión anterior.

Tercero - Retribuciones complementarias de los funcionarios: Correspondiendo al Pleno de la Corporación la fijación de la cuantía y distribución entre los funcionarios del 65% de aumento global de las retribuciones complementarias para el ejercicio de 1984, a tenor de lo dispuesto en el art. 3.5 de la Ley 44/83 de Presupuestos Generales del Estado y habiéndose dejado este punto sobre la mesa en el Pleno anterior para un mejor estudio, se abrió el debate sobre este punto con el informe del Sr. Secreario, quien comentó en cifras la cantidad a distribuir. Sendo esta de 8.707 ptas mensuales y tras una valoración de las distintas posibilidades de distribución, por unanimidad se acordó lo siguiente: Un 25% de esa cifra para cada uno de los tres funcionarios con coeficiente de proporcionalidad 3, el restante 25% mitad para el Administrativo, mitad para el financiero.

Cuarto - Peticiones de vejez: Se pasó a considerar la petición de D. Tomás Contreras Montero, vecino de Alange, viudo, pensionista de jubilación, para que se le conceda reducción del 50% en la Tasa por recogida de basura. La Sra. Alcaldesa expuso que, puesto que había más personas en la misma situación, otro

grupo de dudas a las que se le había eximido ya del pago de la
suma, es necesario proceder a un estudio más detallado para,
con carácter general en el Municipio, conceder las reducciones oportu-
nas a personas realmente menesterosas. Por unanimidad, se acordó
que la Comisión de Hacienda, Presupuesto se procediera a este
estudio para que el Pleno se pronunciara en su día.

Quinto - Encargo de Proyecto de Pista Polideportiva: Habiéndose acordado
al Municipio y aprobado en la sesión del 27 de enero pasado la con-
strucción de una Pista Polideportiva, la Sra. Alcaldesa expuso que
había que designar a un Arquitecto para elaborar a la brevedad posi-
ble el correspondiente proyecto de obra. La misma Sra. Alcaldesa
propuso encargar dicho trabajo al Arquitecto D. Miguel Sánchez Casti-
llo. Ante esta propuesta, se expuso, al debate sobre el tema, que
se concediera a aquel que cobrara menos por el mismo puesto
que se trata de un proyecto sin complicaciones técnicas. Se pasó a
votar sobre estas dos propuestas a saber: hacer el encargo directamen-
te a D. Miguel Sánchez Castillo o hacerlo a aquel entre los arqu-
itectos disponibles que fuera a cobrar menos por el trabajo; siendo
el resultado de siete votos a favor de la primera, del grupo de
Concejales del P.S.O.E. y cuatro a favor de la segunda, del grupo
de Concejales de Alianza Popular.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra.
Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas quince minutos,
de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Signature] Juan José Guzmán

[Signature]
[Signature] Sebastián Guillón
[Signature] Felipe Vircaiso
[Signature] Pedro Borrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 1984.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alayón, a las veinticuatro horas de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del orden del día cumplimiento de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Banero Gil, D. Antón Benítez Jordo, D. José Campas Gil, D. José Gil Banero, D. Francisco Jullien Cabrera, D. Sebastián Jullien Legano, D. Jaime Jimeno Canasco, D. Antonio Marias Gil, D. Leonardo Mendiz Ledanúa, D. Felipe Vasco Legano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Cuervo Ferrer.

Tras las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acta, proponiendo un minuto de silencio por la muerte del Senador D. Enrique Casas y en solidaridad con el Pueblo Vasco; siendo aceptado y guardado con respeto por todos los presentes.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día de febrero pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- Acuerdo sobre aportación del Ayuntamiento a los Planes Provinciales de Obras y Servicios: Estudiada con anterioridad las obras a solicitar de la Excm. Diputación Provincial para su inclusión en el P. Provincial de Obras y Servicios para 1984, las previsiones de necesidades para los tres próximos años y a la vista de las posibilidades financieras de este Ayuntamiento, se plantea, y se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Excm. Diputación la disminución del porcentaje de financiación que aportan los Ayuntamientos a las obras incluidas en dichos Planes.

Tercero.- Contratación de pólixa de cuenta de crédito con la Caja de Ahorros de Plasencia: A instancias de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso la necesidad de proceder a concertar una operación de tesorería con una entidad bancaria para salvar la falta de liquidez inmediata en las aunas municipales en tanto no se recibe de la Delegación de Hacienda los adelantos correspondientes a recursos locales y F.N.C.M. e informó de las condiciones de la Caja de Ahorros de Plasencia para contratar una pólixa de cuenta de crédito, sin tope de disponibilidad de dinero, al interés



del 10% de las cantidades dispuestas. Estudiado el asunto en profundidad, se acuerda, por unanimidad, proceder a la realización de la misma, por importe de 2 millones de pesetas - los cuatro concejales de A.P. se pronunciaron por solicitar sólo 1 millón -, renovable anualmente, y facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Cuarto.- Encargo de proyecto de obra de construcción de nichos en el Cementerio: Debido al escaso número de los ya disponibles, la Sra. Alcaldesa expuso que había que designar a un arquitecto para elaborar a la brevedad posible el correspondiente proyecto de obra. Se propone encargar dicho trabajo al arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo. Ante esta propuesta, se avanzó obra en el sentido de que fuera - dijo, se concediera - a aquel que cobrara menos por el mismo pues se trata de un proyecto sin complejidades técnicas. Se pasó a votar sobre estas dos propuestas, a saber: hacer el encargo directamente a D. Miguel Sánchez Castillo o hacerlo a aquel entre los arquitectos disponibles que fuera a cobrar menos por el trabajo, siendo el resultado de siete votos a favor de la primera, del grupo de Concejales del P.S.O.E. y cuatro a favor de la segunda, del grupo de Concejales de Alianza Popular.

Quinto.- Indemnización a D. Jacinto Balsera Hidalgo: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario hizo una exposición sucinta del asunto de que se trata, que es el siguiente: La Comisión M. Permanente, en fecha 19-8-83 concedió licencia a D. Jacinto Balsera Hidalgo para obra en el l.º 2.º. Esta licencia se concedió en consecuencia a tenor de lo dispuesto en el art. 226,2 de la Ley del Suelo en conjunción con la Norma 10 de las Subsecciones Complementarias de P.V. de la Provincia; deteniéndose, además, un artículo de errores en la tramitación e informes de la misma. El interesado, quien comenzó la obra, denunciando, antes de la obtención de la misma, se siente perjudicado - la obra se encuentra paralizada - y el Ayuntamiento, a la vista de la situación, considera dos caminos de solución: la suspensión de los efectos de la licencia (art. 168 de la Ley del Suelo y 34 del Reglamento de Disciplina Urbanística), o bien un acuerdo amistoso a través de alguna forma de indemnización, aunque legalmente el Ayuntamiento entiende que esta no es obligada,



y de la reedificación de lo demorado. El interesado presentó sus peticiones al Ayuntamiento y estudiadas estas, por mayoría, se acuerda:

1º Resarcir a D. Jaunto Balera Hidalgo con 150.000 ptas. y que vuelva la construcción a su estado primitivo, edificando la planta baja con cubierta normal, pero no con terraza, algo de voladizo como propone el interesado. Tampoco se le autoriza a trazar una acera a lo largo de la fachada como también propone.

2º Que se le notifique este acuerdo a D. Jaunto Balera Hidalgo para su aceptación o rechazo.

Sexto.- Cooperación del Ayuntamiento con la Asociación Cultural de la localidad: La Asociación Cultural, que se está gestando en la localidad propone al Ayuntamiento cooperación en la edición de una Revista Cultural, en principio trimestral, que se intitula; cooperación consistente en que el Ayuntamiento ponga papel, tirada en la fotocopiadora a cambio de 3 ó 4 páginas que podía utilizar para la información municipal que sea conveniente. Debatido el asunto, por unanimidad, se acuerda acceder a esta petición de cooperación, reservándose el Ayuntamiento, el derecho a retirarla en cualquier momento si, por cualquier motivo, no le satisface la línea de dicha publicación.

Séptimo.- Solicitud de subvención al IRYDA: Comunicada en su día al IRYDA la intención de este Ayuntamiento de continuar la reparación del Camino de La Colada o Falguera, y teniendo conocimiento de la inclusión de dicha obra por dicho Instituto en sus presupuestos para 1984, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Solicitar formalmente al IRYDA una subvención de 500.000 ptas para arreglo del Camino de La Colada en unos 1.500 ms. de longitud con un presupuesto de 1.250.000 ptas.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintuna horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ver acuerdo del 23-3-84 →

Alfari
Antonio Berastain
Pedro Barro
Sebastián Guillón
Felipe Vaca iso
José G. J.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de marzo de 1988 -20,30 horas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Bauero fil., D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos fil., D. José fil. Bauero, D. Francisco Julián Cabrera, D. Sebastián Julián Lozano, D. Javier Jimenez Carrasco, D. Antonio Mayas fil., D. Leopoldo Mendez Lidoncha, D. Felipe Vascáñez Lozano, junto con el Secretario que suscribe, y D. Antonio Cuervo Ferrer.

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto

ORDEN DEL DIA

Primero: Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en honorado, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de febrero pasado y, encontrándose la copia conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.



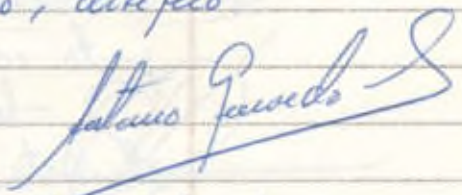


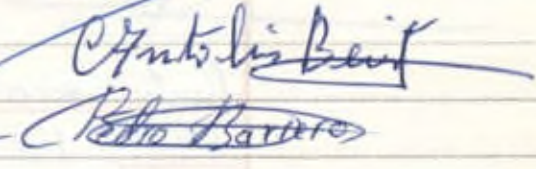
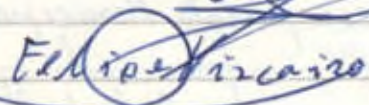


Segundo: Compra de terrenos para construcción de viviendas: La Sra. Alcaldesa expuso el tema a debate como punto único de esta sesión extraordinaria: la compra de terrenos para construcción de viviendas que se hacen necesarias y urgentes para facilitar la adquisición y paliar el problema a todas aquellas familias que venían expropiadas sus viviendas para la construcción del pantano. El Sr. Secretario informó de las conversaciones mantenidas con propietarios de terrenos, y en concreto, con los Hnos. Saúcher Bauero, de la oferta que estos hacen al Ayuntamiento, del informe emitido por técnico competente sobre la edificabilidad del terreno; así como de las posibilidades de financiación de la compra, a través de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Social de España. Debatido el asunto en profundidad, la Corporación, por mayoría de siete votos a favor, del grupo de Concejales del P.S.O.E. y cuatro en contra, del grupo de Concejales de A.P., acordó:

1.º Adquirir a los Hnos. Saúcher Bauero el terreno de su propiedad, sito en el lugar conocido como "fanchal de la Merilla", de unos 11.000 m² aproximadamente, al precio de 275 ptas. el metro cuadrado.



- 2º Que siendo el objeto de la compra de estos terrenos la cesión de los mismos al M.O.P.V. para la construcción de viviendas de promoción oficial, la compraventa se formalice cuando este Organismo, por parte la salidas de estos terrenos para el fin indicado - dijo, pretendido.
- 3º Que se solicite del B.C.L.E. un préstamo por la cantidad que resulte al precio antes indicado; facultando para ello a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue o legalmente le sustituya.
- 4º Que se incluyan inicialmente estas operaciones en el Presupuesto Ordinario, Vmo para el ejercicio de 1984.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de marzo de 1.984. - 21 horas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alayse, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Sica, su primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Banero fil., D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos fil., D. José fil. Banero, D. Francisco Guillen Catavera, D. Sebastián Guillen Dozono, D. Javier Juncos Carrasco, D. Antonio Marias fil., D. Leonardo Méndez Ledoncha y D. Felipe Vizcaino Dozono, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Acevedo Ferrer, siendo las veintuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Punto único = Aprobación del Presupuesto Ordinario y Único para 1.984. Por el Sr. Secretario, por orden de la Alcaldía se da cuenta de la propuesta de Presupuesto Municipal Ordinario y único para el ejercicio de 1.984, informando que en su formación -dijo, confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley tal y como queda expuesto en la Memoria. Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere serán resueltas por él; si no existen se habrá obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, en cuyo caso se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de posterior acuerdo. En este estado, el Pleno por unanimidad y, por tanto, por la mayoría absoluta legal exigida, acordó aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinario y Único para el ejercicio de 1.984. Igualmente, se aprueban las Bases de ejecución del mismo y se reconocen los créditos que en la misma figuran para pago de deudas contraídas en el pasado ejercicio por motivos de urgencia.



Igualmente, que se expone al público por término de 15 días, con anuncios en el B.O.P. y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, si no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Real Caudesa levantó la sesión a las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secrelari, certifico

Man

Juan José

Guillem

Sebastian Guibai

Antoni Benet

Pedro Barrero

Filipe Vicario

Jose

José

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de marzo de 1984.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña Juliana María Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Banero fil, D. Antolin Benito Jordo, D. Lorenzo Campos fil, D. José fil Banero, D. Francisco Jullien Cabrera, D. Sebastián Jullien Lozano, D. Javier Jumeres Lanasco, D. Antonio Macías fil, D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Cuvedo Fener.

Seudo las veinte y cinco horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero - Lectura y aprobación de Actas de sesiones anteriores: Se dio lectura, en honorada, a las Actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día dos de marzo pasado, encontrándolas conformes, fueron aprobadas y seguidamente transcritas al libro de Actas.

Segundo - Solicitud de subvención a IRYDA: La Srta Alcaldesa propuso y la Corporación, por unanimidad, aprobó realizar en la localidad la obra de anejo pavimentación de 1.500 m. l. del Camino de la Colada en este término municipal, con un presupuesto de 1.250.000 ptas. que sea financiada por el Ayuntamiento. Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a la Srta Alcaldesa - Presidente, Dña Juliana María Díez, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y pida en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el Iryda.

Tercero - Aprobación proyecto de construcción de Pista Polideportiva: Realizado el proyecto básico de ejecución de Pista Polideportiva en la localidad por los Arquitectos D. Miguel y D. Manuel Sánchez Castillo y tras el examen del mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación, que se eleve a la

Consejería de Educación y Cultura de la J.E., a la Excm. Diputación Provincial en cumplimiento de los trámites previstos, que con autorización de dicha Consejería, la obra se lleve a cabo directamente por el Ayuntamiento por administración.

Quinto.- Aprobación proyecto de construcción de nichos en Cementerio:
Realizado el proyecto básico y de ejecución de 168 nichos en el Cementerio de la localidad por los Arquitectos D. Miguel, D. Manuel Sánchez Castillo y tras el examen del mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación.

Quinto.- Cambio de objetivo de obra a financiar con el superavit de la 15/81 de Planes Provinciales: Terminadas las obras contempladas en el presupuesto nº 15 del Plan P. de O. y S. de 1981, habiendo resultado, una vez hecha la última certificación, una cantidad disponible por obra no ejecutada de 1.073.572 ptas, la Sra. Alcaldesa propone que dada la urgencia de construir nichos en el Cementerio municipal, se dedique, previa solicitud y aprobación por la Excm. Diputación Provincial, dicha suma a la ejecución del 50% del proyecto anteriormente aprobado de construcción de nichos y que asciende a 2.000.000 ptas. La Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta, autorizando a la Sra. Alcaldesa para la gestión y firma de los documentos necesarios.

Sexto.- Aprobación de pago con cargo a V.I.A.P.: La Corporación, en sesión aprobada -dispositiva, celebrada- el 14-10-83, acordó una serie de pagos con cargo a la cuenta 8, b de V.I.A.P. al quedar disponible una cantidad por economía en obras realizadas en el Municipio. Efectuados los pagos de referencia, dado que aún existe cantidad disponible, se propone, la Corporación, por unanimidad, lo aprueba, pagar con cargo a dicha cuenta los siguientes gastos:

- Restos de las obras realizadas en la Casa Cuartel por 104.869 ptas
- Indemnización a D. Jauro Balsera Hidalgo: 150.000 ptas.
- Proyectos de ejecución de varias obras a realizar
- Jornales de diversos trabajos menores de obras y servicios municipales.

Septimo.- Contratación de electricista: Habiéndose declarado desierto el concurso realizado para la contratación en régimen administrativo y por periodo de un año, de un electricista para la conservación del alumbrado público, dependencias municipales, se propone, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar

su aprobación a la contratación directa de D. Antonio Díaz Gil por la cantidad de 15.000 ptas líquidas mensuales en los términos y duración antes mencionados. Igualmente, se autoriza a la I.ª Alcaldesa para la firma del correspondiente contrato administrativo.

Octavo.- Inclusión en la Beneficencia Municipal: Vista la solicitud presentada por Dña Concepción Galero Hedalgo para su inclusión en la Beneficencia Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda su inclusión en la misma a los efectos prevenidos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la I.ª Alcaldesa levantó la sesión a las veintuna horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Guillermo Martín
Sebastián Guillén
Felipe Vizarro
Antonio Jureado
Antonio Benítez
Pedro Barrero
José G. ...

Delegación - Para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día 30 de marzo no se llevó a cabo por carencia de asuntos para el orden del día
Alcance a 31 de marzo de 1984

El Secretario

Antonio Jureado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de abril de 1984.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Mérida, a las 20 horas de abril de 1984, previamente convocados y justificados en función del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Banero fil., D. Antonio Benítez Jordo, D. Lorenzo Campos fil., D. José fil. Banero, D. Francisco Julián Cabrera, D. Sebastián Julián Lozano, D. Javier Jiménez Canasco, D. Antonio Marias fil., D. Gregorio Méndez Ledoncha, y D. Felipe Vázquez Lozano, junto con el Secretario que suscribe D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte y cinco horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en honorario, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintidós de marzo pasado y, encontrándose en su lugar, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. - Ampliación obra Mercado: A punto de comenzar las obras de construcción del Mercado (planta baja del edificio de 3 plantas para Casa de Cultura y Mercado) según el proyecto aprobado en su día y que contempla la realización de 6 puestos de venta, la Srta. Alcaldesa propone que se apruebe la ampliación de dicha obra para que resulten 2 ó 3 puestos más de venta, ya que esta ampliación no supone ningún coste y se ve necesario por la demanda que ya se está presentando por interesados en los mismos. Debatiendo el asunto, por unanimidad, se acuerda:

- 1º Aprobar dicha ampliación.
- 2º Adjudicarla al contratista D. Francisco Mejías Rodríguez a quien en su día se le adjudicó toda la construcción de este edificio.
- 3º Que se llegue a un acuerdo con dicho contratista sobre valoración y posterior pago de esta ampliación, facultando a la Srta. Alcaldesa para ello.

Tercero. - Petición del Ayuntamiento de Lara de Mérida: Reunidos en sesión el Sr. Alcalde de Lara de Mérida por el que se recaba apoyo para el acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento de

petición a los Organismos pertinentes relativa a la construcción de un badén sobre el Río Juardiana que una las poblaciones de Don Álvaro y Lanza de Alange, por mí, el Secretario se dió lectura al mismo y a la certificación del acuerdo de referencia. En este se recoge la moción presentada por el Grupo Socialista sobre este particular y su aprobación por unanimidad. La Corporación, comprendiendo el alcance y beneficio de la construcción del mencionado badén, por unanimidad, acuerda manifestar su pleno apoyo al Ayuntamiento de Lanza de Alange enviándole certificación de este acuerdo para su presentación ante los Organismos correspondientes.

Punto.- Solidaridad con acuerdo sobre E.N. de Valdecaballeros
La Srta. Alcaldesa presentó una moción oral en el sentido de que el Ayuntamiento exprese su solidaridad con la Junta de Extremadura y el Gobierno de la Nación por el acuerdo adoptado dentro del Plan Energético Nacional de paralización de las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Y la Corporación, interpretando el sentir del pueblo y por unanimidad, expresó su solidaridad con dicho acuerdo de paralización.

Punto.- Apoyo a la Asociación de Padres sobre estudios en Almenudalejo
Por mí, el Secretario, se dió lectura al escrito presentado por 15 padres de alumnos que cursan estudios de B.V.P. y C.O.V, o van a comenzar a cursarlos, en el Instituto Nacional de Bachillerato "Castina Coronado" de Almenudalejo, en el que se solicita que la Corporación apoye, y eleve al Ilmo Sr. Director Provincial del M.E.C. la solicitud de que se establezca en el mismo un horario de jornada intensiva por razones que se exponen, y la Corporación, entendiendo estar dichas razones suficientemente fundadas, de acuerdo con las mismas y por unanimidad, las apoyó y acuerda se remita dicho escrito junto con certificación de este acuerdo al Ilmo Sr. Director Provincial del M.E.C.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las 2,45 horas, dando lectura entonces y fuera del orden del día, para conocimiento de los Sres. Concejales, a un escrito de las Juventudes Socialistas de la localidad sobre plantación de árboles en calles, papeleras, etc.; de todo lo cual, el Secretario certificó.

Felipe Troncoso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Guillermo
Sebastián Guillén
Pedro Borrero
Antonio Jovero
Emilio Benito
José Gil

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de abril de 1984.



En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Mérida, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del orden del día compuesto de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Sra. Juliana Marín Sola, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Bauero fil., D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos fil., D. José fil. Bauero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Sebastián Guillén Lozano, D. Javier Juanes Camarero, D. Antonio Marias fil., D. Leopoldo Rueda Cidancha y D. Felipe Vozcano Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Cuervo Ferrer.

Siendo las veintuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente tramitada al libro de Actas.

Segundo. - Anuncio sobre delimitación de Suelo Urbano. Redacción del proyecto.

Habiendo rechazado la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 18 de octubre de 1983 la ampliación de la delimitación del Suelo Urbano, aprobada por el Ayuntamiento en sesión del 19 de agosto, la Sra. Alcaldesa expuso la necesidad de proceder a la redacción de un nuevo proyecto teniendo en cuenta las directrices de la Comisión Provincial de Urbanismo y a la brevedad posible, proponiendo que se encargue dicho proyecto a los Arquitectos Dns. Sánchez Castiella. Inmediatamente se pasó a votación esta propuesta que fue aprobada por siete votos a favor del grupo de Concejales del P.S.O.E. y cuatro en contra del grupo de Concejales de Alianza Popular, quienes se pronunciaron a favor de que se contactara primero con los arquitectos responsables y, en concreto, D. Leopoldo Rueda Cidancha lo hizo a favor de D. Luis Paredes.

Igualmente, la Sra. Alcaldesa propuso y fue aceptada por unanimidad, que se solicitara de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente de la Junta de Extremadura una subvención para financiar la redacción del proyecto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintuna horas quince minutos,

de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

 Juan

Juan Juvado

Antonio Benito

Antonio María

José Gil

Pedro Barro





Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de abril de 1984.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Plasencia, el día 30 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, permanentemente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Srta. Mercedes, Doña Juliana María Días, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Bauero Gil, D. Antolín Benito Gado, D. Lorenzo Campa Gil, D. José Gil Barero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Sebastián Guillén Lozano, D. Javier Jimenez Camarero, D. Antonio Macías Gil, D. Leopoldo Meñdes Cedoncha y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Cecerredo Ferrer.

Siendo las veintuna breuta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero - lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de abril pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo - Cambio de objetivo de obra a financiar con el superavit de la 15/81 de Planes Provinciales: El Pleno, en sesión celebrada el 23-3-84, acordó solicitar de la Excmo. Diputación la aplicación del remanente disponible de la obra 15/81 de Planes Provinciales a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Recibidas de la Excmo. Diputación, en escrito de fecha 11 de abril, las directrices para poder proceder a este cambio de objetivo, la Corporación, por unanimidad, y completando el acuerdo de referencia, acuerda:

1º Se solicita de la Excmo. Diputación el cambio de objetivo del remanente de la obra 15 del Plan Provincial de O. y S. de 1981 para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, según el proyecto aprobado en su día.

2º Se presta aprobación a la financiación de dicha obra en la siguiente forma:

Diputación, fondos propios	515.291 ptas
Diputación, préstamo B.C.L.E.	343.527 "
Ayuntamiento	1.141.182 "
Total	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de dos Millón Ciento Cuarenta y Una Mil

Cuenta Odieuta y las puestas con destino a expresada obra y que la tendrá a disposición dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará los fondos precisos.

3º Se acepta la inspección de las obras a cargo de la sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación

4º Se solicita la ejecución de las obras directamente por el Ayuntamiento, que dispone de los medios técnicos y humanos para ello.

Tercero.- Acuerdo sobre obra 90/83 de Planes Provinciales: Habiendo sido devuelto por el negociado de Planes Provinciales de la Excm. Diputación el expediente relativo a la obra 90/83 para rectificación del presupuesto presentado, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Que se rectifique el cap. II del mencionado presupuesto - 50% del total de 3.000.000 ptas - aplicándolo a infraestructura hidráulica en c/ Prol. Baños, en lugar de la misma obra en c/ Castillejo.

2º Se solicita del Área Técnica de la Excm. Diputación el asesoramiento y formación del mencionado proyecto, para que sea posible su ejecución a la brevedad posible.

Cuarto.- Contratación de obreros para obras municipales: Debiéndose proceder por el Ayuntamiento, a la ejecución de obras municipales. Construcción de Pista Polideportiva y Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal, el Sr. Secretario informó de las modalidades de contratos laborales según el R.D. 2303/80 de 17 de octubre y R.D. 1445/82, de 25 de junio y se acuerda, por unanimidad, acogerse a la modalidad de contratos para obra determinada para la primera y a la modalidad de contratos para obra de carácter social para la segunda.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Pedro Barrón
José

Antonio Juredo

Antonio Pérez
Antonio

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el día 28 de mayo de 1984.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alayón, a las 19 horas de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, presenciamos convocados y justificados en forma del orden del día comparecimos de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana Mariá Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública los Sres. Concejales D. Pedro Banero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Antón Benítez Gordo, D. José Gil Banero, D. Francisco Jullien Cabrera, D. Sebastián Jullien Lozano, D. Javier Jimenez Camacho, D. Antonio Mariá Gil, D. Leopoldo Mendos Cidancha y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Fener.

Siendo las veintuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acta.

ORDEN DEL DIA

Primero - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en honoraria, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el treinta de abril pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo - Comunicaciones recibidas: Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario dió lectura a las siguientes comunicaciones:

- De la 131 Comandancia de la Guardia Civil sobre aumento del anexo de la Casa Cuartel de la localidad.
- De la Consejería de Educación y Cultura de la J.E. sobre campo de Trabajo Arqueológico a celebrar en la localidad durante el mes de julio.

Tercero - Acuerdo sobre norma de planeamiento urbanístico: Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso el tema a debate y que se somete a aprobación del Pleno: Siendo intención del Ayuntamiento la elaboración de una Norma de planeamiento urbanístico adecuada al Municipio, se acordó en anterior sesión elaborar una Delimitación del Suelo Urbano, encargándose de ello a los Arquitectos Hnos. Saucedo Castillo. Terminados los trabajos y consultado con la Comisión de Urbanismo de la Consejería de O.P. y Urbanismo de la J.E. se ha llegado al convencimiento de que la figura más adecuada es la de unas Normas Subsidiarias de P.D. por diferentes razones que quedan expuestas en el debate. Concluido este, por unanimidad, se pidió aprobación a lo siguiente acuerdo:

1º Elaborar las referidas Normas Subsidiarias de P.D. y seguir

encargado de su realización los Arquitectos antes mencionados.
2º Solicitar de la Comisión de O.P. y Urbanismo de la J.E. una subvención de 750.000 ptas. importe de dichas Normas.

Cuarto - Ruegos y peticiones : Del Concejal D. Antonio Macías sobre construcción de D. Benito Carranza Prieto en la Huella.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José Gil Antonio Guerrero

Antonio Benito Guillermo

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el día 27 de julio de 1984.



En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, permanentemente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María Sís, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública los Sres. Concejales D. Pedro Bauero fil., D. Joseuso Campes fil., D. Antolín Benítez Gordo, D. José fil. Bauero, D. Francisco Guillén Labra, D. Javier Jiménez Camarero, D. Antonio Marias fil., D. Gonzalo Muñoz Cidancha y D. Felipe Vazcaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Cuevaedo Fener.

Señaladas las veintidós horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en honorario, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiocho de mayo pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo - Aprobación Cuenta General del Presupuesto 1983: Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Regimen Local de la lectura al informe emitido por la Comisión Pl. Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación, por unanimidad acordó aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

Tercero - Aprobación de la Cuenta del Patrimonio Municipal de 1983:

Acto seguido la Srta. Alcaldesa manifestó que, como expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1983, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votar, y no habiéndose

puesto contra la repetida leveza objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuarto - Aprobación del expediente n.º 1 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de gastos en vigor: Visto el expediente n.º 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto de gastos en vigor, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 18 de julio del corriente,

Considerando: Que las modificaciones de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han seguido las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, acuerda prestar, sea aprobación proporcional a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientas treinta y ocho (1.177.438) ptas; aprobación que se considerará definitiva si expuesto al público este expediente a tenor de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 no se presentaran reclamaciones.

Quinto - Cuota Tasa recogida de basuras para pensionistas: Visto el expediente tramitado, por las solicitudes presentadas en su día por varios pensionistas para que se les rebajara la tasa correspondiente a la recogida de basuras, en el que consta la propuesta hecha por la Comisión M. Permanente en sesión del 22 de junio pasado, teniendo en cuenta el principio establecido en el art. 31.1 de la Constitución Española de 29 de diciembre de 1978 de que todos los ciudadanos deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos según su capacidad económica, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Conceder a aquellos pensionistas que perciben pensiones de hasta 20.000 ptas. mensuales y sin otra ingresos familiares, una reducción de la cuota del 25% para el ejercicio de 1984.

Sexto - Permuta de terrenos: Examinado el expediente tramitado a tenor de lo dispuesto en los arts. 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales; considerando que se han seguido las disposiciones legales vigentes sobre la materia y considerando la finalidad de la operación que es la disposición de terrenos aptos para ser cedidos al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un grupo



escolar, la Capaquin, por unanimidad y, por tanto, con el quórum exigido por el art 3.4.d) de la Ley 40/81, amended.

- Permutar la tenencia de propio de este Ayuntamiento, al sitio y solarización de la c/ Baños (Finca Cortinal de Baños en el Tránsito de Baños, en el que aparece con el nº de adic 7) por las tenencias propiedad de riuos, según consta con sus nombres en el expediente, al sitio La Hesiella.

- Las tenencias propiedad del Ayuntamiento se permutarían una vez convertidos en solares mediante apertura de las calles e instalaciones de las redes generales del agua y alcantillado, según el proyecto que se está elaborando y estarán exentos de la fase de solares sin edificar durante el plazo de 3 años a partir de la firma de los contratos. Los nuevos propietarios podrán edificar de acuerdo con las normas de edificación y uso del suelo en vigor en su momento.

- Corresponde a cargo del Ayuntamiento la parte de escrituras públicas, registro de la propiedad e impuestos correspondientes.

- Facultar a la Sr. Alcaldesa o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sr. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiseis horas diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Jose Gil

Juliano Guedes

J. Guillen
Antonio Benit

Al. Mencia

Esta operación no se llevó a efecto por no haberse acordado con los propietarios de la Hesiella.

AG

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de septiembre de 1984.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del acta del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Srta. Mealdesa, Dña. Juliana Main Sic, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria pública, los Sres. Concejales D. Pedro Bauero fil., D. Anselmo Benítez Gordo, D. José fil. Bauero, D. Francisco Julián Cabrera, D. Sebastián Julián Azano, D. Juan Manuel Canasco, D. Anselmo Mainz fil., y D. Leopoldo Medina Ledoncha, junto con el Secretario que suscribe, D. Anselmo Cuervo Ferrer. Estuvieron presentes los Concejales Sres. Campa fil., Vizcaino Azano.

Siendo las veinte y cinco horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en suador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de julio pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. - Sollicitud de subvención a la Concejalía de Sanidad y Consumo para el Centro Sanitario: Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado, para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su elección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: Queraltó Royal S.A. por un importe de 500.000 ptas; Saneric, por un importe de 580.690 ptas; Hijos de José Manuel por un importe de 540.710 ptas. El Pleno, una vez examinado



- dos detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad, acordada
- 1º - La Adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad
 - 2º - Seleccionar el presupuesto de la casa comercial Quercus Real, S.A. por ser la oferta más favorable.
 - 3º - Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consuevo una subvención de 500.000 ptas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda, y el justicial que produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.
 - 4º - Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.
 - 5º - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
 - 6º - Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidente para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Tercero.- Renuncia del Concejal D. Sebastián Guillen Lozano.
 Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al escrito de renuncia presentado con fecha 20/9/84 por D. Sebastián Guillen Lozano al cargo de Concejal para el que resultó electo en la lista electoral de A.P.-P.D.P.-U.L. en las elecciones de mayo de 1983, por motivos personales, con carácter irrevocable; dando también lectura el Sr. Secretario a la normativa a seguir en estos casos de renuncia recogida en la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 y punto 3º de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 25 de mayo de 1979. Y por unanimidad de los presentes se acepta la renuncia de dicho Sr. Concejal para que se eleve a la Junta Electoral de Zona para su sustitución a tenor de lo dispuesto en el art. 11 de la mencionada ley.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós

horas quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico

~~Antonio~~

~~Peñalva~~

Antonio Bernal

José María Fernández

M. M. M.

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el día 28 de septiembre de 1984 -

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Mérida, en
reunión de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, plena
convocados, notificados en forma del orden del día consuntivo de los
asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa,
Dña. Juliana Marín Sís, en primera convocatoria, para celebrar sesión
ordinaria, pública, los Sres. Concejales D. Pedro Bauero fil., D. Anselmo
Benítez Gado, D. Lorenzo Campos fil., quien se incorporó a la sesión
cuando comenzaba el punto tercero, D. José fil. Bauero, D. Francisco
Julien Cabrera, D. Javier Jiménez Camarero, D. Antonio Macías fil.,
D. Gonzalo Mendez Ledoncha, D. Felipe Vazquez Dozans, junto
con el Secretario que suscribe, D. Antonio Cuevas Ferrer.

Siendo las veintidós horas, la presidencia declaró abierto
el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio
lectura, en honor, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada
el veintinueve de septiembre pasado y, encontrándola conforme,
fue aprobada y, secundariamente transmitida al libro de Actas.

Segundo - Conformidad al acuerdo adoptado por la Federación
Española de Municipios y Provincias sobre distribución del Fondo
Nacional de Cooperación Municipal: Por orden de la Sra. Alcaldesa,
el Sr. Secretario hizo una detallada exposición del documento
enviado por la F.E.M.P. sobre análisis de la distribución,
cantidad del F.N.C.M. y la propuesta de distribución que
se eleva al gobierno de la Nación para el ejercicio de 1985 y,
la Corporación, por unanimidad, acordó apoyar dicha propuesta.

Tercero - Acuerdo sobre exacciones para el ejercicio de 1985:
Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario hizo un deta-
llado informe de las necesidades financieras para el ejercicio
de mil novecientos ochenta y cinco, acompañado de un estudio
sobre aquellos tributos susceptibles de aumento en sus gravámenes
y tarifas por encontrarse todavía a un nivel muy bajo de
imposición y recaudación (Ite. Fiscal del Impuesto Industrial,
Ite. Fiscal del Imp. R.T.P. y Contribución T. Rústica y Pecuario).
Igualmente informó sobre algunas variaciones, más de tipo
técnico, a introducir en ordenanzas y tarifas de tasas
municipales. Tras un amplio debate, con intervenciones

a favor y en contra del aumento de los antedichos tributos, al no alcanzarse acuerdo por la mayoría absoluta legal exigida, no se introducen modificaciones en los tipos de gravámenes en los mismos para el ejercicio de 1985.

En cuanto a algunas variaciones a introducir en tipos de tasas municipales, se acordó por unanimidad, y, por tanto, por la mayoría absoluta legal exigida -9 votos, por ausencia de D. Francisco Guillen Carrera quien abandonó la sesión momentos antes- fijar un mínimo de 250 ptas en la cuota de la Tasa por licencias de obras; acuerdo que será definitivo si expuesto al público en la forma y plazos reglamentarios no se presentaran reclamaciones contra el mismo.

Quinto.- Ruegos y preguntas: Ninguna.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Antonio Benito

Jesús Fierro

AYUNTAMIENTO
40
9
ALCALDIA
BADAJOZ

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el día 19 de octubre de 1984. -

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alajó, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Sra. Juliana Marín Sís, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Bauero fil., D. Antolin Benítez Gordo, D. José fil. Bauero, D. Francisco Guillén Cabrer, D. Javier Juanes Canasco, D. Antonio Macías fil., D. Lorenzo Campa fil., D. Felipe Sánchez Vizcaino, D. Felipe Vizcaino dezaño, y D. Dionisio Méndez Lidouca, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Berredo Tener.

Siendo las veinte y cinco horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero - Toma de posesión del nuevo Concejál D. Felipe Sánchez Vizcaino: En primer lugar, se procedió a la toma de posesión como Concejál de D. Felipe Sánchez Vizcaino, designado, en sustitución de D. Sebastian Guillén dezaño que renunció, según medicinal expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Zona en fecha 29-9-84. Prestó juramento, ante los presentes, por su concepción y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con fidelidad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado.

Segundo - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre pasado. Fue recabada con prime excepto en un párrafo del punto 3º del orden del día, "Acuerdo sobre exacciones para el ejercicio de 1985", que dice: "Tras un amplio debate, con intervenciones a favor y en contra del aumento de los antedichos tributos...", para el que D. Javier Juanes Canasco pidió que se hicieran constar los nombres de los que lo hicieron en su sentido y en otro. Se suscitó ante esta petición una expensa y acalorada discusión entre los Concejales que este Secretario, es incapaz de reproducir. Se entiende el borrador aprobado con esta salvedad.

Tercero - Orden de Planes Provinciales; aprobación y cambio de objetivos: Recibido de la Excma. Diputación Provincial el Plan

de Obras y Servicios para el ejercicio de 1984, aprobado en sesión Plenaria del 25 de mayo pasado, en lo que corresponde a este Municipio al que se conceden obras por importe global de 7.000.000 ptas., por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario hace una detallada exposición de las obras solicitadas, de las concedidas y demás aspectos conexos con el tema. Vista la necesidad de solicitar de la Excmo. Diputación de cambio de objetivo de algunas de las obras otorgadas, la Sra. Alcaldesa propone las obras de construcción de Matadero o anexo, de carretera y Parque de entrada al pueblo como posible y de más urgente realización; exponiendo los Sres. Concejales sus opiniones al respecto. Se sometió a votación la propuesta y por 8 votos a favor y tres en contra - de D. Javier Juncos Carrasco, D. Felipe Landres Vizcaino y D. Felipe Viscaino, quienes se pronunciaron a favor del matadero - se decidió realizar la obra de anexo de carretera y parque.

En consecuencia con lo anterior, quedando este Ayuntamiento enterado del contenido de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de objetivo de las obras n.º 37, de Urbanización y Pavimentación, y n.º 38 de Cementero, para, refundidas, dedicar los 6.6 millones de ptas de ambas a la obra de Anexo de Carretera y Parque de Entrada al Pueblo, con anexo - de aceptación por la Diputación - a la siguiente financiación:

+ Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales ...	4'95 millones
+ Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ...	1'65 "
Total presupuesto 6'60 "	

2.º Prestar aprobación a la obra n.º 39 del Plan Base, de Basadero y a la financiación de la misma, que es como sigue:

+ Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales ...	0'3 millones
+ Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ...	2'1 "
Total presupuesto 0'4 "	

En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para estas obras.

3.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación



en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para las obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Cap. II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del R.D. Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Imp. s/ el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Cuarto.- Concierto con el INSERSO para asistencia doméstica y personal a pensionistas: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso la tramitación efectuada con el INSERSO para que beneficiarias del Instituto Nacional de Servicios Sociales puedan acogerse a prestaciones de servicio doméstico y personales a domicilio, así como el número de posibles acogidas. Conocido el tema, por unanimidad, se acuerda:

- 1º Dar aprobación al concierto a establecer con el INSERSO para la prestación de los servicios domésticos y personales a domicilio a beneficiarios pensionistas, en todas sus cláusulas
- 2º Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo y todas las gestiones necesarias para este fin.


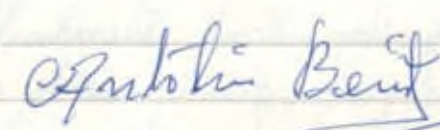
Quinto.- Aprobación de obras acogidas al P.E.R.: Conocidas


las cantidades concedidas a este Municipio por el Plan de Empleo Rural - 4.320.000 ptas. para jornales y 1.296.000 para materiales - para obra acogidas al mismo a ejecutar por el Ayuntamiento, por unanimidad se presta aprobación a las Memorias valoradas de las siguientes obras:

- Pavimentación y acerado en c/ Travesía Fragua	1.723.150,00
- Reforma y saneamiento en Pista Polideportiva	618.000
- Terminación de nave de almacén de materiales	1.465.000
- Dereglo de emisario en c/ Palomar	750.000
- Saneamiento y pavimentación en c/ Trar. Coso	1.059.850
Total de ejecución material	5.616.000

correspondiendo a mano de obra 4.320.000 ptas. y a materiales 1.296.000 según lo concedido.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidos horas, de todo lo cual yo, el secretario certifico.




Acta de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de noviembre de 1.984.



En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Antonio Macías Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Felipe Sánchez Vizcaino, D. Felipe Vizcaino Lozano y D. Leovigildo Méndez Cidoncha, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo.- Comunicaciones recibidas: Por orden de la Sra. Alcaldesa el Sr. secretario dió lectura a las siguientes comunicaciones recibidas:

- Del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación P. sobre actos a celebrar el día de la constitución.
- De la Directora General del Gabinete del Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre sesión de participación de aquella Comunidad en el Balneario.
- Del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, sobre documentación necesaria para inclusión en la programación de la construcción de 73 viviendas en la localidad.

Tercero.- Calendario laboral para 1.985: Recibida de la Dirección Provincial de Trabajo la orden de determinar las fiestas locales para el año 1.985 para la confección del calendario oficial, tras la oportuna deliberación, se acuerda:

- Por unanimidad, el 15 de Mayo, San Isidro

- Por siete votos a favor y 4 en contra del Grupo de Concejales de Alianza Popular, quienes se pronunciaron por celebrar las Fiestas en septiembre, se aprueba la fecha del 16 de Agosto como 2a. fiesta local.

Cuarto.- Expediente n° 3 de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente: Visto el expediente n° 3 de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos en vigor, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 1984; considerando que el Sr. Secretario-Interventor certifica mayores ingresos contabilizados en la partida 395.01 por importe de 1.200.000 pts., que cubren sobradamente el total de los créditos que se proponen; considerando que las modificaciones de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; considerando que en la tramitación de este expediente se han seguido las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta legal exigida, acuerda prestar su aprobación provisional a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en noventa y cinco mil doscientas veinte (95.220) ptas.; aprobación que se considerará definitiva si expuesto al público este expediente a tenor de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 no se presentaran reclamaciones.

Quinto.- Aprobación de certificaciones de obras: se somete a examen y aprobación la certificación n° 1 de Mercado para el Ayuntamiento de Alange-Edificio de 3 plantas para ser enviada al IRESCO. Y una vez vista fue aprobada por unanimidad dicha certificación firmada por el Arquitecto Director de la misma, D. Luis Paredes García y el Aparejador D. Eloy Peña Franco, por importe de 6.508.987 ptas. de las que 2.029.827 ptas. son de subvención de la Junta de Extremadura.

Sexto.- Acuerdo sobre obras de Planes Provinciales: Aprobadas en sesión de 19 de octubre del corriente las obras para esta localidad comprendidas en el Plan Provincial de Obras y servicios para 1984, que son: Arreglo de carretera y parque de entrada a Alange, por importe de 6.600.000



ptas (solicitada de la Diputación la refundición de las obras n° 37 y 38) y obra n° 39, Basurero, por importe de 400.000 ptas., tras la correspondiente deliberación se toman los siguientes acuerdos a propósito de estas obras:

1º Solicitar de la Excm. Diputación adjudiquen a este Ayuntamiento la obra n° 39 de Basurero para su ejecución por administración directa.

2º Que la Excm. Diputación contrate y adjudique la realización de la obra de Arreglo de carretera y Parque de entrada a Alange, una vez lo apruebe y reciba el Proyecto técnico de este Ayuntamiento.

3º Celebrar un concursillo entre Arquitectos (3 o 4 de los conocidos) de anteproyectos para la Obra de Arreglo de carretera y Parque de entrada a Alange.

Todos estos acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Séptimo.- Renovación de póliza de crédito con la Caja de Ahorros de Plasencia: Teniendo este Ayuntamiento suscrita una póliza de crédito con la Caja de Ahorros de Plasencia, por importe de 2.000.000 de ptas., con finalidad operación de tesorería y plazo de vencimiento al 31/12/84, tras deliberar sobre la necesidad de prorrogarlo para el ejercicio de 1985, por siete votos a favor y cuatro en contra de los Concejales del Grupo Popular, se acuerda: Solicitar de la Caja de Ahorros de Plasencia la prórroga de la póliza suscrita, para el ejercicio de 1985, en las mismas condiciones, sin perjuicio de que este Ayuntamiento lo cancele en cuanto lo haga posible las disponibilidades líquidas de su hacienda. Asimismo, facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue o le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

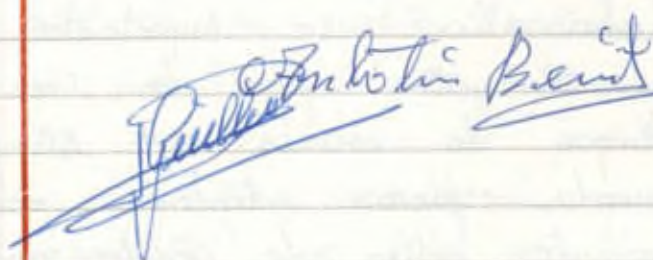

Octavo.- Nombramiento de Junta Pericial de Rústica: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. secretario informó de la necesidad del nombramiento de una Junta Pericial para determinación de los lindes del camino de La Colada en el que se van a realizar obras. A continuación, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y por unanimidad, se nombra a los siguientes Sres. que formarían esta Junta, provisional y para este fin, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa: D. Ricardo

Quintana Solís y D. Saturnino Chaves Hidalgo, agricultores y D. Domingo Bonilla Hurtado, ganadero.

Noveno.- Ruegos y preguntas: sobre conexión y puesta en funcionamiento del nuevo alumbrado público; sobre arena y ripios en el Caso nº 2.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 1984

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Díaz, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Antonio Mañas Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Felipe Sánchez Vizcaíno, D. Felipe Vizcaíno Lozano y D. Leorigildo Méndez Cidancha, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiseis de noviembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- Solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la J. E.: La Sra. Alcaldesa puso en conocimiento de la Corporación la convocatoria de concurso de subvenciones para la restauración de bienes turísticos realizada por la Consejería de T.T. y C. de la J.E. (Orden de 28 de Noviembre de 1984) y el convencimiento de que se puede solicitar para un bien turístico tan apreciado por el pueblo y sus turistas como era la llamada Puerta del Sol en el Castillo de Alange; la restauración es algo deseado y necesario porque el futuro de Alange - con el balneario y el pantano en construcción - pasará por el fomento de sus actividades turísticas y el Castillo y su entorno es algo a conservar y potenciar. Expuesto el asunto y siendo bien acogido por todos, por unanimidad, se acordó:

1.º Solicitar de la Consejería de Turismo, T. y Comunicaciones

nes de la J. E. la concesión de una ayuda por importe de 206.423 para la restauración de la Puerta del Sol del Castillo de Blange, como primer paso en su restauración.

2º Aprobar el estudio económico (Memoria y presupuesto) efectuado por el Arquitecto Técnico Municipal para su elevación a la J. E., acompañando esta solicitud, por importe de 250.000 ptas.

3º Facultar a la sra. Alcaldesa o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios al respecto.

4º Aportar, con cargo al Presupuesto de 1.985, si fuera concedida la ayuda que se solicita, la diferencia entre dicha ayuda y el presupuesto de restauración aprobado.

Tercero.- Rectificación del Inventario de Bienes: Visto el expediente tramitado de rectificación del inventario de bienes y visto el informe de Secretaría-Intervención en el que se detallan las altas a incluir en el mismo y las bajas por fuera de uso, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación, siendo el resumen general del inventario rectificado como sigue:

1º Inmuebles	44.340.000
2º Muebles de carácter histórico	NO SE VALORAN
4º Valores	263.066
5º Vehículos	45.000
7º Bienes muebles	17.236.506
TOTAL	63.884.572

A continuación, y por estar fuera del orden día, se sometió a votación en tratar en vía de urgencia, y así se aceptó por unanimidad, el siguiente punto:


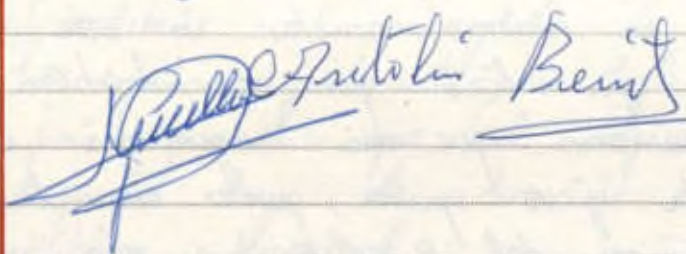

Cuarto.- Compra de terreno y cesión al I.P.P.V.: La sra. Alcaldesa expuso a los reunidos la situación en que se encuentra el tema de la construcción de viviendas en Blange: Necesidad de formalizar la compra de los terrenos antes de fin de año para acelerar la construcción de las mismas en beneficio de las familias que verán expropiadas sus casas por la construcción del pantano y de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión del 2 de marzo próximo pasado. Expuso también las condiciones

que los propietarios, Sres. Sánchez Barrero ponen para esta formalización. Tras un amplio debate sobre la oportunidad o no de la compra, por mayoría de siete votos a favor del Grupo de Concejales del P.S.O.E. y cuatro en contra del Grupo de Concejales de A.P. se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Formalizar la operación de compraventa de una 11 mil m² aproximadamente de terrenos al sitio Canchal de la Mesilla, propiedad de D. José y D. Santiago Sánchez Barrero con entrega de 300.000 ptas. a cuenta del pago de la cantidad estipulada y aprobada en sesión del 3 de marzo próximo pasado, en el plazo calculado de 6 meses una vez tramitado el préstamo con el B.C.L.E. Igualmente, facultar a la Sra. Alcaldesa con poder tan amplio y bastante como en derecho proceda para la firma de la escritura pública de compraventa con las condiciones resolutorias que se acuerden por las partes.

2º Al amparo de lo establecido en el art. 95, apartado 2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, hacer sesión al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda u otro organismo competente de los terrenos que se adquieren para construcción de viviendas de protección oficial.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 28 de enero de 1985

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Mariñ Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Guillen Cabrera, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Antonio Mañas Gil, D. Leovigildo Méndez Cidoncha, D. Felipe Sánchez Vizcaíno y D. Felipe Vizcaíno Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el concejal D. José Gil Barrero.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura en borrador, al Acta de la sesión celebrada el día 26 de diciembre pasado y fue encontrada conforme en todo menos en la redacción del punto cuarto referente a la compra de terrenos y cesión al I.P.P.V. en el que D. Javier Jiménez Carrasco y D. Leovigildo Méndez Cidoncha expresaron que no se reflejaban las razones de su grupo de D.P. en contra de la misma. Tras una explicación del Sr. Secretario, quien propuso que se hicieran constar en este momento, la Sra. Alcaldesa puntualizó que se advertiera cuando los Concejales quisieran que sus opiniones constaran expresamente en Acta y se opuso, junto con los demás Concejales del grupo del P.S.O.E., a que se introdujeran las rectificaciones o razones solicitadas. En ese momento, D. Javier Jiménez Carrasco abandonó la sesión, expresando que lo hacía para expresar su disconformidad por la postura adoptada.

Segundo.- Acuerdo sobre cobro del Imp. M. de Gastos suntuarios: Cotos de Caza y Pesca: se dió lectura al

escrito del I.C.O.N.A. proponiendo, a petición de algunos Ayuntamientos, se le autorice para cobrar conjuntamente con las tasas el impuesto municipal al expedir la anual de las cota de caza y pesca. Tras deliberar sobre los pros y contra del servicio ofrecido, por unanimidad, se acuerda autorizar y solicitar de dicho Instituto el cobro de dicho Impuesto Municipal.

Tercero.- Creación de Biblioteca Municipal: Habíéndose solicitado en su día la creación de una Biblioteca Municipal en Alange a la Consejería de Educación y cultura de la J.E., estando a punto de terminación el local que el Ayuntamiento dedicaría a la misma en c/ Fragua y habiendo enviado dicha Consejería las normas por la que se regiría, tras la lectura de los documentos por el Sr. Secretario y la subsiguiente deliberación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1º Solicitar formalmente de la Consejería de Educación y Cultura de la J.E. la creación de la Biblioteca Pública Municipal de Alange.

2º Aprobar el concierto o formalizar con la J.E. en todas sus cláusulas, por las que la Biblioteca queda sometida al régimen de la Consejería de Educación y Cultura de la J.E. y el Ayuntamiento se compromete a aportar el local a ello destinado en c/ Fragua, sufragar los gastos inherentes al funcionamiento de la misma, consignar anualmente en su Presupuesto una cantidad (a determinar cuando se apruebe el referido presupuesto para el ejercicio de 1985) para inversión bibliográfica y nombrar y retribuir al encargado de la misma.

3º Aprobar igualmente, el Reglamento propuesto por la Consejería por el que el régimen interno de la biblioteca queda bajo la dirección de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal.

4º Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma del referido concierto y de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de la finalidad solicitada y aprobada.

Cuarto.- Acuerdo sobre obras del Plan Provincial de O. y S. 1984: El Sr. Secretario, con la voz de la Alcaldía expli-



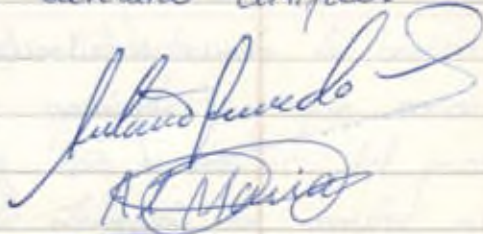


có en que consistían los acuerdos a tomar referentes a las obras en el Municipio del Plan de 1984 y tras la misma, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º Facultar al Arquitecto Técnico Municipal para la elaboración de la Memoria-presupuesto o, si lo exigiera la Diputación, del proyecto en colaboración con el Arquitecto que él crea conveniente de la obra nº 39/84 de Bañero Municipal con un presupuesto de 400.000 pbs. Igualmente, en ambos supuestos, encargarle de la dirección de la obra.
- 2º Refrente a la obra de Arreglo de carretera y parque de entrada a Blange, para la que se ha solicitado de la Excm. Diputación la refundición de las obras nº 37 y 38, solicitar de este organismo la adjudicación directa al Ayuntamiento, quien en su día, subcontratará la ejecución de la misma.

Quinto.- Ruegos y preguntas: Ninguna.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.



Antonio Beit

Antonio Beit

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de marzo de 1985

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Sra. Juliana Marín Sica, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Antonio Macías Gil, D. Leovigildo Méndez Cidoncha y D. Felipe Sánchez Vizcaíno, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el Concejal D. Felipe Vizcaíno Lozano.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero pasado que fue encontrada conforme, aunque en lo referente a la lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada el 26 de diciembre de 1.984, D. Javier Jiménez Carrasco volvió a rebatir que no se recogía su opinión oponiéndose a la compra de los terrenos para las viviendas por lo que abandonó la sesión anterior e intervino la Sra. Alcaldesa para puntualizar que era un punto cerrado, que nadie podía abandonar la sesión sin su permiso y ordenó que se pasara al segundo punto del orden del día.

segundo.- Petición de inclusión en la Beneficiencia Municipal: Por el Sr. Secretario se dio lectura a la petición presentada por D. Manuel Vivas Mejías, vecino de Alange, perceptor de Ayuda del Fondo Nacional de Asistencia Social, solicitando su inclusión en la Beneficiencia Municipal a efectos de asistencia médico-farmacéutica. Vistas las circunstancias que concurren en el solicitante, por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado.

Tercero.- Aprobación de certificaciones de obras de Planes

Provinciales: se somete a aprobación del Pleno la certificación nº 3 y última de la obra 2/82 del P.P. de O. y S. de construcción edificio de tres plantas para Casa de Cultura y Mercado, expedida por el Arquitecto D. Luis Paredes García y el Aparejador D. Eloy Peña Franco por importe de 2.253.167 ptas. a financiar a partes iguales entre la Excm. Diputación y el Ayuntamiento con cargo a préstamo del B.C.L.E. Y veida y examinada fue aprobada por unanimidad, así como el pago de la misma.

cuarto.- Solicitud de auxilio económico al IRYDA: Informado el Pleno de los auxilios económicos que concede el IRYDA para obras, y vistas las necesidades actuales en el Municipio, por unanimidad se acuerda aprobar y solicitar del IRYDA una subvención de 250.000 ptas. para pavimentación de la calle Brilla, en el tramo a partir de la ctra. de Zarza, con un presupuesto total de 625.000 ptas. se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Prezidente, Dña. Juliana Mariñ Díez, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

quinto.- Retribuciones funcionarios y salarios del personal laboral para el ejercicio de 1985: Por orden de la Sra. Alcaldesa, y de cara a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1985, el Sr. Secretario informó de la legislación aplicable sobre las retribuciones de los funcionarios y salarios del personal laboral para el presente ejercicio que se concretan en la Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y en la Orden de 2 de enero de 1985 por la que se dictan instrucciones sobre la cuantía de las retribuciones de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84 y sobre gastos de personal e, igualmente del régimen y percepciones de las retribuciones complementarias percibidas desde el acuerdo del Pleno de

23 de septiembre de 1983 a raíz de la entrada en vigor de la Ley 44/81, R.D. 211/82 y Orden de 25 de febrero de 1982. Y tras debatir el asunto en profundidad y hacer las aclaraciones oportunas que surgieron en el debate, por unanimidad quedó acordado lo siguiente:

- El importe íntegro conjunto de las retribuciones básicas y complementarias (excluida la ayuda familiar) para el ejercicio de 1985 se eleva a 6.334.382 ptas., resultantes de aplicar el 6,5% de aumento sobre las cuantías percibidas en el ejercicio de 1984

- Importe total de retribuciones básicas: 3.650.770

- Importe total de retribuciones complementarias: 2.665.093, aplicadas de la siguiente forma:

Secretaría: Compl. destino: 255.864 Incentivo product.: 792.976 ptas.

Administ^o: " " 93.048 " " 481.308 e

Indemn. por Depositaria: 54.432 ptas

A. P. M. (D. Ramón García Barquilla, por 7,5 meses de servicio):

Compl. destino: 36.345 Incent. product.: 176.130

A. P. M. (D. Antonio Coubreas):

Compl. destino: 58.153 Incent. product.: 282.348

A. P. M. (Dña. María José Pulido, por 4,5 meses de servicio):

Compl. destino: 21.807 Incent. product.: 97.545

Alguacil (D. Juan Francisco Bellas):

Compl. destino 58.153 Incent. product.: 257.016

- Todo ello hasta que se concrete el nuevo sistema retributivo fijado en la Ley 80/84, de 3 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Igualmente, y respecto a los salarios del personal laboral, queda establecido el acuerdo del 6,5% de aumento sobre los salarios percibidos por los contratados laborales que lo son todos a tiempo parcial, de acuerdo con la legislación vigente.

Sexto.- Informe sobre solicitud de acumulación por el secretario de plaza del Ayuntamiento de Manchita: La Sr. Alcaldesa dió lectura a la carta recibida del Sr. Alcalde de Manchita en la que se pide se promueva este Ayuntamiento Pleno sobre la acumulación por el Sr. secretario D. Antonio Quevedo Fener de la secretaría de aquel Ayuntamiento, a solicitar de la Dirección General de Administración Local, dada la

necesidad de sus servicios. Enterado el Pleno por el mismo D. Antonio Quevedo Ferrer de las circunstancias que concurren en el caso, por unanimidad de los presentes, se acuerda informar favorablemente la petición del Sr. Alcalde de Manchita aceptando que se solicite la acumulación ante la Dirección General de Administración Local.

séptimo.- Aprobación del contrato de préstamo y convenio adicional de tesorería con el B.C.L.E.: El Sr. Secretario, por orden de la Sra. Alcaldesa, comunicó la autorización por el Consejo de Administración del B.C.L.E. de la concesión de un crédito por importe de 3.000.000 ptas. con destino a la adquisición de terrenos para construcción de viviendas. Debiéndose proceder a la aprobación del proyecto de contrato del referido crédito y al convenio adicional de tesorería que se menciona en la cláusula séptima del mismo, vistos los informes del Sr. Secretario-Interventor referentes al mencionado convenio adicional de tesorería, según dispone el art. 168, 3 del R.D. 3250/76, de 30 de diciembre y al mencionado contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 40/83, de 28 de octubre, se dió lectura íntegra a los mismos y, en la posterior votación, por 7 votos a favor del Grupo de concejales del P.S.O.E. y 3 en contra del Grupo de concejales de A.P., lo que representa la mayoría absoluta legal exigida en el n.º 2 del art. 8º de la citada Ley 40/83, quedó aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el B.C.L.E. cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Mancha, de la provincia de Badajoz, por un importe de 3.000.000 de pesetas, con destino a la adquisición de terrenos para construcción de viviendas.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades

que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se exigieren por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta. La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible a los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total conso-



lidad con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sros. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o las de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Alange, a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo pe-

visto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada



a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Blange por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 23 de noviembre de 1983, ante el Notario de Mérida, D. Siro Cadaval Franquera, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedente del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones deriva-

das del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato el Ayuntamiento de Alange no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución



judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costos.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930

DECIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde - Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta que figurará en el Presupuesto

de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.772, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la sección 3ª del Libro de Saldades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL. - La demora en el pago o sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones



y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 13 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

Igualmente, quedó aprobado el siguiente convenio adicional de Tesorería con arreglo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA - con el fin de llevar a cabo la elaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Abange (Badajoz) y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA - Para el desarrollo de este servicio en la cuenta corriente abierta a nombre de la Corporación en el Banco de Crédito Local de España, se ingresarán o se ordenará el ingreso de las cantidades que perciba procedentes de:
Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dichos recursos, afectados en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA - de los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante talones suscritos por el depositario y el Interventor, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la citada cuenta corriente el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adeudarán en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

CUARTA - En el caso de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco en virtud del citado contrato principal o de otras anteriormente formalizadas la Corporación vendrá obligada a liquidar dichas deudas en el plazo



más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que queden liquidadas tales deudas.

si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

QUINTA - Este convenio de tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto se adeude, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente, o de otros anteriormente formalizados.

SEXTA - El saldo acreedor de la cuenta corriente devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

SEPTIMA - son de aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas 13ª, 15ª y 16ª del contrato principal.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Antonio Beltrán [Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno
celebrada el día 29 de marzo de 1985

En el salón de sesiones de la Casa consistorial de Blange a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Dío, en primera convocatoria, para alcebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Antonio Macías Gil, D. Leonigildo Méndez Adouchea, D. Felipe Sánchez Vizcaino y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el uno de marzo pasado que fue encontrada conforme, aunque en lo referente en la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior D. Javier Jiménez Carrasco volvió a insistir sobre la inclusión de sus puntos de vista, solicitó poder presentar un escrito, con el apoyo de su Grupo, y la Presidencia lo deniega.

Segundo.- Petición de inclusión en la Beneficencia Municipal: Por el Sr. secretario se dió lectura a la petición presentada por D. Julián Gil Barrero, en nombre propio y en el de su esposa, de que se les incluya en la Beneficencia Municipal a los efectos médico-farmacéuticos por carecer de cualquier tipo de seguro. Fue aprobada la inclusión por unanimidad.

Tercero.- Petición de instalación de kiosko en la vía pública: Por el Sr. secretario, se dió lectura a la petición presentada por Dña Isabel Sánchez Chaves para instalación de kiosko para venta de helados y confitería en la vía pública. Tras el correspondiente debate y el informe del Sr. secretario, por unanimidad, se acuerda conceder a Dña. Isabel Sánchez Chaves autorización para la instalación de un

Kiosko móvil, en el lugar que el Ayuntamiento le fijó para la temporada de verano de 1985, para la venta de heladas y confitería.

Cuarto.- Reconocimiento de créditos: Previo informe del Sr. Secretario-Interventor y por unanimidad, se acuerda reconocer los siguientes créditos para su inclusión en el presupuesto del ejercicio de 1985 correspondientes a gastos del ejercicio anterior: - recarga correspondientes a liquidaciones a la Seguridad Social: 9.205 ptas.

- intereses operación de Tesorería con Caja Ahorros de Plasencia; 141.788 ptas.

Quinto.- Aprobación del contrato de operación de tesorería: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso que se trataba de formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia la operación de tesorería en las mismas condiciones que la del ejercicio anterior puesto que ya en sesión del 26-11-84 se acordó, con siete votos a favor del grupo de concejales del P.S.O.E. y cuatro en contra del grupo de concejales de A.P., solicitar de la mencionada Caja de Ahorros de Plasencia la renovación de esta operación. Se trata de un anticipo de tesorería para abrir un déficit momentáneo de liquidez derivado por la diferente periodicidad del devengo de ingresos de determinados recursos en relación con los gastos, estando calculado presupuestariamente que, además del reembolso de capital, pueda cubrirse el pago de intereses y comisiones y teniendo en cuenta que el importe necesario es inferior a la cuarta parte de los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario. Tras lo cual, el Pleno, por siete votos a favor del grupo de concejales del P.S.O.E. y cuatro en contra del grupo de concejales de A.P. y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida por el art. 3º de la Ley 40/81, previo los preceptivos informes escritos del secretario-Interventor, acordó: Formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia, un crédito en cuenta corriente hasta el límite de dos millones (2.000.000) de ptas., devengándose a favor de dicha Entidad acreedora el 0,50% sobre el interés de la operación por comisiones de apertura, interés al tipo del



10 por ciento anual y comisiones de disponibilidad al 0,15 por ciento trimestral sobre el saldo medio^{no} dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual del 0,50% a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuya fecha se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día 24 de diciembre de 1985, fecha anterior a la finalización del Presupuesto municipal que le sirve de base, siendo aplicable una penalización para casos de demora a razón del 15 por ciento anual sobre la suma que resulte impagada a su vencimiento, y quedando directamente afectados para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por el crédito los siguientes recursos municipales: Recaudación tasas servicios de agua y alcantarilla. A tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, ^{que} recogerá dichos recursos directamente afectados, a medida que se cobren, facultándose a la Entidad acreedora para que, con cargo a la misma, efectúe directamente abonos en la cuenta de créditos. En su consecuencia se autoriza a la Sra. Alcaldesa - Presidente para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por Corredor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

sexto.- Compra de terrenos para construcción de colegio, solicitud de préstamo y cesión de terrenos a Ministerio de Educación y Ciencias: La Sra. Alcaldesa expuso ante el Pleno el resultado de la visita a ésta del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias para llegar a un acuerdo sobre el terreno apto para la edificación del colegio tan necesario. Habiéndose pronunciado el Sr. Delegado por el terreno situado en prolongación de C/ Merulla y siendo éste propiedad de D. Senador Valverde Rodríguez, se hace imprescindible su compra financiada mediante préstamo del B.C.L.E. dada la capacidad de endeudamiento

de que todavía dispone este Ayuntamiento. Expuso, igualmente, las condiciones de compraventa establecidas en conversación previa con el Sr. Senador Valverde. En el turno de debate tomaron sucesivamente la palabra D. Leovigildo Méndez Cidoncha para opinar que no se debió comprar el terreno para las viviendas y ahora habría más disponibilidad; D. Francisco Guillén Cabrera para insistir en la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento que todavía es baja y, de todos modos, siempre es positivo incrementar el patrimonio; D. Javier Jiménez Carrasco insistió de nuevo en la no necesidad de viviendas que la gente no quiere y expresó su opinión de que hubiera sido mejor especular parcelas. Intervino la Sra. Alcaldesa para pedir que se uniera al tema de que se trataba - el Sr. Senador había aclarado que se trataba de un triple acuerdo: compra - financiación - cesión - y dejar zanjado el tema de las viviendas diciendo que siempre es mejor que el Ayuntamiento aumente su patrimonio y que en concreto, para viviendas hay más lugares disponibles. Tomó la palabra D. Lorenzo Campos para, con referencia al préstamo necesario, decir que los ingresos que se recaudan de todos hay que intervenirlos en lo más necesario en opinión de todos, a lo que contestó D. Javier Jiménez Carrasco que habría que subir los impuestos y no se debe hacer más de lo que se puede. Tras un cambio de opiniones general sobre la necesidad de restringir gastos y la oportuna votación, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Por unanimidad, al ser prioritario en todos los sentidos el contar con el Colegio, la adquisición a D. Senador Valverde de 6.000 m² de terrenos al sitio prolongación de C/ Menilla, al precio máximo de 560 pts el m².
- Con los votos en contra de D. Leovigildo Méndez Cidoncha y D. Felipe Vizcaino Lozano, se acordó solicitar del B. C. L. E. la operación de préstamo necesaria para financiar la operación de compra.
- Por unanimidad y por tanto, por la mayoría absoluta legal exigida, la cesión al Ministerio de Educación y Ciencias, los terrenos que se compran y una vez for-

realizada la compraventa, para la que se autoriza a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto.

Séptimo.- cesión de línea de Alta Tensión a hijos de Jacinto Guillén S.L.: la Sra. Alcaldesa informó al Pleno de la Petición formulada en su día - y estudiada por la Comisión Municipal Permanente - por hijos de Jacinto Guillén S.L. en solicitud de enganche a la línea de A.T. que es propiedad del Ayuntamiento; igualmente, de la reunión mantenida con el Excmo. sr. Consejero de Industria y Energía y representantes de la citada Empresa, en la que se planteó la cesión por el Ayuntamiento de la referida línea. Tras un amplio debate sobre las ventajas de la cesión, por unanimidad, se acordó cederla a hijos de Jacinto Guillén S.L. en las condiciones que se pacten entre una comisión del Ayuntamiento presidida por la Sra. Alcaldesa y la Empresa, aunque una de las condiciones debe ser - según propuso D. Javier Jiménez C. - la gratuidad de los futuros enganches que se viera obligado a hacer el Ayuntamiento a dicha línea.

Octavo.- Ruegos y preguntas: de D. Felipe Sánchez Vizcaino sobre la tardanza en hacer la reforma en colegio de la c/ Alameda que estaba dispuesto a realizar el Director al que se le dijo que lo haría el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintinueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Juan José

José

A. M. M.

Guillén

Antonio Benito

AYUNTAMIENTO 630

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de marzo de 1985 a las 21,45 horas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Díaz, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Antonio Mañas Gil, D. Leovigildo Méndez Vidoncha, D. Felipe Vizcaino Lozano y D. Felipe Sánchez Vizcaino, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA.

Punto único: Aprobación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1985. Por la Sra. Alcaldesa-Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario y único para el ejercicio de 1985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. A continuación, el Sr. secretario dió cuenta y fue explicando los diferentes conceptos de ingresos y gastos del Presupuesto que, totalmente nivelado, asciende a la cantidad de 30.745.000 ptas. Tras lo cual D. Javier Jiménez Carrasco expuso su idea de no aprobar el presupuesto porque en su opinión no se habían discutido suficientemente los ingresos y gastos; reflejando los ingresos aumentos de recaudación en tributos con cuyos aumentos no estaba de acuerdo. Con la venia de la Alcaldía intervino el Sr. secretario para puntualizar cómo se confeccionaba el presupuesto. Y en este estado, el Pleno por nueve votos a favor

y los en contra de D. Javier Jiménez Carrasco y D. Felipe Sánchez Vizcaino y, por tanto, por la mayoría absoluta legal exigida, acordó aprobar provisionalmente el presupuesto ordinario y único para el ejercicio de 1.985 que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneración del personal	10.227.775
2. Compra de bienes corrientes y servicios	6.958.700
3. Intereses	1.444.254
4. Transferencias corrientes	1.276.983
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	9.625.000
7. Transferencias de capital	641.783
8. Variación de activos financieros	100
9. Variación de pasivos financieros	570.456
Suman los gastos	30.745.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos	5.602.193
2. Impuestos indirectos	1.080.000
3. Tasas y otros ingresos	5.267.042
4. Transferencias corrientes	9.051.645
5. Ingresos patrimoniales	143.930
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de capital	4.950.000
8. Variación de activos financieros	100
9. Variación de pasivos financieros	4.650.100
Suman los ingresos	30.745.000

Igualmente, quedaron aprobados los Bases de Ejecución del Presupuesto que lo acompañan. Finalmente que se exponga al público por término de quince días, transcurrido dicho plazo, si no se presentaran reclamaciones y previa certificación en dicho sentido del Sr. Secretario, se considerará el presupuesto aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual yo

el secretario certifico.



Guillermo *Juan Manuel* *Jose Luis*
Andrés Berrío *Alfonso*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de abril de 1985.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Días, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antonio Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Javier Fernández Carrasco, D. Antonio Macías Gil, D. Leovigildo Méndez Cidros, D. Felipe Vizcaino Lozano y D. Felipe Sánchez Vizcaino, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veintidos treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación de Actas de sesiones anteriores: se dió lectura, en borrador, a las Actas de las dos sesiones -ordinaria y extraordinaria de aprobación del Presupuesto de 1.985- celebradas el veintinueve de marzo pasado y, encontrándolas conformes, fueron aprobadas y seguidamente transcritas al libro de Actas.

Segundo.- Aprobación de certificación de obra: Fue examinada la certificación segunda y última de la obra de construcción de Mercado en Alange, firmada por el Arquitecto director de la misma, D. Luis Paredes García, por un importe total de 5.324.103 ptas. de las que 1.660.321 ptas. corresponden de subvención del I.R.E.S.C.O. Quedó aprobada por unanimidad.

Tercero.- Proyecto de obra de Planes Provinciales "Anexo de carretera y parque de entrada a Alange": Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario resumió los acuerdos adoptados con anterioridad respecto a la obra "Anexo de carretera y parque de entrada a Alange", incluida en el Plan Provincial de O. y S. de 1.984, con un presupuesto de 6.600.000 ptas. y los pasos dados hasta el momento para la ejecución de las mismas. A

continuación el Arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo hizo la presentación del anteproyecto estudiado para la ordenación de la zona. Fue examinado detenidamente por los sres. concejales y debatidas sus posibilidades de realización; tras lo cual y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

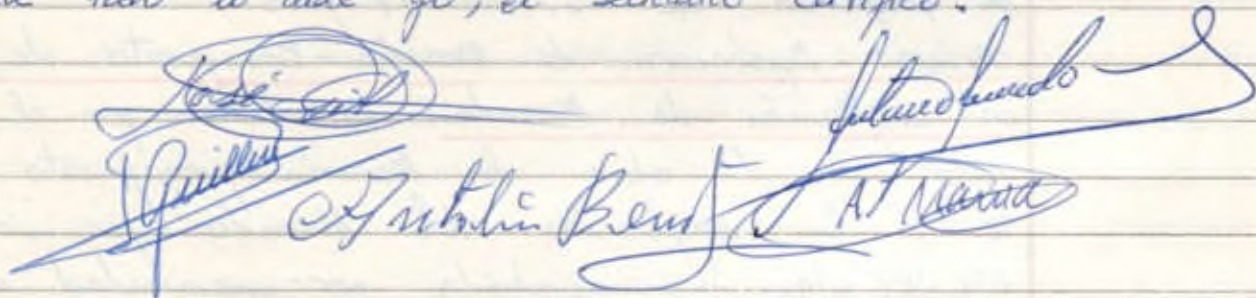
1º Encargar a los Hnos. Sánchez Castillo la elaboración del proyecto completo de planificación y ordenación de carretera y parque de entrada a Alange.

2º Ejecutar una primera fase del mismo, por un importe de 6.600.000 ptas. dando preferencia en esta primera fase a la pavimentación.

3º Que el proyecto así redactado se presente ante la Excmo. Diputación para su ejecución por administración directa por este Ayuntamiento, subcontratando la obra.

Cuarto.- Acuerdo sobre actuación del IRYDA en la Zona Centro: Por el Sr. secretario se dió lectura de la carta recibida del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almendralejo sugiriendo la adopción de acuerdo sobre la ampliación de las ayudas que para la Zona Centro de Badajoz estableció el R.D. 3.453/79, de 26 octubre, más allá del 31 de diciembre de 1985. Explicado el asunto y vista la incidencia positiva de la actuación del IRYDA en dicha Zona, por unanimidad, se acuerda: solicitar del Ministerio de Agricultura que se prorrogue el plazo de actuación del IRYDA en la Zona Centro a fin de que las ayudas contempladas por el R.D. 3.453/79 no finalicen el 31 de diciembre de 1985.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcalde levató la sesión a las veintiseis horas quince minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de mayo de 1985

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Blange, a veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Antonio Maciás Gil, D. Felipe Sánchez Vizcaino y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el secretario que suscribe D. Antonio Querredo Ferrer. Justificó su ausencia el concejal D. Leurgildo Méndez Aclandea.

Siendo las veintuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de abril pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de Actas.




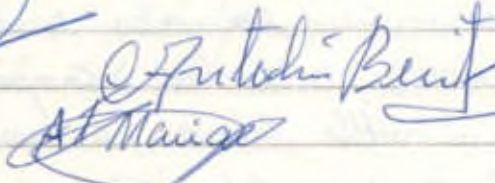
Segundo.- Aprobación de certificación de obra: Rectificada por contener errores la certificación segunda y última de la obra de construcción de Mercado en Blange, firmada por el Arquitecto director de la misma, D. Luis Paredes García, fue examinada y aprobada por unanimidad; importando la cantidad total de 5.447.779 ptas. de las que corresponden de subvención del I.R.E.S.C.O. la cantidad de 1.698.889 ptas.

Tercero.- Aprobación de Memoria - Presupuesto de obra realizada en ampliación de Mercado: Redactada por el Arquitecto-director de la obra la Memoria-presupuesto correspondiente a la ampliación del Mercado por un importe de 271.284 ptas. fue aprobada por unanimidad así como que se solicite al I.R.E.S.C.O. el pago de esta cantidad con cargo a la subvención concedida de 4.000.000 ptas.

Cuarto.- Mercado de abastos, subasta de puestos: A

petición de la Sra. Alcaldesa queda este punto sobre la mesa para próxima sesión una vez estudiado el tema con detenimiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintuna horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.





Attestado

Diligencia.- Para hacer constar que convocado Pleno Extraordinario para el día 8 de junio a las 11 horas, no se celebró por marcharse el Grupo Popular a las 11,40 horas debido al atraso de comparecencia de los demás miembros del Pleno; por lo que, a continuación, la Sra. Alcaldesa anuló dicho Pleno y convocó pleno de Urgencia a las trece horas del mismo día 8.

El secretario



Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Sra. Juliana Marín Dios, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Javier Jiménez Carrasco, D. Antonio Macías Gil, D. Leovigildo Méndez Cidroscho, D. Felipe Vizcaino Lozano y D. Felipe Sánchez Vizcaino, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las trece horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintitres de mayo pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo.- Aprobación de ejecución de obras en convenio con el INEM dentro del PER: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informó de que por parte del INEM se ha llevado a cabo una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por una cantidad de 11.368.000 ptas. destinados a Mano de Obra, según la Orden de 28 de febrero de 1985 que regula el convenio de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales. Igualmente, que se ha recibido de la Junta de Extremadura su disposición a financiar hasta el 30% de la anterior cantidad para el capítulo de materiales de las obras que entren en el convenio mencionado. Discutidos los posibilidades del convenio, las necesidades de las obras a emprender y sus posibilidades y visto el avance de memoria-propuesta realizado por el Aparejador municipal, por unanimidad de los presentes se aprobaron las siguientes obras con sus porcentajes



de mano de obra y materiales, así como de trabajadores participantes:

- 1.- Contratación de 2 jóvenes en busca de su primer empleo como auxiliares administrativos, con contratos por 4 meses cada uno, para gestión y tramitación administrativa de las obras a realizar. 568.323 ptas.
- 2.- Desecho de accesos y calles del Cementerio Municipal, en una primera fase de preparación de laterales de 278 m/l. aprox. de paseos con tabiquillos en jardines, con una duración de la obra de 40 días, empleando a 50 trabajadores, con una valoración de mano de obra de 604.000 ptas. y 181.200 ptas. para materiales.
- 3.- Construcción de caseta para vestuario y duchas y almacén de material deportivo en Pista Polideportiva, con una duración de 60 días, una valoración para mano de obra de 2.100.000 ptas. y 900.000 para materiales, participando 35 trabajadores.
- 4.- Pavimentación de C/ Trav. Coso, de 150 x 8 m. y saneamiento, con una duración de 40 días, participando 32 trabajadores, con una valoración para mano de obra de 1.943.400 ptas. y de 516.600 ptas para materiales.
- 5.- Pavimentación de C/ Castillejo, con una duración de 180 días, empleando a 502 trabajadores, con una valoración para mano de obra de 6.153.378 ptas. y de 1.812.600 para materiales.

Igualmente, se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura las cantidades requeridas para el capítulo de materiales en la financiación de estas obras, dada la imposibilidad de financiación por parte del Ayuntamiento y se faculta a la Sra. Alcaldesa, o persona que legalmente la represente o la sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llegar a la formalización del convenio con el INEM y la disposición de los fondos de la J.E.

Segundo.- Acuerdo sobre subasta de puestos de venta en el Mercado: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. secretario dió lectura al informe por él elaborado y en poder con anterioridad de todos los Sres. Concejales sobre las condiciones y forma de funcionamiento de puestos

de venta en el mercado Municipal. se debatió a continuación externamente sobre el mismo y sobre cada una de las cláusulas del pliego de condiciones que regiría en la subasta a celebrar para la adjudicación de los puestos de venta; quedando aprobado por unanimidad el acuerdo siguiente en todos sus puntos, menos en lo referente al apartado a) de la cláusula cuarta del pliego de condiciones sobre obligación de residencia en Alange para poder acceder que, previo informe del secretario sobre la discutible legalidad y oportunidad del mismo, se aprobó por simple mayoría de 6 votos a favor de la inclusión y cinco en contra de los sres. Sánchez Vizcaino, Méndez Adouche, Vizcaino Lozano, Jiménez Carrasco y Macías Gil:

- A) El Ayuntamiento de Alange, en edificio construido en el Fragua, pone en funcionamiento el servicio público de Mercado, de conformidad con la competencia que le atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, en su artículo 26; eliminando de este modo los puestos de venta de productos perecederos en la calle y asegurando, al mismo tiempo, el abastecimiento de productos alimenticios básicos a la población.
- B) Este servicio en las instalaciones municipales se gestionará indirectamente mediante arrendamiento de los 8 puestos que lo componen.
La venta de frutas y verduras directamente por productores de la localidad, en puestos móviles en el recinto del mercado, seguirá rigiéndose de acuerdo con la Ordenanza reguladora de puestos de venta en la vía pública, en vigor.
- C) Los 8 puestos de venta se dedicarán:
Uno a fruta, verduras y hortalizas; el número 1.
Tres a carnes; los números 2, 4 y 6
Uno a casquería, pollos y huevos; el número 3
Uno a embutidos y ultramarinos; nº 5
Dos a pescados; números 7 y 8
sin que se pueda simultáneas la comercialización de estos productos.
- D) La adjudicación de puestos se realizará mediante



subasta de acuerdo con el siguiente pliego de condiciones cuyas cláusulas regularán el funcionamiento del mercado a modo de reglamento.

E) PLIEGO DE CONDICIONES

1.- Objeto de la subasta: Es la adjudicación en arrendamiento de 8 puestos de venta en el Mercado Municipal de Alange.

2.- Vigencia de arrendamiento: Será por un periodo de nueve años a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta; en bien cada 3 años a partir de la misma fecha se revisarán los precios en que sean adjudicados en base a aumentos del coste de la vida en el mismo periodo y las mejoras que se introduzcan en el mercado; de no aceptarse el nuevo precio se entenderá rescindido el contrato dos meses después de la revisión en cuyo plazo se sacará de nuevo a subasta.

3.- Condiciones de arrendamiento:

a) Correrá a cargo del Ayuntamiento la luz, el agua, la limpieza y vigilancia del Mercado en general y en servicio de los puestos. La limpieza interna del puesto será realizada por el adjudicatario y se prohíbe el uso de electricidad en usos que no sean para el servicio de los puestos (por ej. braseros eléctricos)

c) No podrá hacerse obra de clase alguna en los puestos adjudicados sin haber obtenido el previo permiso de la Alcaldía.

El adjudicatario se comprometerá a conservar el puesto en las mismas condiciones en que se le entrega, corriendo a su cargo las reparaciones necesarias para el mantenimiento de su actual estado.

d) Los adjudicatarios deberán cumplir todos los requisitos vigentes o que entren en vigor en materia de sanidad, calidad de los artículos, pesas y medidas, normalidad de precios, etc. que se señalen en las leyes y reglamentos de aplicación en el Municipio.

- e) Los adjudicatarios se comprometerán a la apertura del puesto todos los días hábiles en las horas fijadas de apertura del Mercado: de 8 a trece horas en verano y de 9 a trece horas en invierno.
- f) El adjudicatario servirá el puesto personalmente o mediante persona legalmente contratada según la reglamentación de contratos laborales vigentes.
- g) Forma de pago de la cantidad en que se adjudiquen los puestos: Por meses vencidos, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente. Interés por demora: 4%.
- h) Sanciones: La violación de estas condiciones se sancionará con multa por las autoridades competentes y, en caso de reincidencia, será motivo de resolución del contrato y pérdida de la fianza definitiva. En los demás casos de resolución, rescisión y denuncia del contrato se estará a la legislación vigente sobre el particular.

4. Condiciones para optar a la subasta y a la adjudicación definitiva:

- a) Para optar a la subasta deberá acreditarse la residencia en el Municipio.
- b) Para optar a la subasta deberá acreditarse al alta en licencia fiscal del Imp. Industrial o, en caso de no disponer del mismo, será requisito indispensable su presentación antes de la ocupación del puesto adjudicado.
- c) Ningún postor podrá presentar proposiciones para más de un puesto de los que se subastan.
- d) Fianza: Provisional, para optar a la subasta: 500 ptes.
Definitiva: 4% del importe resultante de multiplicar por los 9 años el precio en que resulte adjudicado el puesto, que se deberá ingresar antes de la ocupación del mismo.

5.- Tipo mínimo de licitación: El tipo mínimo inicial de los diferentes puestos serán los siguientes:

- Puesto nº 4: 4.500 ptes./mes
- Puesto nº 5: 5.500 ptes./mes



- Los 6 puestos restantes : 6.500 plas./mes
- 6.- sistema de subasta : según el procedimiento regulado en los arts. 33 y 33. del Reglamento de contratación de los Corp. Locales ; constituyéndose la Mesa por la Corporación.

De quedar desierta la adjudicación de algún puesto se volverá a subastar sin que se pueda variar a la baja el tipo de licitación indicado para la primera.

- 7.- Presentación de proposiciones : En el modelo que se facilite por el Ayuntamiento, en sobre cerrado incluyendo comprobante de ingreso de la garantía provisional y demás acreditaciones de la cláusula 4.- especificando el número de puesto para el que se opta.

- 8.- Fecha de la subasta y hora : 0 las veintiuna horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación, o, en su caso, cuando así se anuncie a tenor de lo dispuesto en el art. 119, apartado 2 del Texto articulado parcial de la ley 41/1.975.

cuarto.- solicitud de préstamo al B.C.L.E. : Aprobada en su día la obra 220/84 de Planes Provinciales, de arreglo de carretera y parque de entrada a Alange o, "proyecto de urbanización en el Juan Carlos I y Marqués de la Encarnación de Alange", por un importe total de 6.600.000 plas, de las que 1.650.000 son de aportación municipal, por siete votos a favor y cuatro en contra del grupo de concejales de A.P. y, por tanto, por la mayoría absoluta legal que se exigirá para la aprobación del contrato, se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo en las condiciones que se estipulen para cubrir la aportación municipal a esta obra y se faculta a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios con esta finalidad

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las quince horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, yo el secretario

certifico.

José Manuel

José

Guillermo

Antonio Benito

Alfonso



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de junio de 1985

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintidos de junio de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Dios, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Antonio Macías Gil, D. Leonigildo Méndez Cidoucha, D. Felipe Sánchez Vizcaino y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el Concejál D. Javier Jiménez Carrasco.

Siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día ocho de junio pasado y, encontrándola conforme, por unanimidad, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo.- Acuerdo sobre Comisión de Gobierno; designación, competencia y régimen de funcionamiento: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. secretario dió lectura y explicó el Capítulo II, del Título I de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que hace referencia a la Organización Municipal. Siendo prestatuto para este Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 20, apartado 1, párrafo b) la Creación de la Comisión de Gobierno, la Sra. Alcaldesa pidió a los Sres. Concejales se pronunciaran sobre ello y como resultado, por siete votos a favor y tres en contra de los Sres. Méndez Cidoucha, Sánchez Vizcaino y Vizcaino Lozano, se acordó la existencia de la Comisión de Gobierno.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, a tenor de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley, dió cuenta al Pleno de los Concejales que, a partir de ese momento, componen la Comisión de Gobierno: D. Francisco Guillén Cabrera, como Teniente

de Alcalde 1º, D. Lorenzo Campos Gil, como Teniente de Alcalde 2º y D. José Gil Barrero, como Teniente de Alcalde 3º. Igualmente, que será competencia de esta Comisión de Gobierno la de asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones o le atribuyan las leyes (parágrafos a) y b) del apartado 2 del art. 23) y que sus reuniones, de no terminar en acuerdos, no precisarán de que consten en Acta, todo ello sin perjuicio de lo que se acuerde en el Reglamento orgánico que pudiera aprobarse en su día.

Tercero.- Régimen de sesiones del Pleno: La Sra. Alcaldesa expuso la conveniencia de fijar el régimen de sesiones del Pleno teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85 mencionada y propuso celebrar sesión ordinaria cada tres meses. Y así quedó acordado por unanimidad, fijándose para su celebración el último viernes del mes que corresponda o el día hábil anterior de coincidir con festivo. La primera se celebrará el viernes 20 de agosto.

Cuarto.- Creación de la Concejalía de Empleo y Acción social: La Sra. Alcaldesa dió cuenta al Pleno de la creación de la Concejalía de Empleo y Acción social, pidiendo parecer a los Sres. Concejales sobre quién podría ocuparla; tras lo que nombró a D. Pedro Barrero Gil.

Quinto.- Reclamación de D. Ramón Romero Trinidad sobre pliego de condiciones para subasta de puestos de venta en el Mercado: Recibida de D. Ramón Romero Trinidad, vecino de Zarza de Blange, reclamación contra el apartado a) de la cláusula cuarta del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de puestos de venta en el Mercado Municipal, por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dió lectura íntegra a la misma. Y oídas las argumentaciones del reclamante y debatido el tema ampliamente, por siete votos a favor y tres en contra de los Sres. Méndez Vidoncha, Sánchez Vizcaino y Vizcaino Lozano se desestima la reclamación presentada por no considerarse existente el derecho adquirido que alega el reclamante.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la
Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas
cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el
Secretario certifico.



[Signature]
[Signature]
[Signature]
Attestado
Attestado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Julio de 1985.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Dios, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Bentez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Javier Jiménez Carroasco, D. Antonio Macías Gil y D. Felipe Sánchez Vizcaino, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Gil Barrero, Méndez Cidoncha y Vizcaino Lozano.

Siendo las veintidos horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo.- Aprobación de la memoria-presupuestos de obras a ejecutar en convenio con el INEM dentro del PER:

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso que aprobadas las obras a realizar por este Ayuntamiento en convenio a suscribir con el INEM, que aportará el 100 por 100 de la mano de obra a emplear en las mismas, en sesión del día ocho de junio pasado, el Arquitecto Técnico Municipal ha redactado las memorias-presupuestos de dichas obras que se someten a aprobación del Pleno. Y tras la lectura de la memoria-presupuesto de cada una de las obras, por unanimidad, quedaron aprobadas, siendo las siguientes:

- Pavimentación de C/ trav. Cao y C/ Castillejo en Alange, con un presupuesto total de 10.709.039 ptas. de las que 8.379.839 corresponden a mano de obra y 2.329.200

ptas. a materiales.

- acondicionamiento de acceso y calles en Cementerio Municipal, 2ª. fase, con un presupuesto total de 785.200 ptas. de las que 604.000 corresponden a mano de obra y 181.200 a materiales.

- Construcción de caseta para vestuario en Pista Polideportiva en Alange, con un presupuesto total de 8.284.161 ptas. de las que 3.384.161 corresponden a mano de obra y 900.000 ptas. a materiales.

Tercero: Modalidad de contratación de cuidador de Mercado:

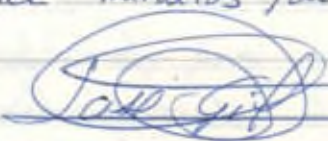



Estando próxima la apertura del Mercado Municipal de Alange se plantea la necesidad de emplear a una persona que se haga cargo de la limpieza y apertura y cierre del mismo a las horas debidas. El Sr. Secretario informó de las normas que, en cuanto a la creación de puestos de trabajo laborales en plantilla y selección del personal laboral fijo, se contemplan en la Ley 7/85, de 2 de abril, así como de la concurrencia, en base a ello, de efectuar una contratación temporal y a tiempo parcial dado, también, el carácter experimental de las labores a realizar. En el debate, D. Lorenzo Campos Gil expuso que de las tareas a realizar por esta persona, la de apertura y cierre del Mercado se le debía encomendar a los auxiliares de Policía Municipal; cosa que se vio conveniente y fue aceptada por unanimidad. En cuanto a las tareas de limpieza, también por unanimidad, se acordó contratar temporalmente por un período de 6 meses y por tiempo parcial de 2 horas diarias, ampliables si la necesidad de la tarea lo demostraba, a una persona, una mujer que desempeñara esta tarea. Igualmente, se acordó facultar a la Sra. Alcaldesa para que, teniendo en cuenta la aptitud y necesidad de trabajo de las mujeres que pudieran optar al puesto, nombre y firme el correspondiente contrato que se registrará en la Oficina de Empleo de Mérida.

cuarto: Acuerdo sobre reversión de terreno en solana del Castillo: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso el asunto sobre el que acordar: El 15 de ju-

lio de 1.976 se escrituró y registró a favor del Estado, Ministerio de la Gobernación, un solar al ~~sitio~~ solarana del Castillo en ésta, cedido por este Ayuntamiento para la construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, con la condición prevista en el art. 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Transcurrido el tiempo señalado en el mencionado artículo y necesitando el Ayuntamiento disponer de dichos terrenos es tiempo de solicitar la reversión de los mismos.

Tras lo cual, por unanimidad, se acuerda: solicitar a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado la reversión a este Ayuntamiento la finca registrada en el Registro de la Propiedad de Mérida - a favor del Estado, Ministerio de Gobernación - con el número 7.545, inscripción 2a., en el tomo 1.417, libro 74, folio 194., según certificación que se acompañará a esta solicitud.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintitres horas quince minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de julio de 1985.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange a las doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Aios, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Antonio Macías Gil, D. Felipe Sánchez Vizcaino y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Jiménez Carrasco y Méndez Cidoncha.

siendo las veintiuna treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de julio pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

segundo.- Adjudicación definitiva de puestos de venta en el Mercado M. y convocatoria de subasta de puesto vacante: En primer lugar, y tras la lectura del Acta de la adjudicación provisional en el acto de la apertura de plicas de la subasta para la adjudicación de puestos de venta en el Mercado M. celebrado el día 5-7-85, la Sra. Alcaldesa propone que, habiendo quedado vacante el puesto nº 1 x cambio, previo acuerdo con los Sres. a quienes se le adjudicó provisionalmente y por motivo de que no estén juntos los 2 puestos de pescado, por uno de estos dos para pescado. La propuesta quedó aceptada por unanimidad.

En segundo lugar se dió lectura por el secretario, por orden de la Alcaldía, de las reclamaciones y escritos presentados por licitadores y vecinos y que quedan unidos al expediente, manifestándose contra la adjudicación.

caión de puesto a persona que no sea vecino de Alange. Tras lo cual, la Srta. Alcaldesa expuso que, adjudicado provisionalmente el puesto n.º 7 a D. Ramón Romero Trinidad para que quede demostrado su compromiso de habitualidad en Alange, al haberse empadronado en el Municipio sólo días antes de la subasta y haberse hecho constar en el acto de apertura de las plicas que se exigía residencia efectiva en Alange, es decir, vivir en Alange, se le debería exigir, antes de adjudicarle el puesto definitivamente, contrato de arrendamiento o alquiler de su lugar de residencia y domiciliación de toda su documentación personal y de trabajo (carnet de conducir, Lic. Fiscal, D. N. I., Imp. de circulación y cualquier otra documentación) en Alange. Debatida esta propuesta en profundidad y ampliamente en todos sus aspectos, principalmente si exigírselo antes de la adjudicación definitiva o antes de la ocupación del puesto, por unanimidad se acuerda: Exigir a D. Ramón Romero Trinidad la presentación de las pruebas de habitualidad antes mencionadas antes de la adjudicación definitiva, que seguirá inmediatamente, en el plazo de hasta el 5 de septiembre, fecha en que quedará anulada la adjudicación provisional si no cumple los requisitos que se le exigen.

En tercer lugar, se procedió a la adjudicación definitiva de los siguientes puestos:

Puesto n.º 3 a Dña. Francisca Jiménez Cabero, por la cantidad de 6.600 ptas.

Puesto n.º 3 a Dña. Antonia María Babera Hidalgo, por la cantidad de 6.500 ptas.

Puesto n.º 4 a D. Juan Cabrera Barrero, por la cantidad de 6.500 ptas.

Puesto n.º 5, a D. Lucinio Gordo Poncela, por la cantidad de 5.500 ptas./mes.

Puesto n.º 6, a D. Sebastián Gil Jiménez, por la cantidad de 5.500 ptas./mes.

Puesto n.º 8 - o según resulte del cambio contemplado en el apartado primero de este acuerdo - a Dña. María Eulalia Marín Sias por la cantidad de 7.600 ptas./mes.

Por último, y por unanimidad, se acuerda convocar nueva subasta del puesto vacante, dedicado a frutas, verduras y hortalizas con el mismo pliego de condiciones de la primera subasta y aprobado en sesión del 8 de junio pasado, modificándose la redacción del apartado a) de la cláusula cuarta que queda redactado de la siguiente manera: sólo podrán optar a la subasta los vecinos de Alange con residencia acreditada desde el 1 de enero de 1985 y, también los emigrantes hijos de Alange que demuestren fehacientemente su vecindad futura.

Tercero.- Tasa sobre disfrute de aguas del Balneario: la Sra. Alcaldesa informó al Pleno que, por dificultades prácticas en el método de cobro, no se está cobrando a los bañistas desde que el Balneario abrió el pasado mes la Tasa tradicional sobre el disfrute de las aguas. Propone que se siga sin cobrar únicamente durante este ejercicio económico de 1985 sin que ello signifique derogación de la mencionada Tasa ni reconocimiento alguno de su improcedencia. Y así se acepta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo cual yo, el secretario certifico.

Antoni Berit

José Gil
Art. Manca

Antonio Fuentetaja
Quintero

Acta de la sesión extraordinaria celebra-
da por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de agosto de 1985.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Plange a las 2 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Dios, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Perítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Antonio Macías Gil, D. Felipe Sánchez Vizcaino y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el secretario que suscribe D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Jiménez Carrasco y Méndez Adoncha y se incorporó a la sesión al comienzo del tercer punto del orden del día D. Francisco Guillén Cabrera.

Siendo las veintuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:
Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el trece de julio pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo.- Aprobación de pago de ampliación de alumbrado público: Por orden de la Sra. Alcaldesa el Sr. secretario expuso que, habiéndose terminado en su día la instalación del nuevo alumbrado público, se apreciaron algunos tramos de calles oscuras por lo que se procedió a la ampliación del mismo en nuevos puntos, realizando la instalación la misma empresa, Electromontajes Bihel, S.A. Procede aprobar dicha ampliación, para la que se contó en su día con la opinión favorable de todos, y ordenar el pago de su importe. Todo lo cual, por unanimidad, se aprueba la instalación complementaria efectuada y que se pague la factura presentada por la cantidad de 866.485 ptas. con cargo al préstamo 85-85499.1 del Banco de Crédito Local de España.

Tercero.- Emplazamiento del mercadillo de los miércoles: La

Sra. Alcaldesa expuso que inaugurado el miércoles 17 de julio el Mercado Municipal, desapareciendo de la Plaza de España los puestos de carne y pescado, se procedió a trasladar, con carácter experimental, el mercadillo de los miércoles a los entornos del Mercado, pues no se iba a permitir más en la Plaza. Propuso que los Concejales expusieran su parecer sobre si dejaba en el lugar que se puso el miércoles 17, es decir, en los entornos del Mercado el Fragua y el Almendros o se trasladaba al otro lugar posible en plazuela de el Castillejo en las traseras de las Escuelas. Tras una amplia discusión sobre los pro y lo contra de los distintos lugares, incluido el anterior emplazamiento en Pza. de España por el que se pronunciaban una mayoría de cinco Concejales, la Sra. Alcaldesa propuso y así se aceptó dejar este punto sobre la Mesa para posterior discusión.

Cuarto.- Moción de urgencia sobre nombramiento del Sr. Juez de Paz: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dió lectura a un informe de la Asesoría Comarcal de la Excmo. Diputación, solicitado al haberse efectuado nombramiento de Juez de Paz en la localidad sin conocimiento alguno del Ayuntamiento y se presenta como moción no incluida en el orden del día de la sesión. Se resuelve, por vía de urgencia según lo contemplado en el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y por unanimidad, tratarlo. Y conocido el contenido de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, en su artículo 108 y estimando que se ha vulnerado dicha ley, se considera nulo de pleno derecho el nombramiento efectuado sin conocimiento alguno del Ayuntamiento y se acuerda recusarlo y presentar recurso ante la instancia correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 1985.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díaz, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillón Cabrera, D. Antonio Macías Gil, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veintuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dos de agosto pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo.- Dimisiones de Concejales: Por orden de la Sra. Alcaldesa el Sr. Secretario dió lectura a los escritos de renuncia presentados por los Concejales D. Felipe Sánchez Vizcaino, D. Jesús Jiménez Carrasco y D. Leovigildo Méndez Cidoncha en fechas 6, 16 y 26 de septiembre respectivamente, exponiendo sus decisiones por diferentes motivos a la renuncia al cargo de Concejales para el que resultaron elegidos en la lista electoral de A.P.-P.D.P.-U.L. en las elecciones de mayo del 83; dando también lectura el Sr. Secretario a la normativa a seguir según la Ley de Elecciones Locales del 17 de julio de 1978 y punto 3º de la Resolución de la Dirección General de Admon. Local de 25 de mayo de 1979. Y por unanimidad de los presentes se acepta las renunciaciones de dichos Concejales para que se eleve a la Junta Electoral de Zona para su sustitución a tenor de lo dispuesto en el art. 11 de la mencionada ley.

Tercero.- Ratificación para el año 1985 del acuerdo de 27 julio 84 sobre disminución del 25 por ciento en la Tasa de recogida de basuras para pensionistas: Aprobada en indicada fecha una reducción de la cuota del 25% en la Tasa sobre recogida

de bonos para pensionistas que perciben pensiones hasta 20.000 ptas. mensuales y sin otros ingresos familiares, por unanimidad se aprueba su extensión al ejercicio de 1985.

Cuarto.- Recurso de reposición de D. Ramón Romero Trinidad: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. secretario dio lectura en su integridad al recurso de reposición presentado en fecha 9 de agosto del corriente por D. Ramón Romero Trinidad, contra el acuerdo del Pleno del día 13 de julio del 1985 de adjudicación definitiva de puestos de venta en el Mercado Municipal y convocatoria de subasta de puesto vacante. Tras lo cual, por unanimidad de los presentes, se acuerda desestimar el recurso presentado.

Quinto.- Nombramiento de Auxiliar Administrativo Interino: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informó de las posibilidades legales de nombramiento interino de auxiliar administrativo dados las necesidades administrativas tras la muerte de D. Emilio Moreno Moreno y en tanto no se haga en base al presupuesto de 1986 la oferta pública de empleo. Tras un amplio debate sobre la oportunidad de tal nombramiento centrado en la persona de D. José Moreno Escribano, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

- 1º No nombrar auxiliar administrativo interino
- 2º Celebrar contrato laboral por servicio determinado con D. José Moreno Escribano por 3 meses a partir del 1 de octubre, con un sueldo mensual de 60.000 ptas. netas.

Sexto.- Retribuciones complementarias de los funcionarios: En base a solicitud de los funcionarios de este Ayuntamiento de un aumento de 5.000 ptas. bien en el complemento de productividad, bien como gratificación por trabajos extraordinarios que se vienen desempeñando, tras un amplio debate, por unanimidad de los presentes se acuerda no acceder a lo solicitado.

Séptimo.- Indemnización por casa-vivienda a Secretario: Comenzado el debate de este punto, el Sr. secretario pide se retire el mismo del orden del día y se accede a ello por los presentes.

Octavo.- Expediente nº 1 de modificaciones de crédito en el P. Ordinario en vigor previo aprobación de pagas:

- 1º Por unanimidad se aprueban los siguientes gastos así



como sus correspondientes pagos:

- Gastos de limpieza de Campo de Trabajo	60.500 ptas
- Pintura de Consultorio Médico	40.870 "
- Reparaciones varios por Hijos de J. Guillén S.L.	242.397 "
- Diferentes servicios efectuados por D. José Moreno	256.080 "
- Premio de cobranza de recibos de agua a D. Juan Eco Bellaro, a razón de 15.000 ptas. bimestre.	
- Reparaciones a Borexsa e Hijos J. Guillén	191.395
- Diferentes jornales en reparaciones	200.000
- Compra de fotocopiadora Minolta, por 400.000 ptas a pagar en 12 meses.	
- Intereses Operación Tesorería.	165.000

2º.- Visto el expediente nº 4 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha veinte de septiembre del corriente, que a nutre del sobrante de liquidación disponible del ejercicio de 1984, de mayores ingresos producidos y de transferencias de otras partidas; considerando que el Sr. Secretario-Interventor certifica del sobrante de liquidación disponible, de los mayores ingresos producidos hasta la fecha y que las partidas de las que se transfieren no suponen menoscabo alguno en servicios ni responden a créditos contraídos; considerando que se cubre la totalidad de los incrementos de créditos que se proponen; considerando que las modificaciones responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente y que en la tramitación de este expediente se han seguido las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad del los presentes, que representan la mayoría absoluta legal exigida, acuerda prestar su aprobación provisional a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en OCS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PTAS.; aprobación que se considerará definitiva si expuesto al público este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/85 no se presentaran reclamaciones.

Noveno.- Aprobación de Cuentas Caudales del 1º y 2º Trim. 85:
Formuladas por el Sr. Depositario, D. Francisco Guillén Cabrera, las cuentas de Caudales correspondientes al 1º y 2º trimestre del 85, que arrojan una existencia en Caja de 1.085.051

en el primero y 2.454.378 ptas. en el segundo; por unanimidad quedan aprobadas.

Décimo.- Aprobación de certificaciones de obras: se examina en primer lugar la certificación de obra firmada por el Técnico Municipal D. Eloy Peña Franco correspondiente a la primera y única de la obra de construcción de Basurero Municipal, por un importe de 400.000 ptas. Por unanimidad, se acuerda prestarle aprobación.

En segundo lugar se examina la certificación firmada por el Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, correspondiente a la obra de aumento de obra en edificio Mercado, por importe de doscientas ochenta y una mil doscientas ochenta y cuatro ptas. Por unanimidad se acuerda prestarle aprobación.

Undécimo.- Aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico: La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos que confeccionadas por los Arquitectos Haos Sánchez Castillo las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico que el Pleno tuvo ya ocasión de conocer y expuesto al público el avance no que, como certifica el Sr. Secretario, se hayan presentado alternativas ni sugerencias, procede la aprobación inicial para su exposición al público y posterior aprobación provisional. Y por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida en el art. 47, 3 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, se acuerda prestar aprobación inicial a las Normas Subsidiarias en la forma en que están redactadas y a los planos que la desarrollan.

Duodécimo.- Acuerdo sobre exacciones para el ejercicio de 1.986: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expone a los reunidos un avance de previsiones presupuestarias para el ejercicio de 1.986 en base al cual poder tomar acuerdos referentes a recargo municipal sobre el I. R. P. F., Contribución Territorial Urbana, teniendo en cuenta los nuevos valores catastrales que con toda probabilidad entrarán para dicho ejercicio en vigor y la Contribución T. Rústica. Tras lo cual se debate ampliamente sobre ello y por unanimidad de los presentes se acuerda dejarlo sobre la mesa para decidir en próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra.



Alcaldeesa levantó la sesión a las veintihoras cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico

Pereillo

Justino Funes

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre
de 1985.



En el Salón de sesiones de la casa Consistorial de Mänge, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocadas y notificadas en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Añás; para celebrar sesión extraordinaria y urgente, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antón Ponítez Bordo, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera y D. Antonio Macías Gil, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el concejal D. Felipe Vizcaino Lozano.

Siendo las veintiuna treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Punto único: Acuerdo sobre exacciones para el ejercicio de 1986:

En sesión celebrada el pasado 27 de septiembre se dejó sobre la mesa del Pleno el tomar los acuerdos pertinentes para el ejercicio económico de 1986 sobre Recargo en el I.R.P.F., Contribución T. Urbana, teniendo en cuenta que con toda probabilidad entrarían en vigor los nuevos valores catastrales y la Contribución T. Rústica. La Sra. Alcaldesa explica a los reunidos el alcance de los acuerdos a tomar y tras una amplia deliberación, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida por el art. 47, 3 de la Ley 7/85, se acuerda prestar aprobación inicial a lo siguiente:

Primero: Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1986 y siguientes en tanto no se acuerde su modificación en el 10 por ciento; no obstante si existieran valores catastrales no revisados el tipo para la riqueza no revisada seguirá siendo el actual 30 por ciento.

Segundo: No modificar el tipo de gravamen de la Contribución T. Rústica, que seguirá siendo el 10 por ciento sobre base imponible, (se suprimió "sobre base imponible")

Tercero: Suprimir el actual Recargo sobre el Impuesto sobre

la renta de las Personas físicas, que es del 5 por ciento, para las declaraciones a presentar en 1.986.

Cuarto: que se continúe el expediente, con exposición al público por 30 días para la presentación de reclamaciones y posterior aprobación definitiva a tenor de lo preceptuado en la ley 7/85.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos, de todo lo cual yo el secretario, certifico

Juan José
Quintero

AYUNTAMIENTO Nº 10

2019

10 de octubre de 1985

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de octubre de 1985.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial Alange, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díaz, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Chaves Sánchez, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera y D. Felipe Vizcaino Lozano, quien se personó al comienzo del punto tercero, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación de Actas de sesiones anteriores: se dió lectura, en borrador, a las Actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 27 y 30 de septiembre pasado y, encontrándolas conformes fueron aprobadas y seguidamente transcritas al Libro de Actas.

segundo.- Toma de posesión de nuevos Concejales: Fueron convocados a esta sesión los Sres. Aurelio Gil Escribano, Manuel Vizcaino Lozano y Francisco Chaves Sánchez que recibieron credencial de concejal expedidas por la Junta Electoral de Zona con fecha 3 de octubre del corriente. El Sr. Secretario dió lectura al escrito presentado por D. Aurelio Gil Escribano en el que se renuncia al cargo de concejal con el ruego de que se eleve a la Junta Electoral de Zona y la Corporación se da por enterada para que así se ejecute. Y no habiéndose presentado D. Manuel Vizcaino Lozano, a continuación tomó posesión de su cargo de concejal D. Francisco Chaves Sánchez jurando en este acto, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tercero.- Aprobación de contrato de préstamo con el B.C.L.E.: Por orden de la Srta. Alcaldesa el Sr. secretario dió lectura a la comunicación del B.C.L.E. en el sentido de autoriza-

ción del préstamo solicitado por el Ayuntamiento por importe de 4.771.377 ptas. A continuación se dió lectura íntegra al texto de proyecto de contrato de préstamo y la Corporación, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida por el art. 47.3 de la Ley 7/85, acuerda:

1º Prestar su aprobación al proyecto de contrato de préstamo con el B. C. L. E. por importe de 4.771.377 ptas. Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Alange, de la provincia de Badajoz, por un importe de 4.771.377,- pesetas con destino a ejecución de obras de arreglo de la carretera y parque de entrada a Alange (urbanización de las calles Juan Carlos I y Marqués de la Encomienda, incluidos honorarios técnicos) y adquisición de terrenos para su posterior cesión al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Grupo Escolar de Educación General Básica.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisiones en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios sucritos por el Sr. Alcalde - Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Hoja 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo al vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión compe-



batoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Plange a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,50 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no chapuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la



cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resulte distinto al 11,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deuderos de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11,50 por ciento, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no optare conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de 3 meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que será notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Alange por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 23 de noviembre de 1983, ante el Notario de Mérida, D. Siro Cadaval Franqueza, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autonómica o provincial, procedentes del recurso mencionado serán de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Alange no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, substituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la



Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de tenencia que figura como anexo al contrato formalizado en 30 de mayo de 1985, - cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedi-

miento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuentas de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que actúen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en

todos los casos las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.



DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2.817 general, 2.140 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.337, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.







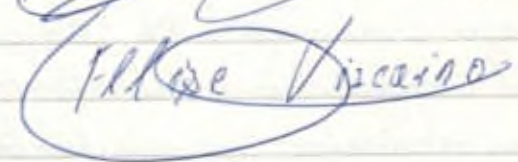
ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que trata, es decir el del 11,50 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 13 meses y del 5 por 100 por la mora de las meses en adelante.

2º Que se exponga al público este expediente en la forma legalmente establecida y en caso de que no se

presentes reclamaciones contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

3º Facultar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de este contrato de préstamo con el B.C.L.E.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levanto la sesión a las veintidós horas diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de octubre de 1.985.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Díez, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Antolín Benítez Gordo, D. Francisco Chaves Sánchez, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Antonio Macías Gil y D. Felipe Vizcaino Lozano junto con el Secretario que suscribe D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el Concejál D. Lorenzo Campos Gil.

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez de octubre pasado y, en contráindola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- No toma de posesión de Concejál D. Manuel Vizcaino Lozano: Figuraba en el punto segundo de convocatoria de esta sesión la toma de posesión del nuevo Concejál, designado por la Junta Electoral de Zona en fecha 3 de octubre, D. Manuel Vizcaino Lozano, de la lista electoral de A.P.-P.D.P.-U.L. con fecha 18 del mismo mes, el interesado envía escrito de renuncia con petición de que se eleve a la Junta Electoral. Leído dicho escrito por el Sr. Secretario, el Ayuntamiento se da por enterado para que se ejecute ante dicha Junta Electoral a los efectos oportunos.

Tercero.- Sesión de terrenos al Ministerio de Educación y Ciencias para construcción de Colegio de E.G.B.: La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos que es urgente enviar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias el acuerdo de cesión de los terrenos adquiridos para la construcción del Colegio de E.G.B. y, siendo conocido por todos los Concejales la compraventa realizada de los

terrenos y la situación del expediente, previo informe del Secretario-Interventor, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida por el art. 47, 3 de la Ley 7/85 y la exigida por el art. 96.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y de conformidad con los artículos 95, 96 y 97 del mencionado Reglamento, se acuerda:

1º.- Ceder al Ministerio de Educación y Ciencias para la construcción de Colegio de E.G.B. los terrenos adquiridos a D. Senador Valverde Rodríguez, al sito cerca del Casco-Merilla, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, cuya ocupación autorizó el vendedor de forma inmediata.

Encontrándose dicha finca libre de todo impedimento o servidumbre.

2º.- Conceder en su momento la Cédula Urbanística sin tasas.

3º.- Dotar al solar de todos los servicios en 6 meses.

4º.- Conceder en su día la Licencia Municipal de obras con carácter gratuito.

Cuarto.- Petición de terrenos para granja cunícola: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. secretario dió lectura al escrito presentado por Promociones Agropecuarias Extremeñas S. A. L. solicitando terrenos para la instalación de una granja cunícola. La Sra. Alcaldesa puso en conocimiento de los Sres. concejales lo hablado en una reunión en Mérida al respecto y se acuerda celebrar una reunión próximamente con los empresarios interesados.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, de todo lo cual yo, el secretario actúo.

Elipio VICARIO

Fernando J. J. J.

Guillermo

J. J. J.

Fernando J. J. J.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de noviembre de 1985.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa Dña. Julia María Dios, para celebrar sesión Extraordinaria y Pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Chaves Sánchez, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera y D. Felipe Vizcaíno Lozano, junto con el Secretario que suscribe D. Antonio Quevedo Fener, estando también presente D. Pedro García Macías desplazado a esta Corporación como Secretario en prácticas hasta el próximo dieciocho de diciembre.

Siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. se dió lectura, en borrador, del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de octubre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- Toma de posesión de los nuevos concejales Sres. Gutiérrez Benítez y Rodríguez Méndez: El Sr. Secretario dió lectura a los escritos presentados en el día de hoy en la Secretaría por los Sres. Gutiérrez Benítez y Rodríguez Méndez donde expresan su renuncia a tomar posesión del cargo de concejal para el que fueron nombrados por la Junta Electoral de Zona en fechas 16/10/85 y 23/10/85 respectivamente, dentro de la lista electoral AP.-PDP-UL, dando lectura asimismo del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en relación con la expedición de credenciales en los supuestos previstos en el artículo 18.º de la Ley Orgánica 5/1985.

Los Sres. Concejales se dan por enterados y se acuerda su remisión a la Junta Electoral Central.

Tercero.- Dimisión de los Concejales Sres. Benítez Bordo y Macías Gil: El Sr. Secretario dió lectura a los escritos

presentados por D. Antonio Macías Gil y D. Antolín Benítez Gordo, los días 26 y 30 de octubre pasado con nº de registro 264 y 265 respectivamente, por medio de los cuales presentan su dimisión como Concejales, por las razones que en los mismos se expresan.

Los Sres. Concejales se dan por enterados, acordándose la aceptación y su remisión a la Junta Electoral Central.

Cuarto.- Calendario laboral para el año 1986: Conocidas las fiestas oficiales para el año 1986, el Pleno acordó fijar como fiestas locales los días 15 de mayo (S. Isidro) y 13 de septiembre (fiesta patronal), lo que se pondrá en conocimiento de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Quinto.- Aprobación de Certificación de Obra: Se examina la certificación firmada por el Arquitecto D. Luis Paredes y por el Aparejador Municipal D. Eloy Peña Franco, correspondiente a la obra de aumento de obra en edificio Mercado, por importe de doscientas setenta y una mil doscientas ochenta y cuatro pesetas. Por unanimidad se acuerda prestarle aprobación.

Sexto.- Delegación de voto para la Tercera Asamblea de Municipios a celebrar en Madrid: En principio asistirá la Sra. Alcaldesa, acordándose el Pleno autorizarla para que en el caso de serle imposible la asistencia delegue en el Alcalde/Alcaldesa que estime oportuno.

Séptimo.- Petición de D. Nicolás Contreras Silva: El Sr. secretario dio lectura al escrito presentado por D. Nicolás Contreras Silva el día cuatro de noviembre con nº de Registro 272, en la que solicita que el Ayuntamiento le ceda el terreno de la travesa de su vivienda. El tema queda sobre la mesa para posterior estudio.

Octavo.- Explicación sobre elaboración de Catastro de Urbana: El Sr. secretario informó del estado de los trabajos en curso por parte de los Técnicos del Conservio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales, para la renovación del Catastro de Urbana, que se encuentra en fase de elaboración de la potencia que servirá de base para la fijación de los valores catastrales renovados.

y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte y cinco horas de todo lo cual yo, el secretario certifico.

J. M. Muri

J. M. Muri



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de diciembre de 1985.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Dios, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Chaves Sánchez, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:
Se dió lectura, en borrador al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

segundo.- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1984: En primer lugar, se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada; igualmente del resultado de la exposición al público. Y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

En segundo lugar, el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de confer-



midad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio que consta en el expediente, por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984 en la forma como viene concluida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	61.824.572 ptas.
PASIVO	8.054.746
DIFERENCIA	53.829.826

2º Esta aprobación tiene carácter de definitiva.

Tercero.- Aprobación provisional de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expone que, aprobadas inicialmente por el Pleno en fecha 27-9-85 y expuestas al público según lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones contra las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico según se certifica, procede su aprobación provisional a tenor de lo dispuesto en el art. 130 del mencionado Reglamento. Tras lo cual, por unanimidad de los presentes y, por tanto por la mayoría absoluta legal exigida por el art. 47, 3 de la Ley 7/85, se acuerda aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alange y su remisión a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la J. E. como Organismo competente para su aprobación definitiva.

Cuarto.- Acuerdo sobre aprobación definitiva de exacciones: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expone que en el Pleno celebrado el día 30 de septiembre pasado se tomaron los acuerdos iniciales pertinentes referentes a las Cont. Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria y recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a tenor de lo dispuesto en la Ley 34/83 y R.D. 825/84 y que dichos acuerdos fueron expuestos al público en la forma reglamentaria sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos, por lo que procede tomar el acuerdo definitivo. Tras lo cual, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría ab-

solita legal exigida por el art. 47, 3 de la Ley 7/85, se acuerda: 1º Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1986 y siguientes en tanto no se acuerde su modificación en el 10 por ciento; no obstante, si existieran valores catastrales no revisados, el tipo para la riqueza no revisada seguirá siendo el actual 30 por ciento.

2º No modificar el tipo de gravamen de la Contrib. T. Rústica y Pecuaria, que seguirá siendo el actual 10 por ciento.

3º Suprimir el actual recargo sobre el Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas para las declaraciones a presentar en 1986 y siguientes.

Igualmente, que se publique este acuerdo en la forma reglamentaria antes de 31 de diciembre y se envíe todo el expediente a la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Quinto: Solicitud de subvenciones al IRYDA: Recibida del IRYDA comunicación sobre posibilidad de asignación de créditos para obras de equipamiento Rural a ejecutar en el año 1986, una vez vistas por los Sres. Concejales las necesidades de obras inmediatas, por unanimidad se acuerda solicitar del IRYDA créditos para dos tipos de obras:

Primero: Electrificaciones: - Para nueva urbanización en Menlla-Ctra de Zarza con red de alta, centro de transformación y red de baja, por un importe aproximado de 4.000.000 de ptas.

- Para zona de ubicación de nuevo colegio de E.G.B. con un presupuesto aproximado de 750.000 ptas.

- Para nueva urbanización en Prol. c/ Baños con red de alta y baja por importe aproximado de 2.500.000 ptas.

Segundo: Arreglo de caminos: - Camino de la Cumbre, 1.500 mts por un importe aproximado de 1.500.000 ptas.

- Camino de la Colada, 1.500 mts por un importe aproximado de 1.500.000 ptas.

Igualmente se acuerda autorizar a la Srta. Alcaldesa o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos.



cas y económicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba en su día las subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestión. Se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IRYDA.

sexto.- Obras para Planes Provinciales de 1986: solicitado por la Excm. Diputación Provincial un avance de obras a realizar en el Municipio para incluir en los Planes de 1986, por unanimidad se acuerda solicitar las siguientes obras:

- Pavimentaciones: De cf. Encamiada y Plaza de España.
- Pavimentaciones y saneamiento en el Mesilla y el Castillejo
- Construcción de Hogar del Pensionista

septimo.- Propuesta de gastos y aprobación de pagos: Por unanimidad se aprueban los siguientes gastos con sus correspondientes pagos:

- A Borexa, por cambio de motor por bomba, según presupuesto: 476.771
- A Antonio Moreno, pintura de Colegios y Cementerio: 238.925
- A Francisco Mejías, trabajo en Basurero según presupuesto: 138.500
- " " " " " " " " " " " " " " : 498.790
- A Talleres Tomás y Jiménez por trabajos varios: 100.375 ptas.

Octavo.- Sobre préstamo a formalizar con el B.C.L.E.: A continuación, y previo acuerdo unánime de inclusión urgente en este Pleno al no estar contemplado con anterioridad en su orden del día, tras el informe del Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad, y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda: Formalizar el contrato del préstamo con el B.C.L.E., aprobado en sesión de diez de octubre pasado, por 124.377 menos del total aprobado de 4.774.377 ptas., es decir, por 4.650.000 ptas. de acuerdo con lo consignado en conceptos de ingreso y partidas de gasto del Presupuesto de 1985.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sr. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de diciembre de 1985.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marín Díaz, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, los sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Chaves Sánchez, D. Francisco Guillén Cabrera y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos de diciembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

segundo.- Nombramiento de procuradores para apoderamiento ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Audiencia Territorial de Cáceres: En primer lugar, y a tenor de lo dispuesto en el art. 46, 3, b. de la Ley 7/85 e ratifica por los asistentes la convocatoria de este Pleno urgente debido a este asunto que, a continuación expone la Sra. Alcaldesa: Requerido este Ayuntamiento por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres para personarse en los límites que se siguen en el recurso contencioso-administrativo n.º 314/85 promovido por D. Ramón Romero Trinidad contra adjudicación de puestos de venta en el Mercado Municipal de Alange, se hace preciso el nombramiento de procuradores. Y por unanimidad, se acuerda:

1º Nombrar procuradores a D. Fernando Teal Osuna, D. Gabino Muriel Rivera y D. Luis Gutiérrez Lozano.

2º Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma ante Notario de los poderes correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar,

la Sra. Alcaldesa levanto la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos de todo lo cual el secretario certifico.

Actuado

[Signature]



112

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de diciembre de 1985.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Abange, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Díaz, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Chaves Sánchez, D. José Gil Barrero y D. Felipe Vizcaino Lozano, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Posteriormente, durante el transcurso del punto octavo se incorporó a la sesión D. Francisco Guillén Cabrera.

Siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de diciembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- Aprobación de certificación de obra: Recibida de la Excm. Diputación la certificación nº 1 correspondiente a la obra 220/84 de P.P., firmada por el Arquitecto D. José Mancera Martínez, por un importe de obra ejecutada de 4.343.528 ptas., de las que tiene que aportar este Ayuntamiento la cantidad de 1.085.882 ptas. de fondos propios, y examinada por los presentes se acuerda: Primero, prestar aprobación a la misma y, segundo, aprobar el pago de la aportación municipal, previa petición de fondos al Banco de Crédito Local de España con cargo al préstamo nº M.13701.0.

Tercero.- Rectificación del Inventario de Bienes Municipales: Visto el expediente tramitado de rectificación del Inventario de Bienes, visto el informe de Secretaría-Intervención en el que se detallan las altas a incluir en el mismo y las bajas por fuera de uso, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación, siendo el resumen

general del inventario rectificado como sigue:

Grupo 1º Inmuebles	69.389.161
3º Muebles de carácter histórico	NO SE VALORAN
4º Valores	263.066
5º Vehículos	45.000
7º Bienes Muebles	17.775.706
TOTAL	87.372.933



Cuarto.- Gratificación extraordinaria: La Sra. Alcaldesa expuso la petición recibida del Sr. Secretario sobre gratificación extraordinaria por trabajos realizados por acumulación de tareas desde la muerte del administrativo D. Emilio Moreno. Y la Corporación, por unanimidad, reconoce el trabajo realizado y acuerda conceder una gratificación extraordinaria por una sola vez de 25.000 ptas.

Quinto.- Expediente n.º 3 de modificaciones de créditos en el Presupuesto 85: Visto el Expediente n.º 3 de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos en vigor, tramitado en virtud de Memoria formalada por la Alcaldía de fecha 20 de diciembre del corriente, que se nutre de transferencias de otras partidas; considerando que el Sr. Secretario-Interventor certifica que las partidas de que se transfieren no suponen menoscabo alguno en servicios ni responden a créditos contraídos, considerando que se cubre la totalidad de los incrementos de créditos que se proponen; considerando que las modificaciones responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente y que en la tramitación de este expediente se han seguido las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta legal exigida, acuerda prestar su aprobación provisional a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA (866.690) Ptas.; aprobación que se considerará definitiva si expuesto al público este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, no se presentaran reclamaciones y resultando, por tanto, el siguiente resumen por capítulos de gastos:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1	Remuneraciones del personal	9.663.533
Cap. 2	Compra de bienes corrientes y servicios	9.762.715
Cap. 3	Intereses	1.509.254
Cap. 4	Transferencias corrientes	1.407.772

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6	Inversiones	9.765.000
Cap. 7	Transferencias de capital	504.494
Cap. 8	Variaciones de activos financieros	100
Cap. 9	Variaciones de pasivos financieros	330.456
TOTAL GASTOS		32.940.824

Sexto.- Operación de Tesorería: se deja este punto sobre la Mesa para una próxima sesión.

Séptimo.- Peticiones de inclusión en la Beneficiencia Municipal: Vistas las peticiones recibidas de inclusión en la Beneficiencia Municipal, por unanimidad se acuerda acceder a la inclusión de Dña. Hilario Escibano Barragán, Dña. Isabel Rodríguez Bellas y Dña. Agutina Vivas Mejías.

Octavo.- Subasta de terrenos para granja curricada: se deja este punto sobre la mesa para próxima sesión.

Noveno.- Propuesta de gastos y aprobación de pagos: Queda aprobado por unanimidad el siguiente gasto así como su correspondiente pago:

A D. Manuel Galán Blázquez, instalación eléctrica Casa Cultura-Mercado por un importe de 519.863. Igualmente por instalación en consultorio, 51.937 ptas. Igualmente, mobiliario para despacho veterinario por 28.500 ptas.

Décimo.- Contratación de personal: Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario expone la absoluta necesidad de contratar a personal en el Ayuntamiento para poder prestar un mínimo de servicios administrativos en tanto no se cubren las dos plazas de auxiliares administrativos que constituirá la oferta pública de empleo del ejercicio de 1986. Y estudiando el asunto en profundidad se acuerda por unanimidad contratar laboralmente, con contratos de duración determinada, por circunstancias eventuales de producción, a tres jóvenes de primer empleo, de acuerdo con la legislación laboral vigente y con



una asignación bruta mensual de 68.825 ptas.
Undécimo.- Convenio de colaboración con la Seguridad Social Agraria: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dió lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, solicitando la colaboración del Ayuntamiento en la gestión de la Seguridad Social Agraria. Y estudiado el asunto, por unanimidad, se acuerda contestar expresando la disponibilidad del Ayuntamiento a tal colaboración.

Duodécimo.- Aprobación de trabajos preparatorios del Padrón Municipal de Habitantes 1986: Ejecutados los trabajos preparatorios para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986, que incluye la relación de Entidades o Agrupamientos y núcleo de población del término municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 87/84, por unanimidad se presta aprobación a los mismos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Guillermo *Alfonso* *Juliano Jerez*
~~*Jose Gu*~~ ~~*Pedro*~~ *Francisco*
Caro

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de febrero de 1986.-

En el salón de sesiones de la Casa consistorial de Alange, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Julia no Marín Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Chaves Sánchez, D. José Gil Barrero y D. Francisco Guillén Cabrera, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el concejal D. Felipe Vizcaino Lozano.

Siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1985 y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

segundo.- Aprobación de operación de tesorería: Para concertar una póliza de crédito con la Caja de Ahorros de Plasencia como anticipo de tesorería y para cubrir un déficit momentáneo de liquidez derivado de la diferente periodicidad del devengo de ingresos de determinados recursos en relación con los gastos, estando calculado presupuestariamente que, además del reembolso de capital, puede cubrirse el pago de intereses y comisiones, y teniendo en cuenta que el importe necesario es inferior a la cuarta parte de los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, previo el preceptivo informe del secretario-Interventor, acuerda: formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia, un crédito en cuenta corriente hasta el límite de 1.200.000 ptas., devengándose a favor de dicha Entidad acreedora el 0,50 por ciento sobre el importe de la operación por comisión de



apertura, interés al tipo del 16 por ciento anual y comisiones de disponibilidad al 0,15 por ciento trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual del 0,10% a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, fecha anterior a la finalización del Presupuesto que le sirve de base, siendo aplicable una penalización para caso de demora a razón del 22 por ciento anual sobre la suma que resulte impagada a su vencimiento, y quedando directamente afectados para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por el crédito, los siguientes recursos municipales: Tasa abastecimiento de agua; a tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales que recogerá dichos recursos directamente afectados, a medida que se cobren, facultándose a la Entidad acreedora para que, con cargo a la misma, efectúe directamente abonos en la cuenta de crédito. En su consecuencia, se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por Corredor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

Tercero.- contrataciones laborales: la Sra. Alcaldesa expone a los reunidos que con fecha 31 de enero han concluido los contratos temporales y a tiempo parcial del cuidador del Cementerio Municipal y limpiadora del mercado.

Por lo que se hace necesario hacer nuevas contrataciones. Vista la experiencia anterior en la que se han alternado diferentes personas temporalmente en estos puestos que no pueden ser todavía definitivos por la precariedad del Mercado de Abastos por una parte y las disponibilidades

presupuestarias, por otra, por unanimidad de los presentes se acuerda: contratar a Dña. María García Cuadrado, como limpiadora durante seis meses y cuatro horas diarias a tenor de lo dispuesto en los R.D. 1989 y 1999 de 1984. Y contratar a Juan Rodríguez Pérez como cuidador del Cementerio durante 6 meses a razón de dos días a la semana en base a los mismos R.D.

Cuarto.- Cambio de calificación jurídica de bien inmueble Antiquo Matadero: Por orden de la Sr. Alcaldesa, el Sr. Secretario informa que el inmueble conocido como Matadero Antiquo, del que se está contemplando la enajenación mediante subasta, al sitio La Jarilla, de 3 a. y 60 ca., está registrado en el Inventario de Bienes Municipales como de dominio y servicio público. No obstante, a tenor de lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de Bienes y dado que, desde hace muchos años, el estado de tal inmueble es ruinoso al haber dejado de servir como matadero, es efeto no utilizable y por tanto se clasificará ya como de propios. La Corporación queda interesada para que así conste a efectos de calificación del inmueble.

Quinto.- Enajenación mediante subasta de terrenos para granja curícola: Visto el expediente tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 9 de enero del corriente en la que se contempla la propuesta de enajenar una parcela de terreno rústico, calificado como de propios, para la instalación de una granja curícola; considerando los requisitos exigidos por el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y las prescripciones del Reglamento de Contratación y los informes del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Enajenar mediante subasta pública la parcela nº 43 del polígono 3 del Catastro Topográfico Parcelario, de propios de este Ayuntamiento, conocida como Matadero Viejo, al sitio La Jarilla.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y anuncio de la subasta simultáneamente, con las



siguientes cláusulas:

Primera.- Objeto de la subasta: Es la enajenación de una parcela de terreno rústico de propios de este Ayuntamiento, conocida como Matadero Viejo, al sitio la Jarilla, que se corresponde con la parcela nº 43 del polígono 3 del Catastro Topográfico y Parcelario, con una superficie de 644 metros cuadrados aproximadamente.

segunda.- Tipo de licitación: Será de 100 ptas. el metro cuadrado.

Tercera.- Fianza y forma de pago: Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores depositen ante el Ayuntamiento el 5% del tipo fijado para la licitación.

El precio del remate será hecho efectivo en el Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días a contar desde la adjudicación definitiva.

cuarta.- condiciones de la enajenación:

a) la finca que se enajena deberá destinarse a la explotación de granja avícola dentro del Plan Integral de Avicultura formado por Matadero, Fábrica de Pienso, Granja Escuela, centro de Gestión, Granja de Selección y Multiplicación y treinta granjas de producción declaradas de interés social.

b) los puestos de trabajo a crear deberán ser cubiertos con vecinos de Alange.

c) la enajenación que se deriva de esta subasta quedará sujeta a las siguientes condiciones:

1a. la finalidad descrita en el apartado a) deberá cumplirse en el plazo máximo de 3 años a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, con construcción de todas las instalaciones de la granja.

2a. El destino habrá de mantenerse, cuando menos, hasta el octavo año a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

3a. El incumplimiento de las anteriores condiciones, previa inspección y comprobación por el Ayuntamiento, facultará a éste para acordar la anulación de la adjudicación por incumplimiento de las condiciones en base a las cuales fue hecha la misma, resol-

viéndose el contrato y revirtiendo el terreno y accesorios al Ayuntamiento al precio de adjudicación, sin indemnización de clase alguna al adjudicatario.

Quinta.- Gastos: los gastos de Notaría, Registro de Propiedad, derechos reales, anuncios, y todo lo que ocasione este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

sexta.- Requisitos urbanísticos: la ejecución de la obra a realizar en el terreno se ajustará a los requisitos de la legislación vigente para el otorgamiento de licencia urbanística. Los gastos de infraestructura y urbanización serán por cuenta del adjudicatario, no adquiriendo el Ayuntamiento compromiso alguno en este sentido.

séptima.- Celebración de la subasta: la subasta que se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se celebrará a las veinte horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Casa C.

Octava.- Proposiciones: las proposiciones en el modelo que facilitará el Ayuntamiento, en sobre cerrado, se presentarán en secretaría en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del anuncio en el B.O.P.

Novena.- Para lo no previsto en el presente Pliego será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local y para conocer de cualquier incidencia que surja en el cumplimiento del contrato, serán competentes los Tribunales que, por razón de la materia, tienen jurisdicción en esta villa de Alange, su Partido o su Territorio.

sexta.- Cesión de terrenos a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo: Visto el expediente tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, de fecha 15 de enero del corriente, en la que se justifica la necesidad de ceder terrenos a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la J. E. para la construcción de viviendas de protección oficial; examinado el mismo y oído el

asunto en profundidad, la Corporación, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47, apartado 3, párrafo 11 de la Ley 7/85, acuerda:

1.º.- Ceder a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la J.E. con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, el terreno calificado como urbano, de propios de este Ayuntamiento, al sitio solana del Castillo, de 9.167 metros cuadrados aproximadamente.

2.º.- Que de acuerdo con lo establecido en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se someta este acuerdo a información pública durante quince días.

Séptimo.- Aprobación de obra de Planes Provinciales: La Sra. Alcaldesa propone, y así se acuerda por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa para próxima sesión por imponderable surgido a última hora en asunto relacionado directamente con la aprobación de la obra a aprobar.

Octavo.- Propuesta de gastos y aprobación de pagos: Por unanimidad se aprueban los siguientes gastos, así como sus correspondientes pagos:

- Adquisición de placas metálicas para numeración de viviendas, por importe de 141.925 ptas.
- Adquisición de 3 placas calefactoras para consultorio médico por importe de 25.450 ptas.

Igualmente, por unanimidad, se aprueba la liquidación a presentar ante la J.E. correspondiente a materiales para obras P.E.R. de 1985 por un importe total en las tres obras ejecutadas de 3.411.629 ptas. de las que 3.410.000 son subvención de convenio J.E.-INEM-Corporaciones Locales y 1.229 ptas. aportación de fondos propios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el secretario artífice.



Acta de la sesión Extraordinaria celebrado por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de febrero de 1.986.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Chaves Sánchez, D. José Gil Barrero y D. Francisco Gulléo Cabrera, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el Concejil D. Felipe Vizcaino Lozano. Siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA.

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dio lectura en borrador, al Acta de la sesión celebrada el día 3 de febrero del corriente y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita en el libro de Actas.

segundo.- Aprobación de obra de Planes Provinciales 1.986: se da cuenta de la circular nº 1 relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1986 y planes de las comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:
1º se presta aprobación a la obra nº 81 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.986, de "CENTRO SOCIAL" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	3,15 ml
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0,7
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1,96

Aportación de la Diputación con cargo al presupuesto del Banco de Crédito local a solicitar

TOTAL presupuesto aprobado

1,19

71,00

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento pertinente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 8º del Real-Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º se acuerda llevar esta obra por administración directa, gestionándola el Ayuntamiento, solicitándole así de la Excm. Diputación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar,



La Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo cual yo, el secretario certifico

~~Francisco~~ ~~Alfonso~~ ~~Justo~~
~~Francisco~~ ~~Alfonso~~ ~~Justo~~
Francisco ~~Alfonso~~ ~~Justo~~
aw

AYUNTAMIENTO 96
ALANGE

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de febrero de 1986.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, debidamente convocadas y notificadas en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, los sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Chaves Sánchez, D. José Gil Barrero y D. Francisco Guillén Cabrera, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el Concejál D. Felipe Vizcaino Lozano.

siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEZ DIA

Primero.- Ratificación de la urgencia de la sesión: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el sr. secretario razonó la convocatoria urgente de esta sesión y la Corporación, por unanimidad la ratificó; todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 46, 2b. de la ley 7/85.

Segundo.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día trece de febrero y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

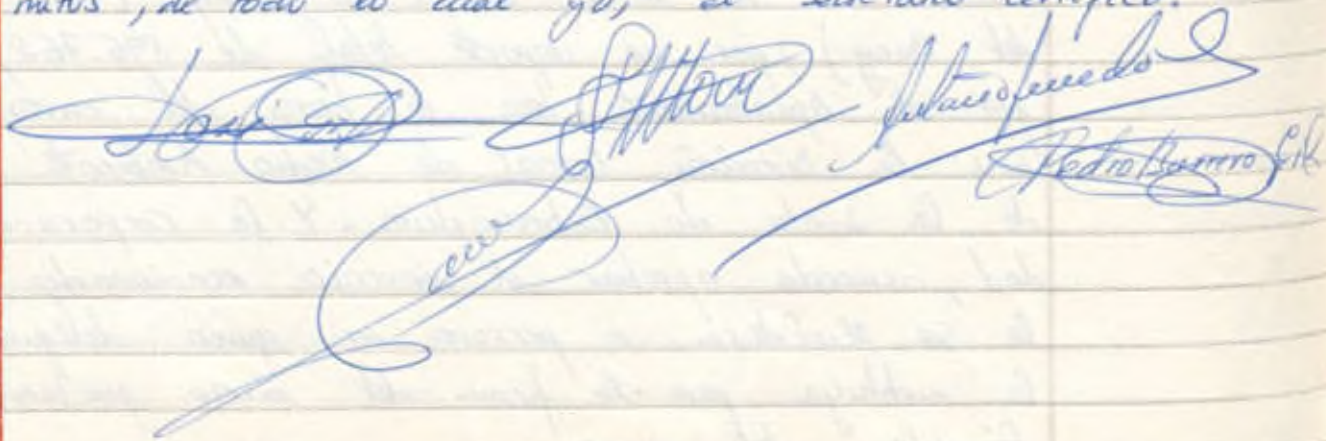
Tercero.- Aprobación y autorización a la Sra. Alcaldesa para la firma de convenio con la Consejería de O.P.V. y M.A. de la J. E.: Por el sr. secretario se da cuenta del Proyecto elaborado por el S.E.C.O.N.A en el que se propone la creación de dos zonas verdes en Alange (Ctra. de Zarza y Pata del Buey), por un importe total de 896.762 pts., a ejecutar por el Ayuntamiento tras la firma del correspondiente convenio con la Dirección General de Medio Ambiente de la C.O.P.V.M.A. de la Junta de Extremadura. Y la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el convenio mencionado y autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma del mismo pactando todas las cláusulas del mismo.

Cuarto. - Sobre pago del plus de transporte del convenio de la construcción a los trabajadores del P.E.R.: Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado, de fecha 13/1/86 y de entrada en registro el 25/1/86, por la Agrupación Local de la U.G.T. por el que reclaman el pago a los obreros que han trabajado en el P.E.R. durante 1.985 del plus de transporte, según estiman establecido en el convenio laboral provincial de la construcción al que estaban acogidos por contrato. Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Considerar la reclamación presentada, aunque se estima que debía haber sido presentada tras el pago de las primeras nóminas y no cuando los fondos para jornales del P.E.R. han sido agotados.

2º Que al haber sido repartidos todos los fondos en jornales, se hace necesario solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para cubrir lo que supone pagar a los trabajadores el plus de transporte a razón de 213 plus, por jornada efectiva de trabajo y en consecuencia, este será abonado a los trabajadores si se concede la mencionada subvención por la J.E. y no en caso contrario por no existir posibilidad presupuestaria, toda vez que la mencionada subvención sufrida por el trabajador al no percibir el plus de transporte ha redundado en beneficio de otros que han podido percibir así los veinte procelos mínimos del convenio INEM-Ayuntamiento para favorecer la obtención del subsidio de desempleo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.



AYUNTAMIENTO 97

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 1986.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, previamente convocadas y notificadas en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana Mañá Díaz, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Francisco Charco Sánchez y D. Francisco Guillén Cabrera, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer, quien actúa al mismo tiempo como Delegado de la Junta Electoral de zona dado el objeto de la sesión. Estuvieron ausentes los Concejales sres. Campos Gil, Gil Barrero y Vizcaino Lozano.

Siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Punto único.- Formación de Mesas Electorales para Referendum de 12 de marzo: Por el Sr. Secretario se da lectura a la normativa contenida en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral, que regula la formación de las Mesas Electorales por el Ayuntamiento. Igualmente a la circular recibida por el Secretario, sobre aspectos de esta normativa, del Presidente de la Junta Electoral de zona. Explica también que el procedimiento o forma concreta del sorteo es potestativo del Ayuntamiento.

A continuación, la Sra. Alcaldesa expone el procedimiento que se va a seguir y que va a ser el de sortear los miembros de las Mesas únicas de la sección Primera y sección segunda de una lista de cien personas confeccionada por la Alcaldía de entre las personas censadas que cumplen los requisitos. Y así, se procede, extrayendo las bolas numeradas del uno al cien, con el siguiente resultado:

Mesa única de la sección Primera:

Presidente: José Luis Acecho García

Vocal 1º: Juana María Ruiz Guillén

Vocal 2º: Francisco José Lozano Chaves

Presidente Aer. suplente: Lucas Hurtado Fernández

Presidente 2º suplente: Manuel Román Montero

1er. Vocal 1er. suplente: Lucinio Gordo Porcela

1er. Vocal 2º suplente: Francisca Barrero Chaves

2º Vocal 1er. suplente: Mario Machío Seguro

2º Vocal 2º suplente: Francisco Lozano Carmona

Mesa única de la sesión segunda:

Presidente: Francisco Casablanca Amado.

Vocal 1º: Juan Frigoso Valverde

Vocal 2º: María Isabel Rivera Rodríguez

Presidente 1er. suplente: Lorenzo Bellas Trinidad

Presidente 2º suplente: Francisco Trinidad Rodríguez

1er. Vocal 1er. suplente: María Lozano Cabrera

1er. Vocal 2º suplente: Juan Pedro Méndez Chaves

2º Vocal 1er. suplente: María Mercedes Maín de las Heras

2º Vocal 2º suplente: José Carrillo Chaves.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar,
la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las dieciocho
treinta horas, de todo lo cual yo, el secretario
certifico.



Acto de la Sesión Ordinaria y Pública celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de febrero de 1988.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana Marión Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero y D. Francisco Guillén Cabrera, junto con el secretario que suscribe D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvieron ausentes los concejales Sres. Chaves Sánchez y Vizcaino Lozano.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación de Actas de sesiones anteriores: se dió lectura, en borrador, a las Actas de las sesiones extraordinarias celebradas el 17 y 24 de febrero, respectivamente, y, encontrándolas conformes, fueron aprobadas y seguidamente transcritas al libro de Actas.

segundo.- Petición de inclusión en la Beneficencia Municipal: Vista la petición formulada por Dña. María Petra Berdónce Cortacho, de inclusión en la Beneficencia Municipal, por unanimidad se acuerda darle aprobación a efectos de porcentaje correspondiente al beneficiario en las recetas de la Seguridad Social.

Tercero.- Contratación de limpiadora: Para atender a las necesidades de limpieza del Ayuntamiento y las cuatro sedes del Colegio Público Cervantes, tras un detenido estudio de las necesidades, por unanimidad, se acuerda: contratar, mediante contratos laborales temporales de año y a tiempo parcial de 13 horas semanales -a tenor de lo dispuesto en los R.D. 1989 y 1991 del 84- a dos personas. La contratación se hará previo concurso, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1a.- Objeto de concurso es la contratación de dos limpiadoras: Una para Colegio en sede cf. Jarrilla y cf. Alexandros y otra para colegio en sede Cautillo y Ayuntamiento, además

de las dependencias de este. La limpieza deberá efectuarse dos veces en semana fuera de los horarios de clase y trabajos en el Ayuntamiento.

2a.- Modalidad de contrato: 13 horas semanales, durante un año.

3a.- Salario: 234 ptas brutas a la hora ó 12.168 al mes de cuatro semanas.

4a.- Los concursantes deberán ser madres de familia inscritas como desempleadas en la Oficina de Empleo de Mérida y se comprometerán a realizar el trabajo por sí mismas y no por otra persona que la sustituya.

5a.- Adjudicación del concurso: Se realizará por la Mesa, compuesta por el Ayuntamiento Pleno, en base a las necesidades familiares de los concursantes.

6a.- Presentación de proposiciones: Dada el carácter urgente del servicio la apertura de plicas se realizará el sábado, día 8 de marzo a las 11 horas. Hasta ese momento se admitirán proposiciones, que se presentarán en sobre cerrado, en el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento. Las bases o condiciones de este concurso - urgente, por necesidad de atender a la limpieza de los locales de que trata y provisional, de un año en vista de la construcción de nuevo colegio - podrán ser reclamadas durante cuatro días a partir de la publicación del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás lugares de costumbre.

Cuarto.- Petición de aumento retributivo en recogida de basuras: Vista la petición formulada por D. José María Benítez Contreras, concesionario del servicio de recogida de basuras en el Municipio y a tenor de la cláusula tercera del contrato que establece la posibilidad de revisión anual por la Corporación a petición del interesado, por unanimidad, se acuerda: Fijar en 45.000 ptas. mensuales, a partir del 1 de enero de 1986 la contraprestación económica por recogida de basuras en el Municipio.

Quinto.- Encargado de Biblioteca Municipal: Por el Sr. secretario se ha lectura y se informa del Acuerdo firmado con la Consejería de Educación y Cultura de creación de la Biblioteca Municipal, así como el Regla-



mento que ha de regirla, en el que se contempla la constitución de un encargado de la misma y la creación de la junta de la biblioteca. Y tras estudiar el asunto, se propone y se acepta dejarlo sobre la mesa para próxima sesión.

sexto.- Utilización de la Pista Polideportiva Municipal: debiéndose proceder a la determinación del reglamento de uso de la Pista Polideportiva Municipal, se estudia y debate ampliamente un borrador del mismo y por unanimidad, se propone y acepta dejarlo sobre la mesa para próxima sesión una vez vistas las posibilidades de nombramiento de un encargado de las instalaciones.

séptimo.- Propuesta de gastos y aprobación de pagos: se propone y se acepta por unanimidad el gasto y correspondiente pago de expediente de adopción del Escudo Heráldico Municipal, mediante encargo a Investigaciones Heráldicas Agar, por un importe total de 55.000 ptas. Igualmente, a petición de los interesados se acuerda la devolución de ingreso de 500 ptas, a adquirentes de nicho en Cementerio Municipal, 10 en total, por error en el abro efectuado en su día.

Octavo.- Ruegos y preguntas: Ninguna
Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo, el secretario certifico.

Jose Gil *Juan Manuel* *Pedro Barnero*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de marzo de 1986.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Bios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. José Montero Benítez, D. Ricardo Rodríguez Belloto y D. Francisco Guillén Cabrera, quien se incorporó a la sesión al comienzo del punto cuarto, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el veintidós de febrero pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo. Toma de posesión de nuevos Concejales: Recibidas de la Junta Electoral Central credenciales a favor de D. Ricardo Rodríguez Belloto y D. José Montero Benítez, expedidas en fecha 6 de marzo del corriente, en sustitución el primero de D. Antonio Macías Gil del Partido Socialista Obrero Español y el segundo de D. Javier Jiménez Carrasco de Alianza Popular. Partido Demócrata Popular Unión Liberal, tomaron posesión de sus cargos de Concejales jurando por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tercero. Renuncia de Concejales y renuncia a tomar posesión: Por el Sr. Secretario se dió lectura a los escritos pre-

sentados por D. Francisco Chaves Sánchez, en fecha 27/2/86, y D. Felipe Vizcaino Lozano, en fecha 28/2/86, ambas de la lista electoral de A.P.-P.D.P.-U.L. en los que presentan su renuncia al cargo que venían ejerciendo de Concejal con carácter irrevocable. El Pleno se da por enterado, acordándose su aceptación y su remisión a la Junta Electoral Central a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85.

Igualmente, dió lectura al escrito de D. Fernando Lozano Rodríguez, quien habiendo recibido credencial expedida por la Junta Electoral Central en fecha 6/3/86, en sustitución de D. Leovigildo Méndez Cidancha de la lista electoral de A.P.-P.D.P.-U.L., renuncia a tomar posesión del cargo. El Pleno se da por enterado y se acuerda su remisión a la Junta Electoral Central a los efectos de sustitución.

Cuarto. - Reorganización del Mercado Municipal. Nueva adjudicación de puestos mediante subasta: La Sra. Alcaldesa expone a los reunidos la necesidad de proceder, tras unos meses de funcionamiento en que se han puesto de manifiesto una serie de anomalías, a la reorganización del Mercado Municipal, cuyos puestos, en arrendamiento, se subastaron según acuerdo del de la forma de proceder en esta reorganización para poder conseguir un mejor funcionamiento del Mercado partiendo de su finalidad primera que era disminuir los puestos de venta en la calle y una vez que los actuales arrendatarios se aviesera a la rescisión de sus contratos por mutuo acuerdo.

Se debatió a continuación extensamente sobre esta reorganización y sus condiciones y los cláusulas del pliego de condiciones que han de regir en la nueva subasta y, por unanimidad, quedó aprobado lo siguiente:

1º Se aprueba rescindir, por mutuo acuerdo, los contratos de los actuales arrendatarios de puestos en el Mercado Municipal, con devolución de las fianzas, previo pago por los interesados de las mensualidades de que



- socios deudores a la hacienda municipal, pudiendo éstos continuar la venta en los puestos hasta su ocupación por los posteriores arrendatarios.
2. Sacar de nuevo a subasta todos los puestos del Mercado en la forma que a continuación se especifica.
 3. Aprobar el siguiente pliego de condiciones, que ha de regir en la subasta de puestos que se convoca.

PLIEGO DE CONDICIONES

1.- Objeto de la subasta: Es la adjudicación en arrendamiento de los 8 puestos que componen las instalaciones del Mercado Municipal para proceder a la reorganización del mismo, evitando los puestos de venta de productos perecederos en la calle y asegurando el abastecimiento de productos alimenticios básicos a la población.

Los 8 puestos de venta se dedicarán:

- Uno frutas, verduras y hortalizas, el nº 1.
- Dos a carnes (y productos derivados de las matanzas de los carniceros arrendatarios), los nº 2 y 4.
- Uno a casquerías, pollos y huevos, el nº 3.
- Uno a embutidos y ultramanijos, el nº 5.
- Uno a pan y bollería, el nº 6.
- Dos a pescados, los nº 7 y 8.

todo ello sin que se pueda simultanear la comercialización de estos productos.

2.- Vigencia del arrendamiento: Será por un período de 9 años a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta; si bien cada 3 años a partir de la misma fecha se revisarán los precios en que sean adjudicados en base a aumentos del coste de la vida en el mismo período y los mejoras que se introduzcan en el Mercado; de no aceptarse el nuevo precio se entenderá rescindido el contrato 2 meses después de la revisión en cuyo plazo se sacará de nuevo a subasta.

3.- Condiciones del arrendamiento:

- a) Correrá a cargo del Ayuntamiento la luz, la limpieza



- za, vigilancia del mercado en general y cuidado de los puestos. La limpieza interior será realizada por el adjudicatario y se prohíbe el uso de electricidad en usos que no sean para el servicio (por ejem. tra zeros eléctricas).
- b) No podrá hacerse obra de clase alguna en los puestos adjudicados sin haber obtenido el previo permiso de la Alcaldía.
- El adjudicatario se comprometerá a conservar el puesto en las mismas condiciones en que se le entrega, corriendo a su cargo las reparaciones necesarias para el mantenimiento de su actual estado.
- c) Los adjudicatarios deberán cumplir todas las requisitorias vigentes o que entren en vigor en materia de Sanidad, calidad de los artículos, pesos y medidas, normalidad de precios, etc. que se señalen en las leyes y reglamentos de aplicación en el Municipio.
- d) Los adjudicatarios se comprometerán, salvo causa justificada en contrario, a la apertura del puesto todos los días hábiles, en los horarios fijados o que se fijen de apertura del Mercado. En la actualidad, de 8 a 13 horas en primavera-verano y de 9 a 13 horas en otoño-invierno.
- e) El adjudicatario servirá el puesto personalmente o mediante persona legalmente contratada según la reglamentación de control de labores vigentes en cada momento y demás normas laborales.
- f) Los puestos adjudicados no se podrán subarrendar ni traspasar a terceras personas; sólo serán transmisibles de padres a hijos dentro del periodo de vigencia.
- g) Forma de pago de la cantidad en que se adjudiquen los puestos:
Por meses vencidos, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente: Interés por demora: 4%
- h) Sanciones: La violación de estas condiciones

se sancionarán con multas por las autoridades competentes y, en caso de reincidencia, será motivo de resolución del contrato y pérdida de la fianza definitiva. En los demás casos de resolución, rescisión y denuncia del contrato se estará a la legislación vigente sobre el particular.

4.- Condiciones para optar a la subasta y a la adjudicación definitiva:

a) Podrán participar en la subasta de todos los puestos en la primera fase aquellas personas que tuvieran con anterioridad puestos de venta permanentes de productos perecederos en la calle y quienes fueran ya adjudicatarios definitivos de puestos en el Mercado, sin que hubieran renunciado a ellos, cada uno para la especialidad en que venían vendiendo.

En una segunda fase, para los puestos que quedaran vacantes en la primera, será libre la concurrencia a la subasta.

b) Ningún postor podrá presentar proposiciones para más de un puesto de los que se subastan.

c) Para optar a la subasta deberá acreditarse el alta en Lic. Fiscal del Imp. Industrial o, en caso de no disponer del mismo, será requisito indispensable su presentación antes de la ocupación del puesto adjudicado.

d) Fianza: Provisional para optar a la subasta: 500 pts.
Definitiva: 4 por ciento del importe resultante de multiplicar por 9 años el precio en que resulte adjudicado el puesto, que se deberá ingresar antes de la ocupación del mismo.

5.- Tipos mínimos de licitación: Para ambas fases de la subasta el tipo mínimo inicial de los diferentes puestos serán:

- Puestos n.º 1 y 6: 2.000 pts./mes.
- Restaurantes: 3.000 pts./mes.

6.- Sistema de subasta: Según procedimiento regulado en los arts. 33 y 35. del Reglamento de Contratación de los Corpora-



raciones Locales, constituyéndose la Mesa por
poración.

7.- Presentación de proposiciones: En el modelo que se faci-
litará por el Ayuntamiento, en sobre cerrado, inclu-
yendo comprobante de ingreso de la garantía provi-
sional y demás acreditaciones de la cláusula 4.-
especificando el número de puesto para el
que se licita y hasta el día hábil inmediato
anterior al de celebración de los subastas en
horas de oficina.

8.- Fecha de las subastas y hora:

- Para la primera fase: A las veintiuna horas del
vigésimo día hábil a partir del siguiente al de
publicación del anuncio en el B.O.P. o, en su
caso, cuando así se anuncie a tenor de lo
dispuesto en el art. 119, apartado 2 del
Texto articulado parcial de la ley 41/75, por
el que este pliego de condiciones se expone al
público por plazo de 8 días para presentación
de posibles reclamaciones, contra el mismo.

- Para la segunda fase: A las veintiuna horas
del décimo día hábil a partir del siguiente
al de celebración de la subasta de la prime-
ra fase cuando se expone en el Tablón
de anuncios del Ayuntamiento los puestos
que quedaron vacantes en la misma.

9.- Ocupación de los puestos: Los puestos deberán ocu-
parse y estar abiertos al público en el plazo máximo
de cinco días a partir de la adjudicación defini-
tiva por el Pleno; el mismo plazo en que de-
berán quedar firmados los correspondientes
contratos de arrendamiento.

Quinto.- Nombramiento de encargo de la Bi-
blioteca Pública Municipal: Habiendo sido dejado
sobre la Mesa este asunto en la sesión precedente y una
vez estudiado, por unanimidad y según lo dispuesto en el
art. 12 del Reglamento de Régimen Interior de la Biblioteca
Pública Municipal, se acuerda nombrar encargo
de la misma al funcionario D. Juan Francisco

Peloso Márquez.

Sexto.- Reglamento de Pista Polideportiva: Al no haberse llegado a disponer de encargado para la misma, queda pospuesta la elaboración del Reglamento.

Séptimo: Recauocimiento de trienios a funcionarios:
En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular, el Pleno recauce los trienios devengados por los siguientes funcionarios en las siguientes fechas para que así conste en mérito:

- Antonio Contreras M.: 2º trienio a partir del 18/1/86.
- Juan Francisco Belloso M.: 1º trienio a partir del 12/3/86
- Antonio Quevedo Ferrer: 2º trienio a partir del 26/5/86

Octavo.- Propuesta de gastos y aprobación de pagos:

Quedaron aprobados los siguientes gastos, así como sus correspondientes pagos:

- Nave metálica junto a Abadía del Castillo por 128.320 ptas.
- A Municipal, parte correspondiente al Ayuntamiento por capital seguro de vida de D. Emilio Moreno Moreno, 265.405 ptas.
- Material de oficina a Hijo de P. Parejo por 47.400 pts.
- Compra de mobiliario para equipamiento de Biblioteca y salón de cultura a la Empresa Mecanización Extremeña, por 1.000.000 ptas.; de los que 900.000 son subvencionados por la Consejería de Cultura.
- Aprobación de la nueva tarifa por servicios de contadores de agua a abonar a la Cia Iberconta, por 528 ptas/cantada/año, IVA incluido.

Igualmente y por unanimidad, recibida la certificación nº 2 de la obra 220/84 de P.P., expedida por el arquitecto D. José Mancera Martínez y por un importe de obra ejecutada de 1.596.472 ptas. de los que son de aportación municipal 399.118 ptas. con cargo al préstamo Ad. 137010 del B.C.L.E., se acuerda su aprobación y el pago de referida cantidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas de todo lo cual yo, el Secretario certifico, en



Alouge a veintiseis de marzo de mil novecientos
ochenta y seis

~~Jose Guillen~~
~~Guillen~~
~~Caro~~
Pedro Barrio Gil
Antonio Barrio Gil
Guillermo Rodriguez
Jose Manuel

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de abril de 1986.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, desididamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera y D. Ricardo Rodríguez Belloto, junto con el secretario D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el Concejal D. José Neutero Benítez.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:
Se dio lectura, en borrador al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de marzo pasado y, encontrada conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- Toma de posesión del Concejal D. Juan Francisco Díez Trinidad: No se presenta a tomar posesión de su cargo.

Tercero.- Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.985: En primer lugar, visto el expediente tramitado de baja de derechos y obligaciones contraídas en resultas en el presupuesto referido de 1.985, por unanimidad queda aprobado, con las siguientes bajas en ingresos y pagos por rectificación de contraídas a tenor de lo dispuesto en la circular de la D.G.A.L. de 5/11/71:

Ingresos: Concepto 022.03 por 10.765 ptas.

291.01 6.300 "

326.07 1.000 "

352.01 300 "

Pagos: Partida 011.1 por rectificaciones en pagos a Joyería Meua, Antonio Moreno, hijos de Jacinto Guillén y Vega Bal por un total de 114.942 ptas.

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto

ordinario del ejercicio de 1985, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el art. 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el art. 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1985 en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1985.....	1.593.829
Restos por cobrar en igual fecha.....	4.934.046
<u>SUMA.....</u>	<u>6.527.875</u>
Restos por pagar en dicha fecha.....	5.562.225
<u>SUPERAVIT.....</u>	<u>965.650</u>

Cuarto.- Aprobación de memoria-presupuesto de obras P.E.R. y ejecución de las previo convenio de colaboración con el INEM:

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informó de que por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 4.4000.000 ptas., que equivale a una subvención del 100% de mano de obra, desiendo establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM, y que se ha recibido oferta de colaboración de la Junta de Extremadura en cuanto a aportación económica para materiales para las obras a realizar.

Y vistas las necesidades actuales de obras en el Municipio, conjugándolas con estas financiaciónés, por unanimidad se acuerda:

- 1º Aprobar la obra de pavimentación, saneamiento y distribución de agua en las calles A y B de comunicación entre c/. S. Miguel Gómez y Queipo de Llano, para ejecutarla por administración directa previo acuerdo de colaboración con el INEM, que financia el 100% de mano de obra.
- 2º Aprobar el proyecto, con su memoria-presupuesto, de esta obra redactado por el Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco

en el que se contempla la ejecución de 2 fases: La primera con un presupuesto total de 5.720.000 Ptas. de las que 4.400.000 corresponden a mano de obra y 1.320.000 a materiales. La segunda por un importe de 2.233.200 Ptas. de las que 1.717.777 Ptas. corresponden a mano de obra y 515.423 Ptas. a materiales. Igualmente queda aprobado el anexo a la memoria-presupuesto referente a los trabajadores y jornales que esta obra genera.

Quinto.- Aprobación de proyecto de obra: Presentado por el Arquitecto D. Luis Paredes farcía el proyecto de obra "Construcción de Hogar del Pensionista en Alange", por importe total de 11.200.000 Ptas. y dividido en dos fases: La primera por importe de 7.000.000 Ptas. correspondiente a la obra 81/86 del Plan Provincial de obras y Servicios, y la segunda por importe de 4.200.000 Ptas. cuya financiación se solicitará a la Consejería de Emigración y Acción Social de la J.E., tras estudiarlo detenidamente, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Sexto.- Solicitud a la Consejería de Emigración y Acción Social para la construcción de Hogar de Pensionistas:

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dió cuenta de la Resolución de 14 de febrero de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el plan de subvenciones del sector de ancianos de Extremadura, que contempla programas de construcción de nuevas edificaciones. Y dado que la construcción del Hogar de Pensionistas en Alange cuenta ya con la financiación de 7.000.000 Ptas. del Plan Provincial de Obras y Servicios, de un presupuesto total de 11.200.000 Ptas. se estudia la posibilidad de acogerse a tales subvenciones.

Tras lo cual y por unanimidad, la Corporación acuerda:

- 1º Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención de 4.200.000 Ptas. para la construcción del Hogar de Pensionistas, en los terrenos que adquiere el Ayuntamiento por cesión de Hues. Paredes y de acuerdo con el proyecto redactado por D. Luis Paredes farcía.
- 2º Ejecutar la obra por administración directa una vez

- 1. concedida la subvención.
- 3.º Comprometese a respetar el uso del inmueble objeto de la subvención de durante treinta años para la finalidad Hogar de Pensionistas.
- 4.º Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la consecución del fin propuesto y cuyo programa queda aprobado.

Séptimo.- Nombramiento de Vocales para Junta Pericial de Rústica: Habiéndose recibido del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda escrito sobre composición de las Juntas Periciales de Rústica, según la normativa de la Ley de 26 de septiembre de 1.941 y D.M. de 23 de octubre de 1.941, se acuerda nombrar como Vocales en representación de los Agricultores a D. Ricardo Quintana Solís y D. Saturnino Chaves Hidalgo, en representación de los ganaderos a D. Domingo Bonilla Bustado y como Vocal en sustitución del Médico a Concejal D. Ricardo Rodríguez Balloto.

Octavo.- Petición de D. Manuel Cacenave Domínguez: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dió lectura al escrito de D. Manuel Cacenave Domínguez en el que solicita del Ayuntamiento se le adjudique en cuanto colidante unos 4 ó 5 metros de terreno sobrante de vía pública. Y la corporación, vistas las alineaciones recogidas en los planos Subsidiarios de Planeamiento y vistas los artículos 6.º del Reglamento de Haciendas Locales y 7.º, 8.º y 100 del Reglamento a D. Manuel Cacenave Domínguez la parcela sobrante de vía pública que edifica, una vez resuelto el expediente de calificación jurídica del bien, al precio total de 15.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico,

Ricardo Rodríguez Balloto
 Saturnino Chaves Hidalgo
 Domingo Bonilla Bustado
 Ricardo Rodríguez Balloto

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Mayo de 1986.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana Manin Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. José Montero Benitez y D. Ricardo Rodríguez Belloto, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veintinueve horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de abril pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. Toma de posesión de nuevos concejales: No se produjo por ausencia de los convocados Sres. D. Juan Francisco Díaz Trinidad y D. Pedro Lozano Seguro. A su vez se dió lectura al escrito de renuncia a tomar posesión presentado por D. Francisco Lozano Rodríguez, designado concejal por la Junta Electoral Central según credencial expedida en fecha 28 de abril del corriente como incluido en la lista de candidatos de A.P.-P.D.P.-U.L. en las elecciones del 8 de mayo de 1983 en sustitución por renuncia de D. Felipe Vizcaino Lozano. El Pleno se da por enterado y se acuerda su remisión a la Junta Electoral Central a efectos de sustitución.

Tercero. Designación de representante en el Consejo

Escolar: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dió lectura al escrito recibido, en fecha 24 de abril del corriente del Director del Colegio Público Cervantes y Presidente de la Junta Electoral para el Consejo Escolar en el que, a tenor de lo dispuesto en el art. 33 del R.D. 2376/85, se solicita la designación del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Y acordado por la Sra. Alcaldesa, a petición de D. Lorenzo Campos Gil,

que la designación es competencia de la Alcaldía que ha querido trasladar al Pleno, por unanimidad, acuerdo designar para dicho cargo a D. Lorenzo Campos Gil.

Cuarto.- Acuerdo sobre alteración de calificación jurídica de bien: Visto el expediente tramitado, en armonía con el informe de Secretario y el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, se considera justificada la nueva calificación de bien patrimonial de propios aplicada a los 4 ó 5 m² sobrantes de vía pública en C/ Almendras por ser conveniente y oportuna y el Pleno, por unanimidad de sus seis miembros presentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal exigida, acuerda:

- 1º Alterar inicialmente la calificación jurídica del sobrante de vía pública en C/ Almendras, quedando calificado como patrimonial de propios.
- 2º Que se someta a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.
- 3º De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del bien mencionado.

Quinto.- Aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1985: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1985, rendida por el depositario D. Francisco Guillén Cabrera, la cual es conforme, según ha informado el Secretario-Interventor. Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Secretario-Interventor y, puesta a votación la aprobación de la mencionada cuenta, fue aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes de la Corporación y consecuentemente con ello, la Sra. Alcaldesa - Presidenta

ta declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Sexto.- Informe sobre situación presupuestaria: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario-Interventor informa a los presentes de las dificultades que se presentan para poder nivelar el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1986, dados los ingresos con que se cuenta y los gastos previstos. Se examinan detenidamente los partidos de ingresos y gastos en comparación con el ejercicio anterior y, tras varias aclaraciones al respecto del Secretario a preguntas de los Sres. Concejales, se acuerda trabajar más el presupuesto en la Comisión Informativa de Hacienda para tratar de nivelarlo y poderlo proponer al Pleno para su aprobación.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintés horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico

Ricardo Rodríguez
José Montoya
Pedro Barro
Interventor



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Mayo de 1886

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Martín Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. José Gil Barrero, D. José Montero Benítez, D. Ricardo Rodríguez Belloto y D. Juan Francisco Díez Trinidad y D. Pedro Dozans Seguro, quienes tomaron posesión en este Acto, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Campos Gil y Guillen Cabrera.

Siendo las veintinueve horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA.

Primero. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el seis de mayo pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. Toma de posesión de nuevos Concejales: Por el Sr. Secretario se dió lectura a las credenciales expedidas por la Junta Electoral Central a favor de D. Juan Francisco Díez Trinidad y D. Pedro Dozans Seguro, de fechas 6-3-86 y 22-4-86 respectivamente, y a continuación tomaron posesión de su cargo jurando o prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tercero. Designación de dirección de obra: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario explicó a los señores que, habiendo sido aprobado en sesión del 21 de abril pasado el proyecto redactado por D. Luis Paredes García de la Obra Regar de peñonista en Alange, por un importe total

de 11.200.000 ptas. de las que la primera fase por un importe de 7.000.000 ptas. corresponden a la obra 81/86 del Plan Provincial de obras y servicios y para cumplir con las normas dadas al respecto por la Exma. Diputación Provincial, procedió la designación de la dirección de esta obra. Y por unanimidad se acuerda designar a D. Luis Paredes García, Arquitecto, y a I. Elaf Peño Franco, Aportador. Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sr. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
José Gil
Pedro Reyes Gil
José González
Luis Paredes García
I. Elaf Peño Franco
Ricardo Rodríguez
Pedro

Acta de la Sesión Extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de
Mayo de 1986.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis, desididamente convocada y notificada en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díez en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Lozano Seguro y D. José Montero Ruíz, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el Concejál Juan Francisco Díez Trinidad.

Siendo las veintidós horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA.

Primera.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. Se dió lectura, en borrador, al Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el tres de mayo pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segunda.- Formación de Mesas Electorales para Elecciones Generales del 22 de Junio. En cumplimiento de lo establecido en los arts. 26 y 27 de la Ley Orgánica Electoral General, tras la convocatoria de Elecciones Generales para el día 22 de junio y cumpliendo todas las formalidades legalmente establecidas, quedan formadas las Mesas Electorales con los Sres. que a continuación se indican y para los cargos que se reseñan:

Distrito Primero, Sección Primera, Mesa única:

Presidentes: D. José Narváez Bermejo.

1º Vocal: Dña. Francisca Beloso Chaves.

2º Vocal: Dña. Ana Narváez Bermejo.

Suplentes:

1º del Presidente: D. Antonio Castellanos Fernández.

2º del Presidente: D. Juan Francisco López Cabrera.

1º del Vocal 1º : L. Manuel Durán Macías.

2º " : D. José Espinosa López.

1º del Vocal 2º : Dña. María Hernández Barrero.

2º " : L. Fernando Benítez Saudo.

Distrito Picuero, Sección Segura, Mesa Unica:

Presidente : D. Miguel Ángel Lozano Vicente.

1º Vocal : D. Francisco Trinidad Main.

2º Vocal : D. Santiago Rodríguez Corbacho.

Suplentes:

1º del Presidente : D. Urbano José Chaves Montero.

2º " : D. Francisco Mouge Rodríguez.

1º del Vocal 1º : D. Guersindo Rivera Rodríguez.

2º " : D. Juan Rodríguez Corbacho.

1º del Vocal 2º : D. Benito Bouilla Rodríguez.

2º " : D. Pedro Barrero Gil.

Y no habiendo más asuntos de lo que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and names in blue ink, including: Guillermo, Antonio, Juan Francisco, Pedro Barrero f.b., Juan Rodríguez Corbacho, José Montero, and Juan Rodríguez Corbacho.]

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de mayo 1986.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis, debidamente convocadas y notificadas en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Juliana Marín Bios, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Lozano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Bellas, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el Concejil D. Juan Fco. Díaz Trinidad. Siendo las veintidos horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintidos de mayo pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

segundo.- comunicaciones recibidas.- Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. secretario dio lectura a las siguientes comunicaciones recibidas:

-
- Telegrama de la Junta Electoral Central en el sentido de que no existen suplentes para cubrir vacantes de este Ayuntamiento de la lista electoral de A.P.-P.D.P.-U.L., por lo que, y según lo dispuesto en el art. 185 de la Ley Orgánica 5/85, Ley Electoral General, en adelante "los quorum de asistencia y votación previstos en la legislación vigente se entenderán repetidos automáticamente el número de hecho de miembros de la Corporación subsistente"
 - De la Oficina de Empleo de Mérida sobre procedimiento a seguir en confección de ofertas de trabajo para obreros I.E.R.
 - Del Director General de Juventud y Deportes comunicando la no celebración de Campo de Trabajo en Alange.
 - De la Consejería de Industria y Energía sobre Inspección Técnica de Vehículos particulares.

- De la Consejería de Educación y Cultura comunicando clasificación de los edificios histórico-artísticos o de interés en el Municipio.

- De la sociedad General de Autores de España sobre cumplimiento de derechos de autor.

- De Investigaciones Heráldicas Agar sobre estudios preliminares para la adopción del Escudo Municipal.

Tercero.- Aprobación de las cuentas de Caudales del 3er y 4º trim. 85: Formuladas por el Sr. Depositario, D. Francisco Guillén Cabrera, las cuentas de Caudales correspondientes al 3er y 4º trim. de 1985, informadas por el Secretario-Interventor, que arrojan una existencia en caja de 4.060.873 y de 1.593.829 respectivamente, una vez leídas y examinadas quedan aprobadas por unanimidad.

Cuarto.- Designación de concejales para las distintas Comisiones Informativas: Dadas las dimisiones y sustituciones de concejales que se han producido hasta la fecha, la Srta. Alcaldesa explica la necesidad de proceder a una remodelación de los componentes de las distintas Comisiones Informativas, según lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 8/85, reguladora de las Bases de Régimen local. Queda aceptada la composición de las distintas Comisiones que propone la Alcaldesa de la forma siguiente:

De Hacienda y Patrimonio - De Sanidad y Consumo: D. Francisco Guillén Cabrera, D. Ricardo Rodríguez Belluso y D. José Gil Barrero.

De obras, Urbanismo y servicios - De Seguridad Ciudadana y Tráfico: D. Lorenzo Campos Gil, D. Ricardo Rodríguez Belluso y P. José Montero Benítez.

De Educación, Cultura y Deportes - De Fiestas y Fiestas: D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Barrero Gil, D. José Gil Barrero, D. Pedro Lozano Seguro.

- Junta Municipal de Beneficiencia y Acción Social y Fomento Agrícola local: D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Guillén Cabrera y D. Juan Feo Díaz Trinidad.

Quinto.- Acuerdo sobre disminución de Tasa de Recogida de Basuras a Pensionistas: Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario explica a los reunidos que el Pleno de 27-7-84 se adoptó el acuerdo de disminuir en

un 25% la Tasa de recogida de basuras a los sistemas de menos de 20.000 ptas. y no tenían otros ingresos familiares en aplicación del art. 31.1 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 sobre el sostenimiento de los gastos públicos por los ciudadanos de acuerdo con su capacidad económica. Este acuerdo inicial se ratificó para el ejercicio de 1985 y se propone su aplicación en el del 86. Y visto el importe actual de las pensiones, por unanimidad se acuerda aplicar dicha deducción para aquellos pensionistas que perciban menos de 23.000 ptas. y sin otros ingresos familiares.

Sexto.- Peticiones recibidas: Por orden de la Sr. Alcaldesa, el Sr. Secretario da lectura a las peticiones que se indican a continuación, sobre las que se toman los acuerdos que en cada caso se especifica:

- De Dña Isabel Sánchez, para instalación de un kiosco de venta de helados y chucherías durante los meses de verano. Se acuerda por unanimidad, autorizar la instalación en el Encamienda entre las casas de D. Antonio Trinidad Espinosa y D. José Sánchez Chaves, siempre en precario para la temporada de verano 86 y para la finalidad mencionada.

- De los alumnos de 8º de E.G.B del Colegio Público Cervantes, sobre subvención para su viaje de fin de curso. Se acuerda, por unanimidad, conceder 50.000 ptas. para tal fin.

- De la Caja de Ahorros de Plasencia, sobre colocación de barandilla metálica en la acera delante de sus oficinas. Se acuerda, por unanimidad acceder a la solicitud con respecto a la colocación de dicha valla, que deberá estar en consonancia con la estética de las fachadas del entorno y se concede en precario, es decir, el Ayuntamiento se reserva la facultad de retirarla cuando se estime oportuno o necesario y su conservación (limpieza, pintura) correrá a cargo de la Entidad que la coloca.

- De D. José, D. Narciso y D. Ricardo Hidalgo Hurtado, sobre concesión de terreno en el caso, propiedad del Ayuntamiento, para agrandar una cochera. Se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado al no ser posible según la

legislación vigente.

- De D. Luis M. Fernández, Administrador del Bañuario de Alange, sobre aplicación de una tarifa reducida por uso industrial del agua del suministro público para riego del parque del Bañuario. se acuerda, por unanimidad, no acceder a lo solicitado al tener que aplicarse la misma reducción a todos los industriales de la localidad.

septimo. - Propuestas de gasto y aprobación de pagos: Habiendo sido aprobado en el punto anterior el gasto de 50.000 ptas. de subvención para viaje de fin de curso a Alumnos de 8º de E.G.B. queda aprobado su pago, así como los siguientes de los que da cuenta al Pleno: Pagos preferentes a la Mutualidad de funcionarios, a la Seguridad Social y jornales; pagos con cargo a subvención del INEM para curso de Formación Profesional Rural, encuadrado, por un importe total de 3.510.000 ptas.; pagos con cargo a subvención para creación de Zonas Verdes del ICONA y con cargo a subvención de la Consejería de Cultura para reconstrucción de Puerta del Sol. Igualmente, se aprueba el pago de 1.000.000 ptas. una vez recuperado el suministro de mobiliario para Biblioteca Municipal, de las que 900.000 corresponden a la Consejería de Cultura y 100.000 al Ayuntamiento.

octavo. - Ruegos y preguntas: De D. Pedro Barrero Gil, sobre instalación de repetidor de T.V.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiocho horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Jose Gil
Manuel Juncos
Antonio Rodriguez
Jose Arraiza
graficas

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de junio de 1986.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Ajos, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Lozano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Bellas, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el concejal D. Juan Fco. Díaz Trinidad.

Siendo las veintidós horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de mayo pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- Adjudicación definitiva de puestos de venta en el Mercado M.: Habiéndose efectuado el día 28-5-86 el acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional de puestos de venta en el mercado Municipal, primera fase y el día 10-6-86 el mismo acto de la segunda fase de la subasta convocada a tenor del acuerdo del Pleno de fecha 25-3-86, se da lectura a los actos de los mismos. El Sr. Secretario informa y certifica que transcurrido el plazo legal para reclamaciones no se ha presentado ninguna y, en consecuencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente a:

- Dña. Francisca Jiménez Calero, el puesto nº 2 por 3.000 pts/mes.
- D. Juan Cabrera Barrero, el puesto nº 4 por 3.000 pts/mes.
- D. Luciano Gordo Ponzela, " " 5 por 3.000 " "
- Dña. Manoli Carrasco Rodríguez, el puesto nº 7 por 3.000 pts/mes.

Tercero.- Nombramiento de la Junta de Biblioteca Municipal: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. secretario da lectura a los

arts. 4º, 5º y 6º del Reglamento de Régimen Interno de la Biblioteca Municipal de acuerdo con el concierto firmado por el Ayuntamiento y la Consejería de Educación y cultura de la J.E., referentes a la composición y atribuciones de la Junta de la misma. Y por unanimidad de los presentes, se acuerda quede constituida dicha Junta por:

Miembros natos: Alcaldesa - Presidente del Ayte
- Concejales delegado de cultura, D. Fco. Guillen Cabrera
- Encargado: D. Juan Fco. Belluso Márquez (nombrodo en sesión de Pleno del 25-3-86)

Vocales: Dña. Sabina Rodríguez Cabrera
D. Diego Corbacho Seguro
D. Isidro Belluso Sánchez
D. Julio González Martín

cuarto.- Autorización a la sra. Alcaldesa para firma de documento de reversión de terreno: Debiéndose firmar ante Notario la escritura pública de reversión a este Ayuntamiento de los terrenos al sitio Selana del Castillo que se cedieron en 1976 al entonces Ministerio de Gobernación para la construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil, por unanimidad, se autoriza a la sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Dios o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de este documento.

quinto.- Acuerdo sobre obras a incluir en el P.E.R.: Habiéndose efectuado, según comunicación de fecha 9-6-86, por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural una segunda reserva de crédito de 4.400.000 ptas. equivalente a una subvención del 100% para mano de obra desempleada y para obras en la localidad previo convenio de colaboración con el I.N.E.M., y vistas las necesidades de obras a efectuar en el municipio, por unanimidad se acuerda destinar dicha cantidad a la obra de terminación (parqueamiento, alcantarillas, etc.) de calle Prolongación Baños.

sexto.- Devoluciones de fianzas: El Sr. Secretario-Interventor da cuenta al Pleno de la fianza depositada

en 1984 por D. Francisco Mejias Rodriguez por importe de 10.000 ptas. para acceder a la subasta de obra Casa de Cultura - Mercado y el Pleno, por unanimidad, acuerda su devolución al interesado.

Igualmente, de la fianza depositada por D. Ramón Romero Trinidad antes de que se produjera la adjudicación definitiva del puesto de venta n.º 7 en el Mercado Municipal, que se le adjudicó provisionalmente en fecha 5-7-85 y sin que posteriormente se produjera la adjudicación definitiva según el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 13-7-85 por lo que, por unanimidad se acuerda la devolución de esta fianza al interesado o, en su caso, ingreso de la cantidad en la Caja General de Depósitos.

Séptimo.- Propuesta de gasto y aprobación de pagos: Fueron aprobados, por unanimidad, los siguientes gastos así como sus correspondientes pagos:

- Suministro de materiales para la Puerta del Sol y reparaciones varios a Almacenes Trinidad por 106.771 ptas.
- Silla para instalación de repetidor de TV, a Francisco Mejias Rodriguez por 86.436 ptas.
- Uniformes Auxiliares de Policía y Alguacil por 68.400 ptas.
- Armadura metálica para Puerta Sol y otros trabajos a D. Carlos Carrillo pago a cuenta de 100.000 ptas.
- A monitora de corte y confección del Aula de Educación Compensatoria una gratificación de 50.000 ptas.

Octavo.- Aprobación de memoria-presupuesto y petición de subvención para reconstrucción de Puerta del Sol: Habiéndose comenzado la obra de reconstrucción de la denominada Puerta del Sol contando con una subvención de la Consejería de Turismo, Transporte y C. de la J.E. de 206.422 ptas., se ha comprobado que la memoria-presupuesto elaborado y aprobado en su día no se ajusta al precio real de la obra por el encarecimiento que supone el traslado de los materiales por medios humanos y animales hasta las alturas del Cantillo. Por ello se ha elaborado un nuevo presupuesto que se examina y por unanimidad, se acuerda:

1.º Aprobar esta memoria-presupuesto elaborado por el Arqui-

recto Técnico Municipal P Eloy Peña Franco por un importe total de 810.000 ptas.

2.º Solicitar de la Consejería de Cultura de la J.E. una aportación o ayuda para su finalización.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintitres horas treinta minutos de todo lo cual yo, el secretario certifico.

Intensificado
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de julio de 1986.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a once de julio de mil novecientos ochenta y seis, debidamente convocada y notificadas en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña Juliana María Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Pedro Lozano Segura, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Bellas, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Tener. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Díaz Trinidad y Guillén Cabrera.

Siendo las veintidos horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio pasado y, encontrándose la conforme, fue aprobada por unanimidad y seguidamente traspasada al libro de Actas.

segundo. - Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes. Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario informa a los reunidos que concluidos los trabajos del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de marzo de 1986 y de acuerdo con el Decreto 65/1971 de 14 de enero, por el que se reforma el Título III del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, procede la aprobación por el Pleno de las hojas de inscripción aprobadas y los correspondientes resúmenes numéricos. Estos arrojan una población de derecho (presentes más ausentes) de 1976 habitantes y una población de hecho (presentes más transeúntes) de 1939 habitantes. Quedando a continuación, aprobado por unanimidad para que se exponga al público durante quince días para la presentación de reclamaciones.

Tercero. - Aprobación de memorias - presupuestos de obras P.E.R. y ejecución previo convenio de colaboración con el I.N.E.M.

Por orden de la Sra. Alcaldesa el Sr. Secretario informa de que por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural se ha realizado una segunda reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de 4.400.000 ptas., que equivale a una subvención del 100% de mano de obra, debiendo establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M., y que se ha recibido oferta de colaboración de la Junta de Extremadura en cuanto a aportación económica para materiales para las obras a realizar. Tras lo cual, vistas las obras ya emprendidas o a emprender en el Municipio, conjugándolas con estas financiaciones, por unanimidad se acuerda:

1.^o Continuar la obra de pavimentación, saneamiento y distribución de agua en las calles A y B de comunicación entre calles Secretario Miguel Gómez y Queipo de Llano, en su segunda fase, para ejecutarla por administración directa previo acuerdo de colaboración con el I.N.E.M., que financie el 100% de mano de obra, según la memoria-presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco que fue aprobada ya en sesión del 19-4-86 y en la que se contempla esta segunda fase por un importe total de 2.233.000 ptas. de las que 1.717.777 ptas. corresponden a mano de obra y 515.423 ptas. a materiales. Queda igualmente aprobado el anexo a la memoria-presupuesto referente a los trabajadores y jornales que esta obra genera.

2.^o Aprobar la obra de pavimentación en calle prolongación Baños, la fase, para ejecutarla por administración directa previo acuerdo de colaboración con el I.N.E.M. que financie el 100% de la mano de obra y aprobó la memoria - presupuesto correspondiente elaborada por el Arquitecto-técnico D. Eloy Peña Franco para esta primera fase por un importe total de ejecución material de 3.486.800 ptas., de las que 2.683.233 corresponden a mano de obra y 804.577 ptas. a materiales. Quedando igualmente aprobado el anexo a la memoria-presupuesto referente a los trabajadores y jornales que esta obra genera.



Cuarto.- Aprobación del Escudo Heráldico Municipal. En fecha ocho de abril del corriente, este Ayuntamiento solicitó a Investigaciones Heráldicas Agar los antecedentes históricos sobre heráldica municipal de esta población con el fin de establecer el escudo heráldico municipal. Como resultado de la investigación se demuestra que nunca se usó un escudo municipal privativo y propio, por lo que se propone la adopción del que por pasado histórico y toponimia auna los dos elementos principales a clasificar: la vinculación con la Encomienda de Santiago y el nombre de la villa, Hisn-Al-Hanash, que en árabe significa "Castillo de la Culebra". El escudo sería partido: Primero de plata, una cruz de Santiago, de gules. Segundo, de oro, un castiello de piedra, almenado, donjonado de tres donjones, mazonado de sable y aclarado de sinople, puesto sobre un monte sobre el que sube una serpiente de sinople. Timbrado de Corona Real cerrada. Todo esto se recoge en la Memoria histórico heráldica que presenta y firma D. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila.

Visto lo cual, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar esta memoria y el escudo que se propone como escudo Municipal para que así se eleva a la Junta de Extremadura para que lo sancione.

Quinto.- Reconocimiento de créditos y propuesta de gastos y aprobación de pagos. En primer lugar, y previo informe del Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad, acuerda dar su aprobación y reconocer créditos, para su inclusión en el Presupuesto Ordinario y Único de 1986, correspondiente a los siguientes gastos en el ejercicio de 1985:

- Intereses por cancelación de la operación de Tesorería del ejercicio de 1985, por importe de 133.835 ptas.
- Factura por reparaciones de instalaciones efectuadas por Juan Telesma Domínguez e importe de 11.720 ptas. y Manuel Galán por 25.717 ptas.
- Gastos originados en ferias y fiestas de septiembre 85 por importe de 96.906 ptas.

En segundo lugar, se aprueban, por unanimidad, los si-

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Julio de 1986

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Lozano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Bellero, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las citadas horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:
Se dió lectura, en borrador, la Acta de la sesiones extraordinarias celebradas el 11 de julio pasado y, encontrándose conformes, fueron aprobadas y seguidamente transcritas al libro de Actas.

segundo.- Aprobación de la oferta pública de empleo para el ejercicio de 1986: Aprobado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986 en sesión del 11 de julio pasado, se propone a aprobación del Pleno la oferta pública de empleo para este ejercicio, según procede para dar cumplimiento a lo establecido en la ley de Bases de Régimen local en su art. 91 en relación con el art. 18 de la ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y R.D. 352/86, de 10 de febrero por el que se establecen criterios de coordinación de la oferta de Empleo Público de las Corporaciones Locales para 1986. Y así, contemplándose en dicho presupuesto, en la plantilla de funcionarios aprobada, la vacante de una plaza de Auxiliar Administrativo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente oferta de empleo público para el ejercicio de 1986: Grupo según art. 25 de la ley 30/84: D

clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares.

Número de vacantes: Una

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Tercero.- Aprobación de convocatoria para provisión en propiedad de plaza de Auxiliar Administrativo: Aprobada en el punto anterior, la oferta pública de empleo para el ejercicio de 1986, por unanimidad, se acuerda: Aprobar los bases, ejercicios y programas mínimos de la oposición libre que se convoca para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, que se transcriben a continuación:

BASES.

PRIMERA.- objeto de la convocatoria
Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración General, subgrupo Auxiliar Administrativo, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al índice de proporcionalidad 4, coeficientes 1,7, aumentos graduales por trienios y las retribuciones complementarias establecidas por esta Corporación de acuerdo con las disposiciones vigentes.

SEGUNDA.- condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, será necesario que los aspirantes reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso a que se refiere el punto anterior se computará con los servicios prestados anteriormente a la Administración local cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

- c) Estar en posesión del Título de Graduado

Escolar, Formación profesional de 1er grado, a equiva-
lente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Administración Autónoma o Administración local.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.

Las Instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en la cual el aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se compromete a prestar juramento en la forma legalmente establecida, se dirigiran al Presidente de la Corporación y se presentaran en el registro General de ésta, debidamente reintegradas y haciendo constar también si optará al cuarto ejercicio voluntario y en que modalidad del mismo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Instancias también podran presentarse en la forma que determine el art. 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 ptas., seran satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podran ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O.P. y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor de lo establecido en el art. 131 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia

de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos o dejará a definitiva la provisional, en el caso de no haberse presentado relaciones, publicándose por los mismos medios establecidos en el apartado anterior de esta base.

QUINTA.- Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: la Sra. Alcaldesa de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración local, un representante de la Junta de Extremadura y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, en substitución de los respectivos titulares, integran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se verificará al menos 15 días antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el B.O.P. Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de la Oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos 3 meses de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el B.O.P. el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciadas libremente las circunstancias por el Tribunal.



SEPTIMA.- los ejercicios de la oposición serán
los siguientes:

PRIMER EJERCICIO. - De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

SEGUNDO EJERCICIO. - De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un periodo de máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

TERCER EJERCICIO. - De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

CUARTO EJERCICIO. - De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente o sólo una de ellas, por los aspirantes que lo soliciten.

a) Taquigrafía. - Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 5 minutos.

b) Estenotipia. - Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. - Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA: Derecho político y administrativo.

TEMA 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles

TEMA 3. La Corona. El poder legislativo.

TEMA 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5. El poder judicial.

TEMA 6. Organización Territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado.

TEMA 7. La Administración pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autonómica, Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 9. Sostentamiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

TEMA 10. El administrativo. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 12. Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA 13. Formas de la acción administrativa. Fomento político. Servicio público.

TEMA 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 15. La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA: Administración Local.

TEMA 1. Régimen local español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

TEMA 2. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 3. - El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 4. - Organización municipal. Competencias.

TEMA 5. - Otras Entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

TEMA 6. - Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 7. - Relaciones entre entes territoriales. Autonomía

Municipal y Tutela.

TEMA 8 - La función pública local y su organización

TEMA 9 - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La seguridad social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

TEMA 10 - Los Bienes de las Entidades Locales.

TEMA 11 - Los contratos administrativos en la esfera local. La selección de contratista.

TEMA 12 - Intervención Administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias

TEMA 13 - Procedimiento Administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 14 - Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 15 - Haciendas locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 16 - Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 17 - Las Presupuestas locales.

OCTAVA - Clasificación de los ejercicios

Todos los ejercicios, a excepción del voluntario, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

NOVENA - Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar estas el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para formular la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad,

a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.3 de Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última sesión en la que hubrán de figurar por orden de puntuación, todas las opositores que, habiendo superado todas las pruebas excedieran del número de plazas convocadas.

DECIMA. Presentación de documentos y nombramientos.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1.º Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañado del original para compulsar), del título exigido o estudios aprobados.

3.º Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Autonómica o local.

4.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal funcionamiento del servicio.

Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos exigidos, ya demostrado para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local y Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicio. Si dentro del plazo indicado en el número 1 de estas bases, y salvo caso de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no cumplieran los requisitos exigidos, no podran ser nombrados y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la repida anulación.

Una vez aprobada la propuesta, los opositores deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que se sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

UNDECIMA - 21

El Tribunal queda facultado durante el desarrollo de esta oposición, para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, enteras y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

DUODECIMA - Publicidad de la convocatoria y reclamaciones. Una vez aprobada la presente convocatoria conforme a lo establecido en el art. 33 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local modificado por el R.D. 712/1988, de 8 de abril, se publicarán en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. pudiendo ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el B.O.P., ante el Pleno de este Ayuntamiento.

DECIMO TERCERA - Normas supletorias.

Para lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, o en cuanto a lo que en la misma contravenga preceptos legales, serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local; el texto refundido por R.D. legislativo 781/1986; R.D. 2223/84 del Reglamento Gen. de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado; Reglamento de Funcionarios de Administración Local R.D. 3046/77, de 6 de octubre.

Cuarto.- Aprobación de memoria-presupuesto de obra P.E.R.:
Aprobada en sesión del once de julio pasado la ejecución de la obra de Pavimentación en la calle Prolongación Zúños, la fase, previo acuerdo de colaboración con el INEM y habiéndose producido error material en la formulación del acuerdo, la Corporación, por unanimidad acuerda:

- Aprobar la obra de "Pavimentación en calle Prolongación Zúños, la fase y contratación de auxiliar Administrativo para gestión obras P.E.R.

La obra se ejecutará por administración directa previo acuerdo de colaboración con el INEM que financie el 100% de la mano de obra.

- Aprobar la memoria - presupuesto correspondiente elaborada por el arquitecto técnico D. Eloy José Peña Franco por un importe total de ejecución material de 3.274.193, de los que 2.469.616 corresponden a mano de obra y 804.577 a materiales, independientemente de los 212.667 pto. de mano de obra que se dedicaran a la contratación del Auxiliar Administrativo.

- Igualmente queda aprobado el anexo a la memoria-presupuesto referente a los trabajadores y jornales que esta obra genera.

Quinto.- contratación limpiadora de Centro Médico y Mercal y cuidador de Cementerio: El Sr. secretario informa a la Corporación que en fecha 4 de agosto terminan los contratos temporales a tiempo parcial suscritos con Dña. María García Cuadrado, como limpiadora y D. Juan Rodríguez Pérez como cuidador del Cementerio, y la Corporación, por unanimidad acuerda prorrogar los respectivos contratos en las mismas condiciones durante otros seis meses.

sexto.- Aprobación de padrones cobratorios de Tasas Municipales: Elaborados los padrones cobratorios correspondientes al ejercicio de 1986, siendo la aprobación de los mismos competencia de la Alcaldía, ésta ha resuelto someterlos a la consideración del Pleno. Y así, una vez examinados quedan aprobados los siguientes: Imp. M. circulación de Vehículos; Costo suntuarios, Costo de Com.

y Pesca; Tasa de Recogida de Basuras a domicilio; de Canales, Canchales y Bajantes; de Balcones y rejas salientes; de entrada de vehículos; de Alcantarillado; Arbitrios no fiscales sobre Terrenos y de limpieza y decoro de fachadas y corralones; así como el Imp. sobre solares sin edificar. Que se expondrán al público por término de quince días para la presentación de posibles reclamaciones.

Séptimo.- Aprobación de obra y solicitud de auxilio al IRYDA: Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, por unanimidad, se acuerda:

- Realizar en este término municipal de Alange la obra de aniego-partimentación del llamado Camino de la Cumbre, con un presupuesto de un millón quinientas mil (1.500.000) Ptas., que se financiará por el Ayuntamiento.

- Autorizar a dña. Juliana Marín Díez, en su calidad de Alcaldesa para que solicite del citado Instituto los medios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

- Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizara en la forma y plazo que determine el IRYDA.

Octavo.- Propuesta de gasto y aprobación de gastos: Ninguno y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiseis horas quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Juan Benito Rodríguez
 José Manuel Rodríguez
 José Manuel Rodríguez
 José Manuel Rodríguez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 5 de septiembre de 1986.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díaz, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Lozano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Bellero, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Estuvieron ausentes los concejales sres. Campos Gil, Díaz Trinidad y Gil Barrero.

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA.

PUNTO UNICO.- Declaración institucional de la Alcaldía con motivo del Día de Extremadura. según la convocatoria efectuada para este Pleno extraordinario y solemne con ocasión del Día de Extremadura el próximo día 8, la Sra. Alcaldesa dió lectura a la siguiente declaración institucional: "Alangéanos": El día 8 de septiembre celebramos el día de Extremadura. su celebración fue algo que el pueblo extremeño, a través de la Asamblea de Extremadura quiso institucionalizar: una decisión basada en el arraigo popular y con una dimensión cultural e histórica determinante!

El pasado año esta fiesta fue un ejemplo de solidaridad capaz de poner en evidencia el contrapunto a todos los tópicos manidos con que nos han identificado históricamente a los extremeños, especialmente el que hacía referencia a nuestro inevitable espíritu desunido. Los extremeños quisimos de manifiesto la capacidad que tenemos de sumar voluntades, cuando hay razones justas y ninguna lo es más que ser convocados a un encuentro de todos los extremeños, por encima de cualquier condición

namiento político y social, para celebrar nuestra
de esta forma proyectar a todos los ciudadanos
la existencia de una región con renacida conciencia
de pueblo que, por una parte, no obliga a olvidar
que somos tierra de conquistadores y por otra, paradójicamente,
a conquistar diariamente nuestra propia tierra
y nuestro propio futuro".

A continuación, la Sra. Alcaldesa invitó a todos los pre-
sentes, y así se hizo, a cantar el Himno de Extremadura. Tras
lo cual se dio por finalizado este Pleno, del que yo,
como secretario certifico.

~~Antonio~~ ~~Intervenciones~~
~~Juan José~~ ~~Ricardo Rodríguez~~
~~...~~ ~~...~~
~~...~~ ~~...~~

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de septiembre de 1986.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Srta. Juliana María Díaz, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillen Cabrera, D. Pedro Lozano Seguro, D. José Montero Zanítez y D. Ricardo Rodríguez Bellero, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Acuerdo Ferrer. Estuvo ausente el concejal D. Juan Fco. Díaz Tronceda.

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA.

Primero.- Lectura y aprobación de Actas de sesiones anteriores: se dio lectura, en borrador, a las Actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 30 de julio y 5 de septiembre y, encontrándolas conformes, fueron aprobadas y seguidamente transcritas al libro de Actas.

Segundo.- Rectificación del acuerdo adoptado en fecha 11 de julio sobre Escudo Heráldico Municipal: Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. secretario informa que el adoptado acuerdo sobre Escudo Heráldico Municipal en el Pleno de fecha de 11 de julio, en el que consta la descripción del escudo propuesto, se envió a la Dirección General de Administración Local para su informe por la Real Academia de la Historia y su definitiva aprobación. Que recibido el informe de dicha Real Academia, procede rectificar por error material en la descripción del escudo de la siguiente forma: Donde decía "segundo, de oro, un castillo de piedra, almenado..." debe decir "... castillo de gules..." y la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la rectificación que se propone.

Tercero.- Petición de kiosco en la vía pública:

Por día. Isabel Sánchez se recibió petición de continuar el próximo invierno con la explotación del kiosco de helados y chucherías que se le autorizó por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 30 de mayo pasado para la Temporada de verano. Vistas las circunstancias que concurren, por unanimidad, se acuerda acceder a dicha petición haciendo constar que la instalación y explotación del mismo es un preclaro para la temporada mencionada y la finalidad antes dicha.

Cuarto.- Aprobación de obra P.E.R.- Su reserva de crédito:

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informó de que por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. se ha reservado una tercera reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.200.000 ptas., que equivale a una subvención del 100% de mano de obra, debiendo establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM, y que se ha recibido oferta de colaboración de la Junta de Extremadura en cuanto a aportación económica para materiales para las obras a realizar. Tras lo cual, vistas las obras ya emprendidas, conjugándolas con estas financiación, por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar la obra de pavimentación en calle Prolongación Baños, en fase, para ejecutarla por administración directa pero acuerdo de colaboración con el INEM, que financie el 100% de la mano de obra, según memoria-presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco, por un importe total de 1.560.000 ptas. de las que 1.200.000 corresponden a mano de obra y 360.000 ptas. a materiales. Quedando igualmente aprobado el anexo a la memoria-presupuesto referente a los trabajos y jornales que esta obra genera.

Quinto.- Tributo no fiscal sobre fachadas y corralones:

Elaborado en su día el padrón cobratorio del tributo no fiscal sobre fachadas y corralones y a la vista de que se comprueba que está deficientemente confeccionado, se acuerda, por unanimidad, elaborar nuevo padrón para ponerlo al cobro cuando se recaude, en fecha habilitada, la Cont. T. Urbana.

621

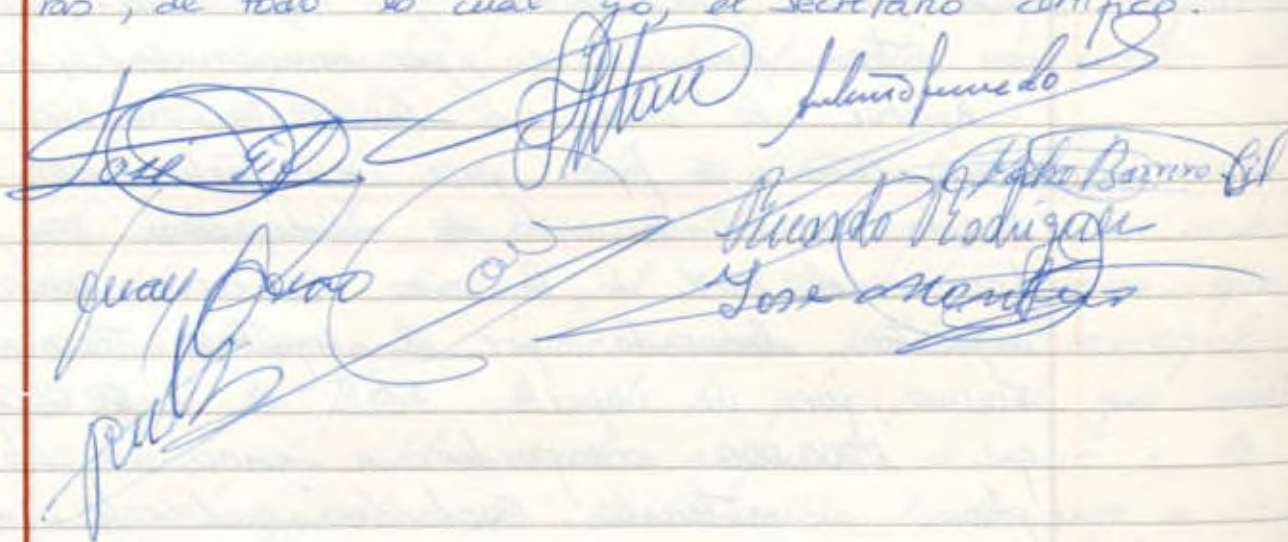
Sexto.- Propuesta de gasto y aprobación de pagos:
Quedaron aprobados los siguientes gastos, así como sus correspondientes pagos:

- 49 jornales en limpieza colegio comienzo curso.
- Reparaciones varias por Alvaro Gil Montero, por 66.730 ptas.
- Trabajo de topografía a construcciones Cid, 15.000 ptas.
- Reparaciones varias Talleres Tomás y Jiménez, 20.041 ptas.
- Premio cobranza recibos de agua, al bimestre, 20.000 ptas.

Séptimo.- Información del secretario-Interventor sobre previsiones presupuestarias para el ejercicio de 1987. Con la venia de la Sra. Alcaldesa, el sr. secretario-Int. expuso al Pleno las previsiones presupuestarias para el ejercicio de 1987 haciendo incapié en la necesidad, forma y plazos para tomar acuerdos en materia de excepciones, pues las previsiones de gastos son muy superiores a los ingresos.

Octavo.- Puntos y preguntas: De D. Lorenzo Campos, sobre gestiones con D. Fernando Barrero Medrano sobre su contribución a calle del Mercado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo, el secretario certifico.


José Ed. [Signature]
Juan [Signature]
Pedro [Signature]
Juliano [Signature]
Fernando Barrero [Signature]
Rodrigo [Signature]
José [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria y urgente
por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Abange, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña Juliana María Díaz, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Juan Fco. Díaz Trinidad, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Lozano Segura, quien se ausentó de la sesión al comenzar el punto 5º del orden del día, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Belloso, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Creando las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el Acto. Y antes de comenzar con el orden del día, se abrió una sesión urgente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, se aprobó por unanimidad el reconocimiento de la urgencia de la misma.

ORDEN DEL DIA

Primero.- lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- Aprobación de obra P.E.R. - 4ª reserva de crédito: Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario informó de que por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., se había efectuado una cuarta reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 750 plas., que equivale a una subvención del 100% de mano de obra, debiendo establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM, y que también se ha recibido oferta de colaboración de la J.E. en cuanto a la aportación económica para materiales para las obras a realizar. Tras lo cual, vistas las obras ya emprendidas, conjugándose

con estas financiaciónes, por unanimidad se acuerda:
Aprobar la obra de Pavimentación en calle Prol. Baños
3a fase, para ejecutarla por administración directa
previo acuerdo de colaboración con el INEM, que finan-
cia el 100% de la mano de obra, según la memoria-presu-
puesto elaborado por el Arquitecto Técnico D. Eloy Peña
Franco, por un importe total de 975.000 pta., de las que
750.000 pta. corresponde a mano de obra y 225.000 a
materiales. Quedando igualmente aprobado el anexo a la
memoria-presupuesto referente a los trabajadores y jornales
que esta obra genera.

Tercero.- Acuerdos sobre exacciones municipales: Visto el
expediente tramitado, en el que consta el informe del
secretario-Interventor y de la Comisión Informativa de
Hacienda y Presupuesto, y a tenor de lo dispuesto en
los arts. 250, por una parte, y 185 y ss. del Real
Decreto Legislativo 181/86, de 18 de abril, por otra, la
Corporación, por unanimidad, y, por tanto, por la mayo-
ría absoluta legal exigida en el art. 47 de la ley 1/85,
lo siguiente:

1º Modificar el tipo de gravamen de la Cont. T. Rústica
y Pecuaria que se fija en el 30% sobre la base li-
quidable, en lugar del 20% (de tipo más recargo) que
se viene aplicando.

2º Imponer la tasa por autorización para utilizar en
placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo
del Municipio y aprobar la Ordenanza y tarifa regulado-
ras que serán como sigue:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA S/ AUTORIZACION PARA UTILIZAR
EN PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANALOGOS EL ESCUDO
MUNICIPAL.

FUNDAMENTO Y OBJETO.

Art. 1º De conformidad con el apartado 2 del artículo 26º
del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes
en materia de Régimen local, Real Decreto Legislativo 181/86
de 18 de abril, se establece la TASA SOBRE AUTORIZACION
PARA UTILIZAR EN PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS
ANALOGOS EL ESCUDO MUNICIPAL.

Art. 2º Constituye el objeto de esta ordenanza o hecho

imponible de la misma la utilización y/o reproducción por cualquier medio y en cualquier tipo de objeto o empresa del Escudo de Armas del Municipio, que está amparado por la ley de Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929.

NORMA DE GESTION.

Art. 3º: La utilización del Escudo deberá ser solicitada al Ayuntamiento, especificando el uso que se va a hacer del mismo y la autorización será competencia de la Alcaldía, quien podrá denegarlo cuando no se estime un uso adecuado.

BASES Y TARIFAS.

Art. 4º: Las tasas objeto de esta ordenanza se exigen de acuerdo con la siguiente TARIFA:

- Por utilización del escudo con fines no lucrativos: 1.000 ptas. al concederse la autorización.
- Por utilización del escudo con fines lucrativos: 5.000 ptas al concederse la autorización.

Art. 5º: No se admitirán más exenciones o bonificaciones que las legalmente establecidas.

SUJETO PASIVO.

Art. 6º: Serán sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas que soliciten la utilización del Escudo y subsidiariamente, en uso lucrativo, cada una de las personas que comercien con los objetos de que se trate.

COBRANZA.

Art. 7º: En efectivo en la Caja Municipal al recibir la correspondiente autorización.

DEFRAUDACION Y PENALIDAD.

La infracción por utilización sin autorización del Escudo Municipal se sancionará de acuerdo con lo previsto en el art. 59 del R.D.L. 781/86.

3º: que se resuelvan estos expedientes antes del 31 de diciembre para su entrada en vigor con el próximo ejercicio económico.

Cuarto. - Obras a realizar dentro del Plan Provincial de 1987: Recibido de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial escrito

sobre déficit de infraestructura y equipamiento urbano con objeto de realizar el Plan Provincial de obras y servicios para 1987, se debate sobre este déficit en el Municipio y, por unanimidad, se acuerda comunicar a la Excm. Diputación la necesidad de las siguientes obras: Construcción de Matadero, Arreglo de Encarniada y Pza de España, pavimentación de varias calles y arreglo de Casa Ayuntamiento. De estas obras se hará por el Arquitecto Técnico Municipal un presupuesto aproximado.

Quinto: Acuerdo sobre subasta de terrenos: Visto el expediente tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 15 de octubre del corriente, la Corporación por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida por las disposiciones legales vigentes, acuerda:

1.º Enajenar mediante subasta pública el bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento al sitio Cortinal de Baños, al sur de la calle Prolongación Baños, inscrito en el Registro de Bienes el folio 7, grupo 1.1, de unos 8.500 m² aproximadamente, ya delimitado y amojonado, por parcelas resultante de su urbanización.

2.º Declarar, a tenor de lo dispuesto en los arts. 115 y 116 del R.D.L. 781/85, la urgencia de este expediente por los motivos que se exponen en la memoria.

3.º Aprobar el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique en los plazos establecidos reducidos a la mitad por motivos de la urgencia.

PLIEGO DE CONDICIONES:

1.º Objeto de la subasta: Enajenación de las siguientes parcelas, resultantes de la urbanización que será llevada a cabo por el Ayuntamiento sin cargo para los adquirentes, en el suelo urbano al sitio Cortinal de Baños calificadas como bienes de propios:

a) Once parcelas, numeradas del 1 al 11, de 288 m² cada una, destinadas a construcciones en las que sólo se podrá edificar una altura durante un mínimo de cinco años a partir de la fecha de adjudicación.

b) Trece parcelas numeradas del 1 al 13, de 286 m²

cada una, destinadas a viviendas en las que se podrá edificar a 2 alturas con la línea de fachada cuando haya un Cto. de Palomas.

2.- condiciones de la adjudicación: Además de las condiciones ya mencionadas de destino y edificabilidad en el punto anterior, los adjudicatarios se comprometerán a no vender, arrendar o traspasar cualquier otro derecho real sobre el bien adjudicado durante un plazo mínimo de 7 años a partir de la adjudicación definitiva del mismo.

3.- Condiciones para optar a la subasta y a la adjudicación definitiva:

A.- licitadores: - Para la primera fase de la subasta: - Podrán concurrir a la subasta de las parcelas destinadas a corrales afectados directos por las expropiaciones del Pantano, usuarios de corrales que se expropian, que no sean propietarios de otro corralón o terreno en el término municipal.

- Podrán concurrir a la subasta de las parcelas destinadas a viviendas afectados directos por las expropiaciones de viviendas a causa del Pantano y que no sean propietarios de otra vivienda o terreno apto para su edificabilidad.

Para la segunda fase de la subasta: Podrán concurrir a la subasta los naturales de Alange que no posean otro corralón (para los solares destinados a corrales) o vivienda (para los solares destinados a viviendas) o (para ambos casos) Terreno apto para ello.

B.- Adjudicación: No podrá adjudicarse más de un solar para un mismo destino a cada licitador, debiendo ser el primero que se le adjudique en el orden de la subasta.

C.- las dudas sobre las afectadas por las expropiaciones serán resueltas por el Ayuntamiento en base a los datos de que se dispongan y, en todo caso, si una vez adjudicado un solar el adjudicatario no fuera expropiado perderá su derecho sobre el mismo y se adjudicará al licitador que le corresponda en el orden que se establecerá en la apertura de pliegos.

Por tanto, excepto en los casos conocidos de urgencia, no podrá disponerse del bien adjudicado hasta la comprobación por el Ayuntamiento de los pormenores antes reseñados.

D.- Fianza: Provisional para optar a la subasta: 500 pta.
definitiva: 4% del importe de la adjudicación, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

4.- Tipos mínimos de licitación: - Tipo mínimo inicial para los solares con destino a corralones: 240.000 Ptas.

Tipo mínimo inicial para los solares con destino a viviendas: 205.000 Ptas.

5.- Condiciones de pago de la cantidad en que resulten adjudicados los solares: Plazo máximo 6 meses a partir de la comunicación por el Ayuntamiento de que puede disponerse del bien adjudicado.

6.- Gastos: los gastos de Notaría, Registros de propiedad y otros que ocasionen este expediente serán a cuenta de los adjudicatarios.

7.- Presentación de plicas: Cada proposición que se presente será para una parcela concreta de las reseñadas, según modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, debiendo presentarse en Secretaría en sobre cerrado. El plazo de presentación será:

- Para la 1ª fase: 10 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de esta subasta en el B.O.P.

- Para la 2ª fase: 20 días hábiles a partir del siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.- Apertura de plicas y adjudicación provisional: se realizará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del siguiente en que finalice el plazo de presentación y, en su caso, cuando así se anuncie a tenor de lo dispuesto en el art. 122 del R.P.L. 781/86, de 18 de abril, por el que este pliego de condiciones se expone al público por espacio de 8 días para presentación de plicas.

reclamaciones contra el mismo.

Sexto.- Propuesta de gastos: Informatización: Recibido de la Excmo. Diputación Provincial el Plan Global de Informatización para los Ayuntamientos y estudiado el mismo con detenimiento, por unanimidad se acuerda adherirse a dicho Plan, aprobando el gasto con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio económico si no fuera posible habilitar el crédito necesario en el actual.

Igualmente, y dada la necesidad de compra de una máquina de escribir para las oficinas del Ayuntamiento, se aprueba el gasto y consiguiente pago para la adquisición de una máquina Olivetti por importe de 185.000 pts. más IVA dada la urgencia de contar con esa herramienta de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

~~José María~~
 Juan
 José

Antonio Gutiérrez

Padre Barrero Gil
 Ricardo Rodríguez
 José

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre 1986.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública los Sres. concejales D. Pedro Barrero Gil, P. Lorenzo Campos Gil, D. Juan Fco Díaz Trinidad, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, a partir del punto 6º del orden del día, D. Pedro Lozano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Pelozo, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA.

Primero: Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dio lectura en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el veintiocho de octubre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo: Acuerdo sobre obra incluida en el Programa 3 de Electrificación Rural: contemplándose en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1986, Programa 3 de electrificación rural, la obra nº 78 4b), de suministro en A.T. y B.T. a Nueva Urbanización en Alange, vista y estudiada con detenimiento, la Corporación, por unanimidad acuerda: Prestar su conformidad y aprobación a la misma y a su financiación que es de la siguiente forma:

- Aportación del Ayuntamiento 10% 316.200 pta.
- Aportación de la Diputación 50% 1.581.003 pta.
- Aportación de la S.E. 40% 1.264.802

Tercero: Autorización a la Sra. Alcaldesa para firma de escrituras de cesión de terrenos: Debiéndose firmar ante Notario las escrituras públicas de cesión de los terrenos situados en la solarca del Castillo, con

una extensión de 9.167 m² aproximadamente, para la construcción de viviendas de protección oficial, a la Junta de Extremadura, por unanimidad, se acuerda autorizar a la sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Marín Aios para la firma de los mismos.

cuarto.- Adjudicación de puestos de venta en el Mercado Municipal: visto el expediente tramitado en el que se justifica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 120,6 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de regiones local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la contratación directa de puestos de venta en el Mercado Municipal para aquellos puestos que quedaron vacantes en las subastas celebradas los días 30 de mayo y 10 de junio del corriente, y vistas las proposiciones presentadas, por unanimidad de la Corporación, se acuerda adjudicar el puesto n.º 6 con dedicación a pan y bollería a D. Juan Bureo Edeso, industrial panadero, por la cantidad de 2.000 pts/mes y en las demás condiciones que se especifican en el pliego de condiciones de las subastas con anterioridad celebradas.

Quinto.- Designación de miembros del Tribunal para la oposición a celebrar de Auxiliar Administrativo: El Instituto de Estudios de Administración local, mediante carta de fecha 6/11/86, delega en la Corporación la designación, entre Profesores de Educación General Básica con ejercicio en la localidad, de Vocal para el Tribunal de la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo a celebrar, y la Corporación, por unanimidad, acuerda designar a Dña. Modesta de Castro Camueiras.

Igualmente, como vocal de entre los funcionarios de carrera de la propia Corporación a D. Juan Fco Bello Márquez.

sexto.- Propuesta de gasto y aprobación de pagos: se aprueban, por unanimidad, los siguientes gastos quedando igualmente aprobados los pagos correspondientes:

- A D. Juan Fco Bello Márquez, gratificación como en-

cargado de la Biblioteca Municipal : 18.000pts/mes
a partir del 1 de noviembre 1986.

- Adquisición a D. Juan de la Vega Fernández de 100
ejemplares del libro "Balneario y fuentes mineromedi-
cinales de Extremadura"

- Pago a construcciones cid de la cantidad de 100.000pts.
a cuenta de las facturas presentadas.

séptimo.- PREGUNTS Y PREGUNTAS: Ninguna.

y no habiendo más asuntos de los que
tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintin-
na horas de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

~~Luis Gil~~
Juan Pizarro
Juan Pizarro
Almudjenede
Ricardo Rodriguez
Formentor
Fco Barrero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de diciembre
 En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana María Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Causajales D. Pedro Carrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Juanito Díaz Trinidad, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Lozano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Bellas, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.
 Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

- Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, el Acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiocho de noviembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.
- segundo.- Acuerdo definitivo sobre tipo de la Cont. T. Rústica y Pecuaria: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informa a los reunidos que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de fecha 25 de octubre del corriente sobre tipo de la Cont. T. Rústica y Pecuaria sin que haya habido reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado a tenor de lo establecido en la legislación vigente sobre el particular, pero que, no obstante, y habiéndose cabido cuenta de la Delegación de Hacienda en el sentido de que se puntualice el acuerdo entonces adoptado y que se especifique con claridad, conviene tenerlo así en acuerdo definitivo. Y la Corporación, por unanimidad de los presentes y, por tanto, por la mayoría absoluta legal exigida, acuerda: Fijar el tipo de gravamen de la cont. territorial Rústica y Pecuaria

ria en el 20% sobre la base liquidable, que unido al 10% de recargo sobre ésta harán una deuda tributaria del 30%

Tercera.- Adjudicación definitiva de solares: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informa, dando lectura al Acta de apertura de plicas, de la subasta celebrada el 1 del corriente mes y año para la adjudicación de solares con destino a corralones y viviendas al sitio Cortinal de Baños y certificando que durante el plazo legal de cinco días para la presentación de reclamaciones no se ha producido ninguna, se da lectura a continuación a la petición presentada por D. Juan Gutiérrez Blanco para que el solar a él adjudicado provisionalmente se ponga a nombre de su hijo. Tras lo cual se abre un debate sobre los pormenores de la subasta celebrada y, posteriormente, la Corporación, por mayoría de los presentes y con el voto único en contra de D. José Gil Barrero al opinar que no todos los adjudicatarios cumplen las condiciones establecidas en el pliego que rige la subasta, acuerda: adjudicar definitivamente los solares que se especifican a los siguientes licitadores:

Solares para corralones:

Nº 1 a D. Agustín Barrantes Trinidad por la cantidad de 240.000 pts.

Nº 2 a D. Juan Feo Díaz Trinidad por la cantidad de 240.000 Pts.

3 a D. Fernando Lozano Lozano " 240.150 "

4 a D. Francisco Trinidad Cerrato " 240.000 "

5 a D. Juan Trinidad Gil " 240.000 "

6 a D. Diego Rodríguez Corbacho " 240.000 "

7 a D. Antonio Trinidad Espinosa " 240.000 "

8 a D. Pedro Barrero Gil " 240.000 "

9 a D. José Gil Barrero " 240.000 "

10 a D. Juan Luis Lozano Gil " 240.000 "

11 a D. Esteban Méndez Mateo " 242.526 "

Solares para viviendas.

Nº 1 a D. Juan Pulido Gil por la cantidad de 256.000 pts.

2 a Dña. María Gutiérrez Fragozo " 206.000 "

3 a D. Francisco Lozano Gil " 207.000 "

Nº 6	a D. Feliciano Gil Fernández	por la cantidad de	205.000 pts
8	a D. Pedro Barrero Gil	"	200.000 "
9	a D. Juan Pedro Cortés Gil	"	205.000 "
10	a D. Angel Cortés Cabrera	"	210.000 "

cuarto.- Adjudicación de puesto en el Mercado Municipal:
Visto el expediente tramitado en el que se justifica, a tenor de lo dispuesto en el art. 120,6 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/36, de 18 de abril, la contratación directa de puestos de venta en el Mercado Municipal para aquellos puestos que quedaron vacantes en las subastas celebradas los días 30 de mayo y 10 de junio del corriente, y vista la petición en este sentido formulada, por unanimidad de la Corporación se acuerda adjudicar el puesto nº 4 a D. Alfonso Fernández Salguero, con domicilio en Mérida, industrial pescadero, para la venta de pescadas, por la cantidad de 3.000 pts/mes y en las demás condiciones que se especifican en el pliego de condiciones de las subastas con anterioridad celebradas.

quinto.- Propuesta de gasto y aprobación de pagos:
Quedan aprobados los siguientes pagos:

- A Extremena de Gimnasia, bancos para zonas verdes por 166.578 Ptas.
- A Azulejos lumera, señales de circulación por 21.216 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintinueve hora treinta minutos, de todo lo cual ya, el Secretario actúa.

Juan Gil
Pedro Barrero Gil
Alfonso Fernández Salguero
Manuel Rodríguez
José Antonio

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 1986.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron, debidamente convocadas y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Díaz, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Juan Fco. Díaz Trinidad, D. José Gil Barrero, D. Fco. Guillén Cabrera, D. Pedro Lozano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Beloso, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Cavedo Ferrer.

siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA.

Primero.- Lectura y aprobación del Acto de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador al Acto de la sesión extraordinaria celebrada el día doce de diciembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

segundo.- Expediente nº 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1986: Visto el expediente nº 1 de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos en vigor, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 15 de diciembre del corriente y que se nutre exclusivamente de transferencias de otras partidas; considerando que el Sr. Secretario-Interventor certifica que las cantidades que se transfieren de otras partidas no suponen menoscabo alguno en servicios ni responden a créditos contrarios; considerando que se cubre la totalidad de incrementos de créditos que se proponen; considerando que las modificaciones responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente y que en la tramitación de este expediente se han seguido las prescripciones legales vigentes sobre la materia; el

Ayuntamiento por unanimidad de los presentes
 Prestar su aprobación provisional, que se considerará defi-
 nitiva de no producirse reclamaciones contra el mismo,
 a los suplementos de créditos que se proponen, que se
 fijan en NOVECIENTAS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y
 CUATRO PESETAS, en las siguientes partidas:

DISMINUCIONES:

Partida:	111.1	Retribuciones básicas	138.598
	181.1	Gastos representación	49.000
	125.4	Ret. complementarias	8.000
	171.4	Ret personal contratado	24.000
	181.5	Seguros Sociales	62.000
	182.5	Asistencia méd-farm-func.	67.000
	198.5	Cuotas Municipal	68.000
	254.5	Medicamentos beneficencia	55.000
	254.6	Material Tecn. y especial	16.000
	257.6	suministro electricidad	289.536
	262.2	Conserv. y reparaciones	78.000
	263.6	conserv. y reparaciones	17.000
	278.7	Menajes, útiles y herramientas	42.000
	481.5	Beneficencia	10.000
		TOTAL	924.134

AUMENTOS:

	211.1	Material de Oficina	130.000
	228.6	suministro elec. dep.	73.920
	241.1	Dieta y gasto loc. Corpor.	22.048
	242.1	Dieta y gasto loc. func.	20.056
	258.6	Contratos prestación servicios	441.668
	274.7	Material inventariable	205.340
	325.9	Intereses B.C.L.E	20.000
	326.9	Intereses op. tesorería	10.100
	955.9	Amortizaciones B.C.L.E	1.000
		TOTAL	924.134

Tercero.- Expediente sobre puesto de trabajo y régimen retributivo de los funcionarios: A propuesta de la Sra. Alcaldesa, y por unanimidad, se dejó este punto sobre la mesa hasta la próxima sesión para un mayor estudio del mismo.

Cuarto.- Rectificación del inventario de bienes patrimo-

cuarto: Visto el expediente tramitado de Rectificación del Inventario de Bienes; visto el informe del Secretario-Intervención en el que se detallan las altas y bajas a incluir en el mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación, quedando el resumen general del Inventario rectificado como sigue:

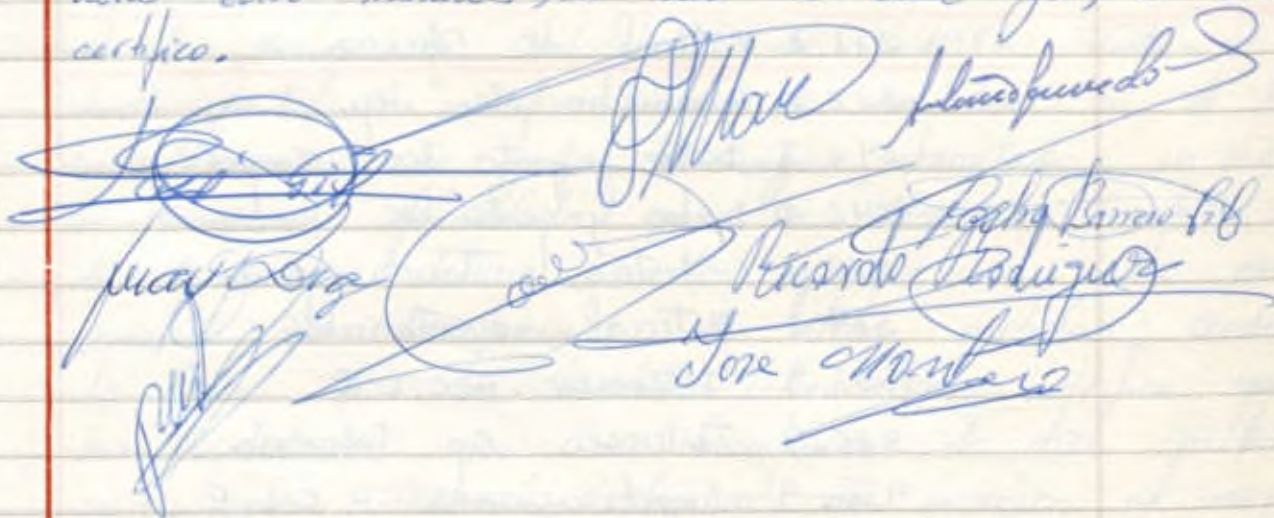
Grupo 1 Inmuebles	63.124.164
3 Muebles de carácter histórico: No se valoran	
4 Valores	263.066
5 Vehículos	45.000
7 Bienes muebles	19.734.346

TOTAL: 83.166.573 ptas.

Quinto.- Propuesta de gastos y aprobación de pagos: quedan aprobados, por unanimidad, los siguientes gastos, así como sus correspondientes pagos:

- A cuidadora de la Pista Polideportiva, gratificación de 10.000p.
- A José Moreno y Gloria Rivera por los meses prestados en servicio de oficina: 332.244.
- Aportación del Ayuntamiento a concierto de asistencia a pasionistas: 39.424.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintinueve horas diez minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.



Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 1986.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron debidamente convocadas y notificadas en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Díez, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los sres. concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Juan Fco. Díaz Trinidad, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Lozano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Bellas, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer, siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA.

Primero.- lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintidos de diciembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

segundo.- Expediente sobre puestos de trabajo y régimen retributivo de los funcionarios: habiéndose dejado este expediente sobre la mesa en sesión anteriormente celebrada, por orden de la sra. Alcaldesa al sr. secretario da lectura al informe por él elaborado, explicando el mismo en todos sus pormenores en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 261/86, de 25 de abril, para la implantación del nuevo régimen retributivo establecido en los arts. 23 y 24 de la ley 30/84, de 2 de agosto y art. 93 de la ley 4/85, de 2 de abril. se debate a continuación este nuevo régimen retributivo y, ante la disconformidad de los sres. concejales con lo que se propone, por unanimidad, se acuerda formular consulta sobre lo informado por el sr. secretario dejándolo, mientras tanto, sobre la mesa.

Tercero.- Operación de Tesorería: Por orden de la sra. Alcaldesa, el sr. secretario informa que, venida al 31/12 la operación de Tesorería suscita con la Caja de

Alcornoque de Plasencia por importe de un millón doscientos mil pesetas, y vistas las dificultades de liquidez de tesorería que se producen, sería conveniente solicitar una nueva operación para el ejercicio 1985 por importe de un millón de pesetas. La Corporación por unanimidad, acuerda elevar dicha solicitud a la Caja de Ahorros de Plasencia.

Cuenta.- Propuesta de gasto y aprobación de pagos: quedan aprobados por unanimidad los siguientes gastos, así como sus correspondientes pagos:- De la partida 125. A del Presupuesto Ordinario se concede a los funcionarios las siguientes gratificaciones con carácter excepcional: A Auxiliares de Policía Municipal, 10.000 pts.; a Alguacil, 15.000 pts.; a secretario, 25.000 pts.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a la nueve treinta horas, de todo lo cual yo, el secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
José Luis [illegible]
Ricardo Rodríguez
José Clemente

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de enero de 1987.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintitres de enero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Lozano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Belliso, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el concejal D. Juan Feo Díaz Trinidad.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA.

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

segundo.- Aprobación de operación de tesorería: Para concertar una póliza de crédito con la Caja de Ahorros de Plasencia como anticipo de tesorería y para cubrir un déficit momentáneo de liquidez derivado de la diferente periodicidad del devengo de ingresos de determinados recursos en relación con los gastos, estando calculado presupuestariamente que, además del reembolso del capital, puede cubrirse el pago de intereses y comisiones y teniendo en cuenta que el importe necesario es superior al cinco por ciento de los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, previo el preceptivo informe del Secretario-Interventor, acuerda: Formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia un crédito en cuenta corriente hasta el límite de 1.000.000 de pes., devengándose a favor de dicha acreedora el 0,10 por

ciento sobre el importe de la operación por comisión de apertura, interés al tipo del 16% anual y comisiones de disponibilidad al 0,15 por ciento trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual del 0,10% a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuya fecha se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día 30 de diciembre, fecha anterior a la finalización del Presupuesto que le sirve de base, siendo aplicable una penalización para casos de demora del 22 por ciento anual sobre la suma que resulte impagada a su vencimiento, y quedando directamente afectados para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por el crédito, los siguientes recursos municipales: Tasa de abastecimiento de agua; a tales efectos este Ayuntamiento abrió en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales que recogerá dichos recursos directamente afectados, a medida que se cobren, facultándose a la entidad acreedora para que, con cargo a la misma, efectúe directamente abonos en la cuenta de crédito. En su consecuencia se autoriza a la Srta. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por corredor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

Tercero.- Nombramiento de Auxiliar Administrativo: Por el Sr. Secretario se dió lectura al Acta suscrita por el Tribunal calificador de la oposición celebrada el día 19 de enero pasado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento. Y visto el desarrollo de las pruebas y propuesto por el Tribunal el candidato que mayor puntuación

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Enero de 1987.

En el ~~el~~ salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Juan Francisco Díez Trinidad, D. José Gil Barrero, D. Francisco Villén Cabrer, D. Pedro Lozano Segura, D. José Montero Benítez, D. Ricardo Rodríguez Belloso, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el Concejal D. Lorenzo Campos Gil.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Se dió lectura, en borrador al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de enero pasado y encontrándose la conforma fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. Contratación Laboral. Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que en fecha 4 de Febrero caducan los contratos laborales temporales y a tiempo parcial suscritos con D. Juan Rodríguez Pérez como cuidador del Cementerio Municipal y con Dña. María García Cuadrado como Limpieza del Mercado y Centro Sanitario. Y vistas las condiciones de los respectivos contratos y la legislación en vigor, por unanimidad, se acuerda prorrogar dichos contratos por otros seis meses en las mismas condiciones.

Igualmente, siendo necesario contar con otra limpiadora para el caso de cultura se acuerda suscribir contrato laboral temporal por seis meses y parcial de seis horas para limpieza de dos veces a la semana dicho inmueble, dejando a criterio de la Sra. Alcaldesa la designación de la persona que esté interesada en dicho trabajo.

Tercero. Propuesta de gastos y aprobación de pagos, si los hubiere. Ninguno.

Cuarto. Ruegos y preguntas. De Don Pedro Lozano sobre letras y coches viejos en las calles.

De Don José Gil Barrero sobre fiestas locales, en especial sobre la del 12 de septiembre.

De Don Pedro Barrero Gil sobre trabajos contratados en el Hogar del Pensionista.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, a las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Antonio Lozano
Pedro Lozano
José Gil Barrero
Pedro Barrero Gil
Ricardo Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Febrero de 1987

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de Alange, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana Marián Bios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Juan Francisco Díaz Trinidad, D. José Gil Barrero, D. Pedro Lozano Segura, D. José Martero Benítez, y D. Ricardo Rodríguez Belloso, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente D. Francisco Guillén Cabrera.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura en borrador, al Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el treinta de enero pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. - Aprobación de obra P.E.R. Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario Informó que por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 4.000.000 pts., que equivale a subvención del 100 por cien para mano de obra, debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración de la Junta de Extremadura en cuanto a aportación económica para el capítulo de materiales de las obras a realizar. Tras lo cual, vistas las necesidades de obras, conjugándolas con esta financiación, por unanimidad se acuerda:

1º. Aprobar la obra Saneamiento y distribución de aguas en c/ Prolongación Baños y c/ Trav. Prol. Baños y contratación de 2 Auxiliares Administrativos.

2º Ejecutar la obra por administración directa, ^{previo acuerdo} de colaboración con el INEM, que financie el 100% mano de obra.

3º Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peñón Franco, por un importe total de 5.200.000 pts, de las que 4.000.000 corresponden a mano de obra y 1.200.000 pts a materiales. Quedando igualmente aprobado el anexo a la memoria-presupuesto referente a los trabajadores y jornales que esta obra genera.

Tercero. - Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto 1985

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, la Sra. Alcaldesa anunció que iba procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Cuarto. - Aprobación de la Cuenta del Patrimonio de 1985:

Seguidamente la Sra. Alcaldesa manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión, que consta en el expediente, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta (legal exigida, aprobar la mencionada Cuenta anual a todos los efectos reglamentarios) del número legal de sus miembros, acuerda: Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofre-

ce el siguiente resumen:

Activo 87.372.933

Pasivo 16.231.257

Diferencia 71.141.676

Este acuerdo da conformidad con el artículo 460.5 del Texto Refundido de Régimen local aprobado por el R.D.L. 781/86, del 18 de abril, es ejecutivo, quedando la cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

Quinto. - Aprobación de la cuenta de Valores J. y Aux. del Presupuesto de 1.986: Seguidamente la Sra. Alcaldesa manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.986, que ha rendido el Sr. Depositario, con los documentos que la justifican, constando en el expediente el informe favorable del Sr. Secretario - Interventor. Y examinada detenidamente la expresada cuenta, se acordó por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, aprobar la mencionada Cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.

Sexto. - Aprobación de concierto con el INSERSO: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dió lectura al Concierto o Convenio a formalizar con el INSERSO para la asistencia domiciliar a pensionistas durante un periodo de 10 meses, de marzo a diciembre de 1.987, aportando dicho Organismo la cantidad resultante de 173/ horas mes por 350 pts/hora y comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar lo que de esta cantidad sobrepase con cargo a su presupuesto, y leído que fue, quedó aprobado por unanimidad.

Séptimo. - Comisión especial de Cuentas: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario (dió lectura al Concierto o Convenio a formalizar) explicó a los reunidos que según lo prescrito en el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, desarrollado en el art. 127 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

des locales, debe procederse a la constitución y composición de la Comisión Especial de Cuentas, cuyas competencias están fijadas en el mismo art 127, apartado 2 del mencionado Reglamento. Y la Corporación por unanimidad acuerda, que quede constituida por los mismos miembros que componían la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio que quedó formada en el Pleno celebrado el 30 de mayo de 1986, y que actúe como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la Entidad.

Octavo. Propuesta de gastos y aprobación de pagos:

Quedaron aprobados los siguientes pagos:

- Pagos efectuados con cargo al P.E.B. de 1986, en sus capítulos de cantidades pagadas en concepto de materiales justificados ante la Junta de Extremadura por las subvenciones de los Expedientes 06134, 06375, 06376, 06735, y 06645.

- Pagos efectuados y por efectuar con cargo a subvención de la Consejería de Acción Social y Obra 81/86 de Planes Provinciales, de construcción del Hogar de Pensionistas y que son los siguientes:

- A Volex 77.386
- A Francisco Mejías Rodríguez 162.400
- Nervión Guadiana 321.776
- Castelló Moruigones 242.372
- Alarcóns Trinidad 330.526
- Caludido Trinidad Guerrero 7.280
- Francisco Mejías Rodríguez, 2 facturas 931.520

- Pago a Diputación para obra Planer 86 de Electrificación, según gasto consignado en Presupuesto de 1986, por 289.974 pts.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, le dio el Sr. Alcalde por levantada la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual ya el secretario certificará.

[Handwritten signatures: Ricardo Rodríguez, José María, Pedro Castro, and others]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Marzo de 1.987.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Juliana María Dío, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales, D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera a partir del comienzo del punto tercero, D. José Montero Beulter y D. Ricardo Rodríguez Bellas, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvieron ausentes los concejales Sres. Díaz Trinidad y Lorenzo Seguro.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. - Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes. Rectificado el Padrón Municipal de Habitantes ajustado a lo dispuesto en la Resolución del 30 de diciembre de 1.986, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan Instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y sobre la rectificación anual del mismo, resultando una población de derecho al 1 de enero de 1.987 de 1.992 habitantes. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo para que se exponga al público en la forma reglamentaria.

tercero. - Informe sobre expediente de Actividades. Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Eugenio Blanco Rey para la instalación de la actividad de Bollería-Pastelería, con emplazamiento en Alange, en calle Belén, 32; resultando que en el lugar de emplazamiento y sus proximidades no exis-

ten otras actividades que puedan producir efectos aditivos, considerando que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda su formar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Cuarto.- Peticiones de vecinos: - D. D. Alfonso Fernández Salguero, para que le sea adjudicado el puesto vecino n.º 1 que regenta en el Mercado Municipal. Se acuerda, por unanimidad, considerar positivamente su petición cuando se resuelva el contencioso administrativo que pesa sobre el puesto n.º 7.

- De D. Juan Trinidad fil, sobre permiso para aceras en calle Castillejo, a lo largo de su local comercial. Por unanimidad, se le autoriza la construcción de dichas aceras según especificaciones de la solicitud.

- De D. Angel Barrero Medrano, solicitando solar en Cañada de la Torra. Por unanimidad, se deniega la solicitud en tanto el Ayuntamiento no considere la enajenación de dicho solar, que en todo caso habría de ser mediante subasta.

Quinto.- Propuestas de gastos y aprobación de pagos: Quedan aprobados, por unanimidad, los siguientes pagos:

- A encargados de vigilancia de obra Hogar de Pensionistas 10.000 pts.

A Almacén Trinidad, factura materiales Hogar de Pensionistas por 405.935 pts.

A obreros Hogar Pensionistas, jornales del mes de febrero y anteriores.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levanta la sesión a las veintuna horas de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión Extraordinaria celebrado por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Marzo de 1987.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y Pública, los Sres. Concejales, D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero y D. José Montero Benítez, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Barrero Gil, Díaz Trinidad, Guillén Cabrera, Lozano Seguro y Rodríguez Beloso. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1986: En primer lugar, visto el expediente tramitado de baja de derechos contraídos en el presupuesto refundido de 1986, quedó aprobado por unanimidad con las siguientes bajas en supuestos por rectificación de contraídos a tenor de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 5/11/71: Bajas en supuestos: Concepto 021.03 por 39.331 pts
022.02 por 3.080
326.05 por 21.017

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1986, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el art. 75 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido. Nada de lectura de

de los documentos que integran la misma y encontrándose conforme, por unanimidad, se acuerda: Aprobar la liquidación del ejercicio de 1.986 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja al 31 de diciembre de 1.986	1.454.243
Restos por cobrar en igual fecha	2.771.520
	SUMA: 4.225.763
Restos por pagar en dicha fecha	3.748.277
	SUPERAVIT: 477.486

Tercero.- Aprobación de obras P.E.R.

En primer lugar, por orden de la Sra. Alcaldesa el Sr. Secretario informó de que por la Junta de Extremadura se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 1.000.000 de pesetas como subvención para jornales, debiéndose establecer el correspondiente convenio con la J.E. y que abarca también la correspondiente aportación para materiales para la obra a realizar. Tras lo cual, por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar la obra "Saneamiento en traseras C/Castillejo a Calle Trinidad".

2º Ejecutar la obra por administración directa.

3º Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco por un importe total de 1.300.000 pts de las que 1.000.000 corresponden a mano de obra y 300.000 a materiales.

En segundo lugar, por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario también informó que por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 2.000.000 pts, que equivale a una subvención del 100 por cien para mano de obra, debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración en cuanto a la aportación económica para el capítulo de materiales de las obras a realizar. Tras lo cual, vistas las necesidades de obras, conjuntamente con esta financiación, por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar la obra "Engranche de saneamiento de calles Pral. Baños y Trav. Pral. Baños a la red general".

2º Ejecutar la obra por administración directa, pre-

visó acuerdos de colaboración con el INEM, que fi-
nancie el 100% de la mano de obra.

3º Aprobar la memoria-presupuesto elaborado por el
Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, por
un importe total de 2.600.000 pts de las que 2.000.000
corresponden a mano de obra y 600.000 a materiales. Que-
dando igualmente aprobados el anexo a la memo-
ria-presupuesto referente a los trabajadores y jorna-
les que esta obra genera.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar,
la Sra Alcaldesa levantó la sesión a las veintuna
horas quince minutos, de todo lo cual yo, el Secre-
tario certifico

~~car~~
~~Antonio Lucendo~~
~~Don Monte~~
~~Peña Franco~~
~~Peña Franco~~
~~Peña Franco~~

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, el día 6 de mayo de 1987

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díaz, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. - Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos, Gil, D. Juan Francisco Díaz Trinidad, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrem, D. Pedro Lorenzo Segura, D. José Montoro Beutez, D. Ricardo Rodríguez Beloso, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quedo Ferrer,

Siendo las veintinueve horas, la Presidencia declaró abierto el Acto y, antes de comenzar a debatir los puntos del orden del día, la Sra. Alcaldesa expresó el sentir de la Corporación por el luctoso suceso acaecido por la matanza en la presa de Alange que costó la vida al vecino D. Angel Rodríguez Beloso. Expresando su condolencia a la familia y a los trabajadores de la presa, se acordó emitir, mediante un bando de la Alcaldía, a toda la población a paralizar toda actividad de 10 a 2 de la tarde del día 7,

ORDEN DEL DIA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de marzo pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. - Adjudicación definitiva de solares: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informó, dando lectura al Acta de apertura de pliegos, de la subasta celebrada el pasado día nueve de abril para la adjudicación de solares con destino a construcción de viviendas - 2ª fase de la subasta, en concurrencia libre - y certificando que durante el plazo legal de cinco días para la presentación de reclamaciones

no se han presentado ninguno. Se dió lectura a continuación al escrito presentado por D. Antonio Logano Gutierrez en el que especifica el cumplimiento por su parte de las condiciones de la subasta y tras ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente los solares que a continuación se especifican a los siguientes licitadores:

Parcela nº 4 a D. Francisco Belloso Gonzalez, por la cantidad de 410.000 pts

Parcela nº 5 a D. Miguel Belloso Gonzalez, por 410.000 pts

Parcela nº 7 a D. Antonio Logano Gutierrez, por 251.125 pts

Parcela nº 11 a D. Diego Rodriguez Corbacho por 230.000 pts

Parcela nº 12 a D. Lorenzo Campos Manu, por 230.000 pts

Parcela nº 13 a Dña. Claudia Cabrera Sanchez, por 220.000 pts

Tercero. - Sobre vivienda propiedad del Ayuntamiento en C/ Encarniada: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr.

Secretario Informa del asunto de que se trata y propone:

Tras el fallecimiento de D. José Bravo Gutierrez que disfrutaba en uso de la vivienda en calle Encarniada, 34

que por sentencia judicial pasó a ser propiedad de este Ayuntamiento, determinar la situación en que queda

ric su hija Dña. Nieves. Y la Corporación por unanimidad,

acuerda: Que Dña. Nieves Bravo Macarro queda seguir disfrutando el uso de la vivienda mientras viva,

sin que por ninguna circunstancia ella o cualquier otro familiar, que pueda convivir con ella, adquiera ningún derecho sobre la propiedad de la finca en cuestión.

Cuarto. - Informe sobre expedientes de actividades: Alvis-

to el expediente de solicitud de licencia formulado por

la dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias para instalación para utilización de productos petrolíferos líquidos en calefacción del nuevo grupo Escolar cuyo emplazamiento lo tiene Alange, sito en C/ Mesilla,

resultando que en la zona de emplazamiento (lo tiene Alange) y sus proximidades no existen

otras actividades que puedan producir efectos aditivos,

resultando que no son necesarias otras medidas correctoras; considerando que las características generales

de la actividad y las específicas del caso ocupas su emplazamiento y demás circunstancias, de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales, este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dichos emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

B) Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias para montar un depósito de G. L. P. (propana) con destino a la cocina del Colegio de E. G. B. de 8 unidades, cuyo emplazamiento lo tiene en Alange sito en C/ Mesilla; resultando que en la zona de emplazamiento (lo tiene en Alange) y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos adversos; resultando que no son necesarias otras medidas correctoras; considerando que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales, este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dichos emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Quinto.- Resolución del contencioso-administrativo sobre puesto del Mercado: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura a la sentencia, nº 33, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres por el recurso interpuesto por D. Ramón Romero Trinidad sobre delegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 7 de agosto de 1985 contra acuerdo del 13 de julio relativo a la adjudicación definitiva de puestos de venta en el Mercado Municipal y convocatoria de subasta de puesto vacante.

Tras lo cual, contemplándose en el fallo de la sentencia que el recurrente tiene derecho a la adjudicación definitiva del puesto nº 7 en el Mercado, por unanimidad, se acuerda: Ejecutar la sentencia notificándole a D. Ramón Romero Trinidad que dispone del plazo de 20 días, a partir de la recepción de

la notificación, para ocupar el puesto que se le adjudica definitivamente con aceptación de todas las cláusulas del arrendamiento que constaban en el pliego de condiciones de la subasta de referencia, al precio de 3.000 pts/mes.

Sexto. - Contrato de limpieza: Por unanimidad, se acuerda prorrogar por un año el contrato temporal y a tiempo parcial suscrito con Sra. María García Cuadrado para la limpieza de Centro sanitario y Mercado.

Séptimo. - Acuerdo sobre puestos de Trabajo y régimen retributivo de los funcionarios: Seguidamente la Srta. Alcaldesa da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio, adaptación y valoración de puestos de trabajo en esta Entidad, que por Anexo se ve al presente acuerdo y, examinada y discutida queda aprobada con el voto favorable de todos los presentes.

Igualmente, se aprueba un fondo adicional para cubrir las siguientes gratificaciones:

A D. Juan Francisco Beloso Márquez, encargado de la Biblioteca Municipal de 216.000 pts.

A S. Ramón García Barquilla, encargado del cobro del agua de 120.000 pts.

A los 3 subalternos de 36.000 pts.

A Secretario y Auxiliar de Administrativo de 24.000 pts.

Octavo. - Acuerdo sobre contratos de servicios: Vistas las solicitudes presentadas por D. José María Benítez, concesionario del servicio de recogida de basuras y de D. Eloy Peña Franco, Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, se acuerda fijar al primero la cantidad de 47.500 pts/mes por el servicio de recogida de basuras y 12.000 pts/mes al segundo.

Noveno. - Reconocimiento de créditos: Vista la propuesta de la Alcaldía y los informes de secretario - Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad se acuerda poner al cobro en los próximos recibos del agua del bimestre de mayo - junio las tasas correspondientes a 1.987 de basuras y alcantarillado.



Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidos horas veinticuatro minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.

salvo el error en la transcripción a partir del punto noveno. - Reconocimiento de crédito
Vista la propuesta de la Alcaldía y los informes de secretario - Intervención y Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, se aprueba el expediente tramitado para reconocimiento de los siguientes créditos para su inclusión en el Presupuesto Ordinario de 1987:

- Intereses Operación de Tesorería al 31/12/86	39.320
- A F.E.M.F.	28.398
- S.S. funcionarios dic / 86	43.197
- Compra señales de circulación	21.216
- A Manuel Galán Blázquez, Reparación	51.127
- A Hijos de Jacinto Guillén fluidos provisionales	74.803
- Aportación del Ayuntamiento a P.E.R. 1986	563.960
- A Sr. Cid. obra de acerado en Parque	250.284
- Mure metalica alumbración del Castillo	128.380
- Cancela Grupo Escolar Castillo	26.880
- Reconstrucción Puerta del Sol	535.851
- Casilla reemisor T.V.	86.436
- Cerca reemisor T.V.	38.416
- Colmena Guardia Civil	108.192
- Aportación Ayuntamiento obra Zonas Verdes	40.285

Décimo. - Propuesta de gastos y aprobación de pagos: se aprueba por unanimidad el siguiente gasto y su correspondiente pago: Asfaltado de C/ Constitución por 247.592 pts.

Undécimo. - Cobro de las Tasas de Recogida de Basuras y Alcantarillado: Preambulando el informe de secretario - Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad se acuerda poner al cobro en los mismos recibos del agua del bimestre de mayo-junio las tasas correspondientes a 1987 de basura y alcantarillado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidos horas veinticuatro minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.

[Handwritten signatures]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de mayo de 1987

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, Doña Juliana Morán Blas, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campar Gil, D. Juan Francisco Díaz Trujillo, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Vozano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Belloso, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quereda Ferrer.

Siendo las veintidós treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Punto único.- Aprobación del Presupuesto Ordinario y Único para el ejercicio de 1987; Por la Srta. Presidenta se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1987, informando que en su confección o forma se han cumplido los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado. En este estado el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1987, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo; así como se expone al público por término de quince días, con anuncios en el B.O.P. y demás lugares de costumbre.

Resumido a nivel de Capitulo es del siguiente tenor literal:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Remuneración del personal	12.148.128
2 Compra de bienes ctes y servicios	9.322.089
3 Intereses	1.859.739
4 Transferencias corrientes	2.752.988

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	2.722.031
7 Transferencias de capital	3.165.969
8 Variaciones de activos financieros	10.100
9 Variación de pasivos financieros	1.056.756

Suman los gastos - - - - - 33.038.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

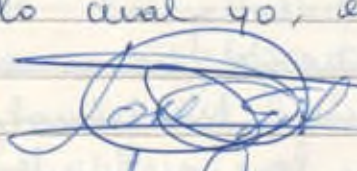

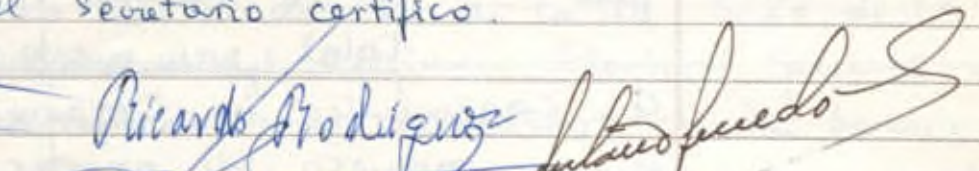
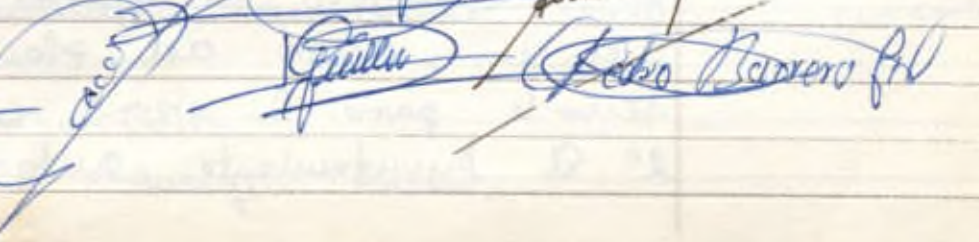
1 Impuestos directos	7.434.000
2 Impuestos indirectos	1.386.627
3 Tasas y otros ingresos	6.442.253
4 Transferencias corrientes	11.500.000
5 Ingresos patrimoniales	386.920

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales	5.888.000
7 Transferencias de capital	- -
8 Variación de activos financieros	100
9 Variación de pasivos financieros	100

Suman los ingresos - - - - - 33.038.000

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levanta la sesión a las veintitrés horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

 Ricardo Rodríguez
 Juan
 Antonio
 Pedro Barrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 11 de Mayo de 1.987.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana Manríbas, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales D. Pedro Barro Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Juan Francisco Biaz Trujillo, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Rogano Seguro, quien se incorporará a la sesión en el punto segundo, D. José Montero Beuitez y D. Ricardo Rodríguez Belloso, junto con el secretario que suscribe D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veintinueve horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Primero.- Aprobación de obra de Planes Provinciales
Se da cuenta de la circular nº. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se судica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el presente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº. 52 del P.P. de O. y S. de 1.987, de construcción de Matadero y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - - - - 3,84 Millones Pts.

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - 0,96 Millones Pts.

Total presupuesto aprobado - - - - 4,8

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plan de ejecución que se leña le para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Sr.

legado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía que sea legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos enumerados en el cap II del estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida en el art. 3 del Real Decreto ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la renta de gasolina supercombustante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual fidelidad.

3º Solicitar de la Diputación la ejecución de esta obra por administración directa.

4º Encargar la realización del proyecto al Equipo Técnico Comarcal de Apoyo de la Diputación.

Segundo. - Elección de Mesas Electorales. - a tenor de lo establecido en el art. 26 de la ley 5/85, de 19 de junio, ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede a la designación de miembros de las Mesas electorales del Municipio, quedando establecidas, por sorteo como sigue:

Sección 1ª Mesa Julia.
Presidente: José Pascual Mesa.

1er Vocal: Don Ignacio Fernández Macías

2o Vocal: Andrea Dozans Segura

Suplentes:

De Presidente: María Félix Sánchez Benitez

De Presidente: Lucio Gordo Pinalo

De 1er Vocal: Juan Cabrera Barrero

De 1er Vocal: Agustín Montero López

De 2o Vocal: Juan Blas Sánchez

De 2o Vocal: María Trinidad Gil

Sección 2ª Mesa Único

Presidente: Guersindo Rivera Rodríguez

1er Vocal: Isabel Barrero Segura

2o Vocal: Andrea Cabrera Prieto

Suplentes:

De Presidente: Ana María Sánchez González

De Presidente: Juan Antonio Gil Montero

De 1er Vocal: María Rosa Rodríguez Jiménez

De 2o Vocal: Antonio Gil Dozans

De 2o Vocal: Isabel Gil Dozans

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, todo lo cual yo certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Mayo de 1.987.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron debidamente convocadas y notificadas en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Díaz, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Lorenzo Campos Gil, D. José Gil Barrero, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Pedro Logano Seguro, D. José Montero Benítez y D. Ricardo Rodríguez Belloso, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Querezo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Barrero Gil y Blas Trinidad.

Siendo las veintinueve horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación de Actas de sesiones anteriores.

Se dio lectura, en borrador, a las Actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 6 de mayo a las 21 horas, 6 de mayo a las 22, 30 horas y 11 de mayo y, encontrándose las conformes fueron aprobadas y seguidamente transcritas al Libro de Actas.

Segundo.- Aprobación de Cuentas de Caudales: Rendidas por el Sr. depositario D. Francisco Guillén Cabrera, las Cuentas de Caudales correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio de 1.986 y al primer trimestre de 1.987, habiendo sido previamente reformadas y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad quedan aprobadas.

Tercero.- Aprobación de obra del P.E.R.: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario reformó que por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 1.500.000 pts, que equivale a una subvención del cien por cien para mano de obra, debiendo establecerse el correspondiente convenio de colaboración con el INEM, y que se ha recibido oferta de colaboración de la I.E. en cuanto a aportación económica para el capítulo de materiales de las obras a realizar. Tras lo cual, vistas las necesidades de obras conjugándolas con esta financiación, por unanimidad, se

acuerdo:

1º Aprobar la obra "Trauco de acerado en calle Prof. Boix" 2º Ejecutar la obra por administración directa, previo acuerdo de colaboración con el INEM, que financie el 100% de la mano de obra.

3º Aprobar la Memoria - presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eloy Peña Franco, por un importe total de 1.950.000 pts, de las que 1.500.000 corresponden a mano de obra y 450.000 pts a materiales. Quedando igualmente aprobados el anexo a la memoria presupuesto referente a los trabajadores y jornales que esta obra genera.

Cuarto. - Peticiones de vecinos: Vistas las peticiones formuladas por:

Alumnos de 8º de E.C.B. del Colegio Público de la localidad, por el Aula de Educación Compensatoria y la familia Carranza Prieto, así como los informes procedentes sobre las mismas, por unanimidad, se acuerda:

- Conceder a los Alumnos de 8º una subvención de 50.000 pts para el viaje de fin de curso, con cargo a la partida correspondiente del P.O.

- Conceder una ayuda de 25.000 pts al Aula de Educación Compensatoria con cargo a la subvención concedida al Ayuntamiento por la Consejería de Cultura.

- Conceder a la familia Carranza Prieto un nicho a elegir en el Cementerio Municipal a cambio del que poseían, por necesidad de reparación.

Quinto. - Propuesta de gastos y aprobación de pagaré

Quedaron aprobados por unanimidad los siguientes gastos, así como sus correspondientes pagarés:

- Orquestas Fiesta San Isidro: 165.000 pts.

- Reparaciones a Alvaro fil Montero: 55.760 pts

- Acometidas depósito nuevo Colegio, a Alvaro fil Montero: 17.065 pts

- Instalaciones en nuevo Colegio a Alvaro fil Montero: 47.960 pts.

- Contadores y transformadores a Hijos de Jacinto Guillén: 76.809 pts

- Cuadros a Gustalena Dalia: 20.261 pts.

- Facturas de reparaciones alumbrado a Juan Ledesma por: 18.422; 19.191; 99.099; 43.592 y 3.136 pts.
 - Lucio Gordo Ponzela, por factura que presente de Útiler desde abril de 1986: 134.406 pts.
 - Pintura en Casa Cuartel, a Antonio Moreno Mercillo: 53.700 pts.
- y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós treinta horas, de todo lo qual yo, el secretario certifico.

Juan Ledesma
Lucio Gordo Ponzela
Antonio Moreno Mercillo
Ricardo Rodriguez
Guillermo
[Signature]

Acta de aprobación de la correspondiente sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio de 1987

SEÑORES ASISTENTES

Dña. Julianna Martín Barrios, Alcaldesa
D. Pedro Barrero Gil
D. Lorenzo Cuevas Gil
D. José Gil Barrero
D. Francisco Guillén Cabrera
D. Pedro Logano Seguro
D. Ricardo Rodríguez Bellaso
D. Antonio Quevedo Ferrer, Secretario

AUSENTES

D. Francisco Díez Trínidad
D. José Montero Benítez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día 27 de junio de 1987, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día 29 de mayo de 1987.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Srta. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto correspondiente en el orden del día que es el siguiente:

Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto,



levantándose la sesión a las 12,20 horas. De todo lo que se extiende en presente acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que, como secretario, certifico.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrado el día 30 de Junio de (de) 1.987

En Alange, siendo las veinte horas del día 30 de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en acto público, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores:

- D. Luciano Mariu bias
- D. Francisco Guillén Cabrera
- D. Antonio Tomás Rodríguez
- D. Lorenzo Campos fil
- D. Ramón Guillén Beutiz
- D. Pedro Barrero fil
- D. Fulgencio Izcano Maucha
- D. Diego Corbacho Seguro
- D. Ricardo Rodríguez Beloso

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado diez de junio de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de los asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Ricardo Rodríguez Beloso y D. Diego Corbacho Seguro, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe D. Antonio Querredo Ferrer.

Y de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio de Régimen Electoral General, examinado por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobado la personalidad de los asistentes y que ha comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo el juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación. En el acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo

efecto de acuerdo con el art 196 de la expresada Ley 5/85, se proclaman candidatos a los Concejales que, encabezando sus respectivos listos seguidamente se relacionan:

Dña Juliama Mariu Dias P.S.O.E

D. Ramón Guillén Benítez F.A.P

D. Antonio Tomás Rodríguez C.D.S.

Los Concejales proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:


Dña Juliama Mariu Dias: 6 votos

D. Antonio Tomás Rodríguez: 3 votos

Visto el resultado del escrutinio y valida cuenta que Dña Juliama Mariu Dias ha obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, el Presidente de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la proclama Alcaldesa electa de este Ayuntamiento, y encontrándose presente, a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegida, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes y a requerimiento del Presidente

La Sra. Alcaldesa se dirigió a los asistentes agradeciéndoles su elección, prometiendo trabajar por el bien del pueblo y haciendo un llamamiento a los Sres. Concejales para desempeñar el trabajo que saben bien que hacer.

Y cumplido el fin de la sesión, se levantó a las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el secretario certifico.

 *Juliama Mariu Dias*

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Julio de 1987.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, debidamente convocados a tenor de lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las CC.LL. (R.D. 2568/86, de 28 de noviembre) y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana Martín Bios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Diego Lombalía Seguro, D. Ramón Guillén Benítez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Fulgencio Rogano Maucha, D. Ricardo Rodríguez Bellón, y D. Antonio Tomás Rodríguez, quienes componen la totalidad de la Corporación. Asiste, igualmente, el Secretario D. Antonio Acueredo Ferrer.

siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior: Comenzó preguntando la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de junio pasado, de constitución del Ayuntamiento surgido de las elecciones del 10 del mismo mes. Y no haciéndose ninguna observación, se consideró aprobada.

Segundo.- Aprobación de libros de actas en hojas móviles mecanografiadas: Con la venia de la Sra. Alcaldesa, el Sr. secretario propuso acogerse al artículo 109 del R.O.F. para que, desde el momento en que se reunieran las condiciones establecidas en dicho artículo, se utilicen medios mecánicos en la redacción de las actas, adoptando el sistema de hojas móviles, y así se aprobó, por unanimidad para las actas de los órganos colegiados y resoluciones de la Alcaldía.

Tercero.- Se da cuenta al Pleno de los portaroces de los Grupos Políticos: Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura a los escritos presentados por los tres Grupos Políticos que componen la Corporación, en el plazo de la

cinco días del art. 24 del R.O.F., en los que se designan los siguientes portavoces:

Del P.S.O.E. - D. Lorenzo Campos Gil y suplente D. Francisco Guillén Casera.

Del C.D.S. - D. Antonio Tomás Rodríguez y suplente D. Fulgencio Logans Mancha.

De F.A.P. - D. Ramón Guillén Benítez.

Quarto.- Comisión de Gobierno: La Sra. Alcaldesa propone en los reunidos la existencia, en favor de lo dispuesto en el art. 35.e d) del R.O.F., de la Comisión de Gobierno que tendrá, además de la asistencia permanente a la Alcaldía unas funciones delegadas, cuales serán la concesión de licencias, contratación de obras y servicios y aprobación de pagos. Y la Corporación, por mayoría de 6 votos a favor del P.S.O.E y 3 en contra del C.D.S. y F.A.P. acuerda la existencia de la misma.

Quinto.- Creación, composición y periodicidad de Comisiones Informativas - Comisión Especial de Cuentas: De conformidad con lo establecido en los arts. 123-126; 134-138 y 127 del R.O.F., se propone por la Alcaldía, previo informe de la Secretaría, y así es acordado por unanimidad, la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- De economía, hacienda y patrimonio; que ejercerá, igualmente, las funciones de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas.

- De obras, urbanismo y servicios

- De educación, cultura y deportes

- De sanidad y consumo

- De seguridad ciudadana y tráfico

- De política social y empleo.

Igualmente, se crea la Comisión Especial de Fiestas, ceñidas a la preparación y ejecución de éstas.


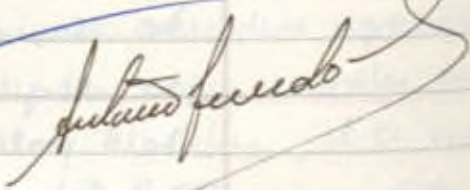
Se acuerda, igualmente, la composición de estas Comisiones, que estarán integradas por la Sra. Alcaldesa como Presidente nato, dos Concejales del P.S.O.E y un Concejale de la Oposición (C.D.S y F.A.P.).

En cuanto a la periodicidad de reuniones de estas Comisiones queda acordado que las harán cada vez que tengan asuntos que dictaminar para el Pleno.

Sexto.- Periodicidad de sesiones del Pleno: De conformidad con

lo dispuesto en el art. 78 del R.O.F., y a propuesta de la Alcaldía, que es aceptada y aprobada por unanimidad de los presentes (del) se determina que este Ayuntamiento celebre Plenos, en sesiones ordinarias, cada mes dentro de la última semana completa del mismo mes.
Séptimo.- Proposición sobre nombramiento de depositario. Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario explica a los reunidos lo ya contenido en el informe del mismo sobre los modos que contempla la legislación actual para cubrir la depositaria. Tras lo cual, la Sra. Alcaldesa propone una vez ratificado este punto en el orden del día de esta sesión, que se nombre a D. Francisco Guillén Cabrera, Concejal, eximiéndolo del depósito de la fianza con responsabilidad solidaria de toda la Corporación, sin perjuicio de que, más adelante, se puede volver a estudiar este modo de cubrir la depositaria y la suscripción de una póliza de crédito y caución. Debido al asunto y puesto a votación el nombramiento, que acepta D. Francisco Guillén Cabrera es aprobado con los votos de los Sres. Barrero Gil, Campos Gil, Corbacho Seguro, Lozano Manuella y Rodríguez Belloso, haciéndolo en contra los Sres. Guillén Benítez y Toumés Seguro.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado, quedando este Acta autorizada con sus firmas y la mía,

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno al día 6 de Agosto de 1987 -

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcazar, a seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Sra. Juliana María Dios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Diego Corbacho Seguro, D. Ramón Guillén Benítez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Fulgencio Logansa Mancho, D. Ricardo Rodríguez Bellón y D. Antonio Tomás Rodríguez, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Querredo Ferrer, siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero - Aprobación del Acta de la sesión anterior: Comenzó preguntando la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el 25 de julio pasado. Y no habiéndose ninguno, se consideró aprobada.

Segundo - Solicitud de préstamo a la Delegación de Hacienda para devolución de lo ingresado en exceso por Cont. T. Urbana

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informó a los reunidos de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/87, de 30 de abril, y la Orden de 22 de junio de 1987 del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre crédito y procedimiento para la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Cont. Territoriales, igualmente, sobre lo que, en concreto afecta a este Municipio: Resolución de un 10% sobre base liquidable de la Cont. T. Urbana de los años 1984 y 85. Por lo cual, visto los informes del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión Informativa de Economía Hacienda y Patrimonio, la Corporación, por la mayoría absoluta legal exigida, con un único voto en contra, acordó:

Solicitar de la Delegación de Hacienda de la Provincia la concesión de un préstamo para devolución de las cantidades ingresadas en exceso por Cont. T. Urbana de los

años 84 y 85, por la cantidad necesaria para hacer efectivos, en su totalidad, la devolución y con las características de la operación recogidas en el art. 6 del R. D. L. 1/87, es decir, préstamos del Tesoro Público al Ayuntamiento, que no devengará interés alguno y a integrar en el plazo de diez años, contados a partir del 1 de enero de 1988, por cuartus partes triestras, cada anualidad con cargo a los supuestos que se reciba del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

- Que se publique este acuerdo en el B.O.P. por un plazo de 15 días para presentación de posibles reclamaciones.

- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Tercero: - Disposición de gastos: con la venia de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso los gastos a disponer por vía los supuestos del mismo y de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio que consta en el expediente: - Festivales de Verano en Núcleos Rurales (Comisión de Cultura de la J. E.), por 150.000 pesetas más gastos de manutención y alojamiento de los acompañantes. - Contratación de orquesta para verbenas en agosto, por la cantidad de 375.000 pts.

Quedando ambos gastos dispuestos por unanimidad de los presentes.

Cuarto: - Renovación de contratos a cuidadores de cementerio y limpieza: Previos los supuestos del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión Informativa de política social y empleo, la Corporación, por unanimidad, acordó renovar por otros seis meses los contratos laborales temporales y a tiempo parcial, en las mismas condiciones con D. Juan Rodríguez Pérez, para trabajos de cuidado del Cementerio Municipal y con Dña María García Cuadrado, como limpiadora del Mercado y Centro médico.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas, certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado, quedando este Acta autorizada con su firma y la mía,



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1957.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcañiz, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Juliana María Bios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Diego Corbacho Seguro, D. Francisco Guillén Castro, D. Fulgencio Vozano Mancha, D. Ricardo Rodríguez Belloso y D. Antonio Tomás Rodríguez, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvo ausente el Concejal D. Ramón Guillén Benítez.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior: Comenzó preguntando la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 6 de agosto pasado. Intervino D. Antonio Tomás Rodríguez cuestionando la presencia en dicho sesión celebrada del Concejal D. Diego Corbacho Seguro y preguntando, para que así quede reflejado en este Acta, porqué en las copias distribuidas a los Sres. Concejales no aparece el nombre de D. Ramón Guillén Benítez como único votante en contra en el asunto del punto segundo - solicitud de préstamo a la Delegación de Hacienda - cuando sí aparecía en la co-

pie expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. No obstante las anteriores observaciones el Acta quedó aprobada por unanimidad.

segundo.- Declaración sustitucional con motivo del Día de Extremadura: Sr. Srta. Alcaldesa expuso a los reunidos el motivo de este pleno extraordinario, cual es su deseo de este Ayuntamiento a los Actos del Día de Extremadura, apoyando el espíritu y el significado de este Día, para lo que dió lectura, a continuación, de la carta recibida del Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en estos términos:

Como Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo que acabamos de cerrar una legislatura y abrir otros cuatro años de Gobierno de la Región por decisión mayoritaria del pueblo extremeño, me siento con el saludable deber de invitarnos a reflexionar en la importancia que ha tenido el haber conseguido sustituir y utilizar los símbolos que nos identifican como ciudadanos extremeños.

Debemos recordar que el primero y segundo año del Día de Extremadura, en Guadalupe fueron un ejemplo de solidaridad de todos los extremeños, capaces de poner en evidencia el contrapunto de todos los tópicos manidos con que nos han identificado históricamente a los extremeños, especialmente el que hacía referencia a nuestra desunión.

También debemos de recordar que la Asamblea de Extremadura por mayoría eligió el día 8 de Septiembre, Festividad de la Virgen de Guadalupe, como "Día de Extremadura". Tal elección no fue una casualidad o capricho de los representantes del pueblo extremeño, sino una decisión basada en el arraigo popular y la dimensión cultural, histórica y extremeñista que tiene Guadalupe.

Este año, el día 8 de Septiembre, "Día de Extremadura", por distintas razones, especialmente de infraestructura, se nos plantea el reto de repetir las memorables ocasiones de Guadalupe en la ciudad de Trujillo, una ciudad de profunda historia, de profundo simbolismo como puente de encuentro con el continente americano, de cuyo des-

celebración celebraremos en 1992 el V Centenario de una de las epopeyas más importantes de la Humanidad y de la que Extremadura será especialmente protagonista por que nuestra historia lo atestigüe. El día de Extremadura en Trujillo pretendemos convertirlo en el pórtico de nuestra presencia a nivel nacional en los Actos del V Centenario del Descubrimiento de América.

Con el fin de concretar, te ruego que como Alcalde me permitas pedir tu colaboración para que propicies la asistencia masiva de ciudadanos de tu pueblo en la ciudad de Trujillo.

El día 8 de septiembre a vuea cita a la que no podemos faltar ninguno de los que creamos en el futuro de Nuestra Tierra, en un futuro de modernidad y de prosperidad, que sólo será posible en la medida en que de una forma u otra consigamos un espíritu solidario, y queramos toda los ciudadanos de esta Tierra, para que de una vez por todas seamos capaces, desde nuestra cada día más renovada conciencia de pueblo, transmitirnos unos a otros que estamos dispuestos a defender nuestra propia cultura, como único medio de conseguir el respeto del resto de los pueblos de España y no quedar diluidos en una amalgama indefinida. Esta actitud sería uno de los mejores medios para sentir la necesidad de sacar el proyecto de Extremadura hacia adelante, apoyando a las Instituciones en la difícil tarea de conquistar cada uno desde su puesto Nuestra Propia Tierra.

A continuación la Sra. Alcaldesa invitó a la Corporación y a todo el pueblo de Albuera a sumarse con este espíritu a la celebración del día de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado, quedando este Acta autorizado con su firma y la mía.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Septiembre de 1987.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díaz, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Torcuato Campos Gil, D. Ramón Guillén Benítez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Fulgencio Rozano Mancha, D. Ricardo Rodríguez Belloso, y D. Antonio Tomás Rodríguez, junto con el secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales D. Francisco Guillén Cabrera y D. Diego Corbacho Seguro.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior: Comenzó preguntando la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 7 de septiembre pasado. Intercorrió D. Antonio Tomás Rodríguez para decir que no se reflejaba ni se le había dado la respuesta a su pregunta sobre la diferencia de actas en el punto segundo de la sesión celebrada el seis de agosto puntualizó los cauces de la respuesta del Sr. secretario y, a continuación, se prestó conformidad al Acta por unanimidad.

Segundo.- Cuenta al Pleno de resoluciones de la Alcaldía: Por orden de la Sra. Alcaldesa, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., el Sr. Secretario expuso sucesivamente las resoluciones de la Alcaldía habidas desde el 3 de julio al 22 de septiembre inclusive, para conocimiento del Pleno.

Tercero.- Preguntas y respuestas: Se hicieron las siguientes: De D. Antonio Tomás Rodríguez proponiendo de nuevo su pregunta formulada en la aprobación del Acta



de la sesión celebrada el pasado seis de agosto. El Sr. Alcalde expresó que le daría respuesta en la próxima sesión.

Del mismo, sobre la no inclusión en el orden del día de esta sesión de los dos puntos que solicitaron en escrito de fecha quince de los corrientes. Sobre uno de estos puntos, señales de circulación en determinadas calles, pidió la palabra D. Fulgencio Dozans Mancha exponiendo su parecer acerca del sentido único en calles Jarilla y Teatro y necesidad de espejo en calle Baños, esquina Balneario. Intercinieron a continuación la Srta. Alcaldesa y D. Lorenzo Campos para exponer las razones de esas medidas de circulación, estando ejecutándose se un acuerdo tomado por la anterior Corporación.

De D. Ramón Guillén Benítez sobre el asunto de la reparación de D. Manuel Macías; sobre reparación en la vivienda del Ayuntamiento ocupada por Dña. Nieves Bravo y sobre las normas en la edificación de Corralones. Sobre este último punto tomó también la palabra D. Fulgencio Dozans y la Alcaldesa aclaró alguna de tales normas, como es la prohibición de usar voluta blanca y chapa en los tejados.

De D. Lorenzo Campos Gil sobre Tasa de Basura.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Srta. Alcaldesa levantó la sesión a las veintinueve horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado, quedando este Acta autorizada con su firma y la mía.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrado por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de octubre de 1987.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juliana María Bios, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Camper Gil, D. Diego Corbacho Seguro, D. Ramón Guillén Benítez, D. Francisco Guillén Cabren, D. Fulgencio Lozano Mancha, D. Ricardo Rodríguez Beloso y D. Antonio Tomás Rodríguez, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Querredo Ferrer.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primera.- Aprobación del Acta de la sesión anterior: Comenzó preguntando la Sra. Alcaldesa si alguien tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre pasado. D. Fulgencio Lozano Mancha pidió aclaración sobre que no se recogía, en el punto de ruegos y preguntas, moruras de edificación de corralones, los materiales permitidos; a lo que contestó la Sra. Alcaldesa que eso ya se recogía y se especificaba al conceder las licencias de obras. Tras lo cual y por unanimidad, se presta conformidad y aprobación al Acta de la sesión antes mencionada.

Segunda.- Contratación de limpiadoras: La Sra. Alcaldesa expone que con la inauguración del Nuevo Colegio se propone reestructurar el personal de limpieza de los inmuebles municipales y se propone, tal y como ha sido informado favorablemente por la Comisión I. de Economía, Hacienda y Patrimonio en fecha 1 de octubre del corriente, que continúen las dos limpiadoras contratadas anteriormente por el Ayuntamiento y Escuela de calle Alameda y se contrate a otra mujer para limpiar dos veces por semana.

el Nuevo Colegio. Y así se aprueba por unanimidad de los presentes para que se haga público lo oferta de este puesto de trabajo, abriendo un periodo de inscripción de aspirantes a este trabajo por necesidades familiares, tras el que, ante el Pleno, se sorteará la adjudicación del puesto.

Tercero.- Proposición sobre petición de necesidades a la Confederación Hidrográfica del Guadiana; la Sra. Alcaldesa expone a los reunidos que se trate de elevar unas peticiones a la C.H.G. que se estiman como justa compensación a todo lo que para el Municipio está suponiendo la construcción de la Presa de Alange con el fin de reestructurar la superestructura afectada disponiéndola para el futuro, por un lado, e ir potenciando aquellos atractivos que hagan posible una salida de vida y trabajo para el pueblo supuesta por la transformación que está sufriendo. Por ello, y tras ratificar la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, por unanimidad de los presentes se acuerda elevar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la siguiente lista primera de necesidades:

- En abastecimiento de agua: Captación y depósito a mayor altura del existente.
- En saneamiento: Colectores de evacuación de aguas residuales.
- Estudio y planeamiento del aprovechamiento ecológico, deportivo y turístico del entorno del embalse y actuaciones que permitan su ejecución.
- En superestructura viaria: • Pavimentación de calle de entrada al nuevo Colegio y calle desde la Mesilla al mismo.
• Arreglo de calle Encarnación y Plaza de España.
- Adquisición y arreglo de la Ermita de San Gregorio.

Cuanto - Propuesta de utilización del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia; es conocido la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de

la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta, y explicados los circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspirados en los principios de actividad que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85, de 2 de abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el art. 22 de la precitada ley, concordante con el 50 del Real Decreto 2568/76, de 28 de noviembre, adopte con relación al asunto el siguiente acuerdo, previa ratificación de la conclusión del mismo en el orden del día de esta sesión:

Primero: Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, del 25 de septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio,

Segundo: Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de los recaudados en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que

girará la Excm. Diputación Provincial, y

Tercero: Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma a cuyo fin se faculta a la Sra. Alcaldesa - Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos y normas se derivan del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la autorización en el servicio recaudatorio.

Quinto - Proposición sobre petición de obra al M.O.P.U.:

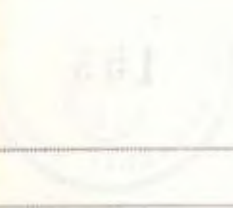
Por la Sra. Alcaldesa se expone en las reuniones el asunto de que se trata; Tierras que no quedan inundadas por las aguas del pantano y que serán de difícil acceso. Se trata de la zona comprendida entre las "colas" del pantano que forman el Bonhatal - Valdemudel, por un lado y el Motuel, por el otro. Hay varias actuaciones proyectadas en la zona; como es el camino que el S.E.R.E.A. va a ejecutar desde la Ctra de Almembralojo a Palomas y hasta la Almembralojo a Alange (C-423). Pero sería necesario la construcción de un puente que facilite el acceso desde la nueva variante de la C-423, desde Alange a Almembralojo hacia esas tierras que sólo tendrían acceso desde Almembralojo por el camino a ejecutar por el S.E.R.E.A.

Expuesto el asunto, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión, por unanimidad, de acuerdo: Elevar petición al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de su Dirección Provincial, para que se construya el puente que facilite el acceso de que se trata,

y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintinueve horas; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado, quedando este Acta autorizado con su firma y la mía.



















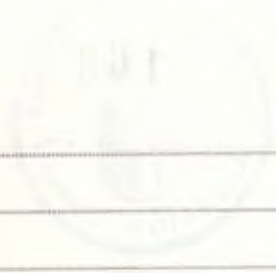


















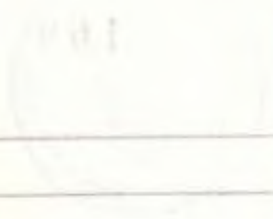








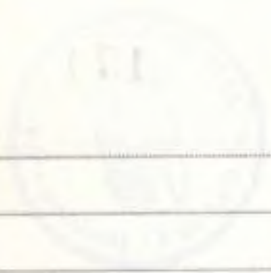




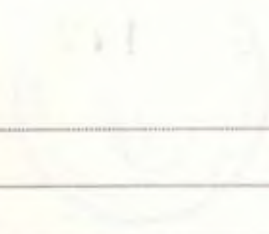












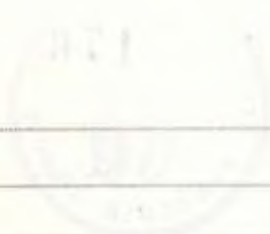












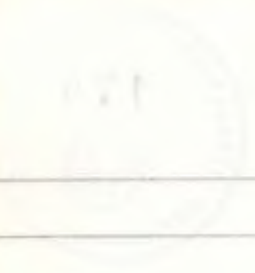






821















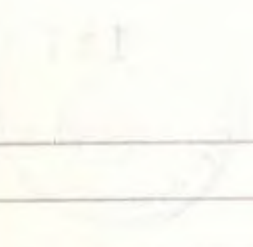
























841







